

contrapunto 4

uruguay

- > políticas de seguridad, policía y gobiernos de izquierda en el uruguay. *rafael paternain.*
- > seguridad, pobreza y criminalización. *ana juanche, gianni di palma.*
- > la baja de la edad de penalidad juvenil como pieza clave del control social en tiempos de la inseguridad como paradigma. *mariana mosteiro y mauro tomasini.*
- > cuando la violencia es institucional. *verónica engler.*

américa latina

- > experiencias colectivas de seguridad y auto cuidado: guardia indígena (colombia), rondas campesinas (perú), policía comunitaria (mexico), mujeres en lucha (buenos aires), territorio urbano (córdoba y méxico).

debates en la coyuntura

- > la democracia racionada. *lincoln secco.*
- > la inanición electoral chilena y la nueva forma de hacer política del movimiento social. *juan gonzález, marcelo reyes, rodrigo sánchez y mario sobarzo.*

los movimientos debaten

- > historia de un tal mario: de la privación de libertad al trabajo en la construcción. *diego castro y lucía elizalde.*
- > crisis de seguridad pública y reconfiguración del conflicto social en los territorios. *movimiento 26 de junio.*

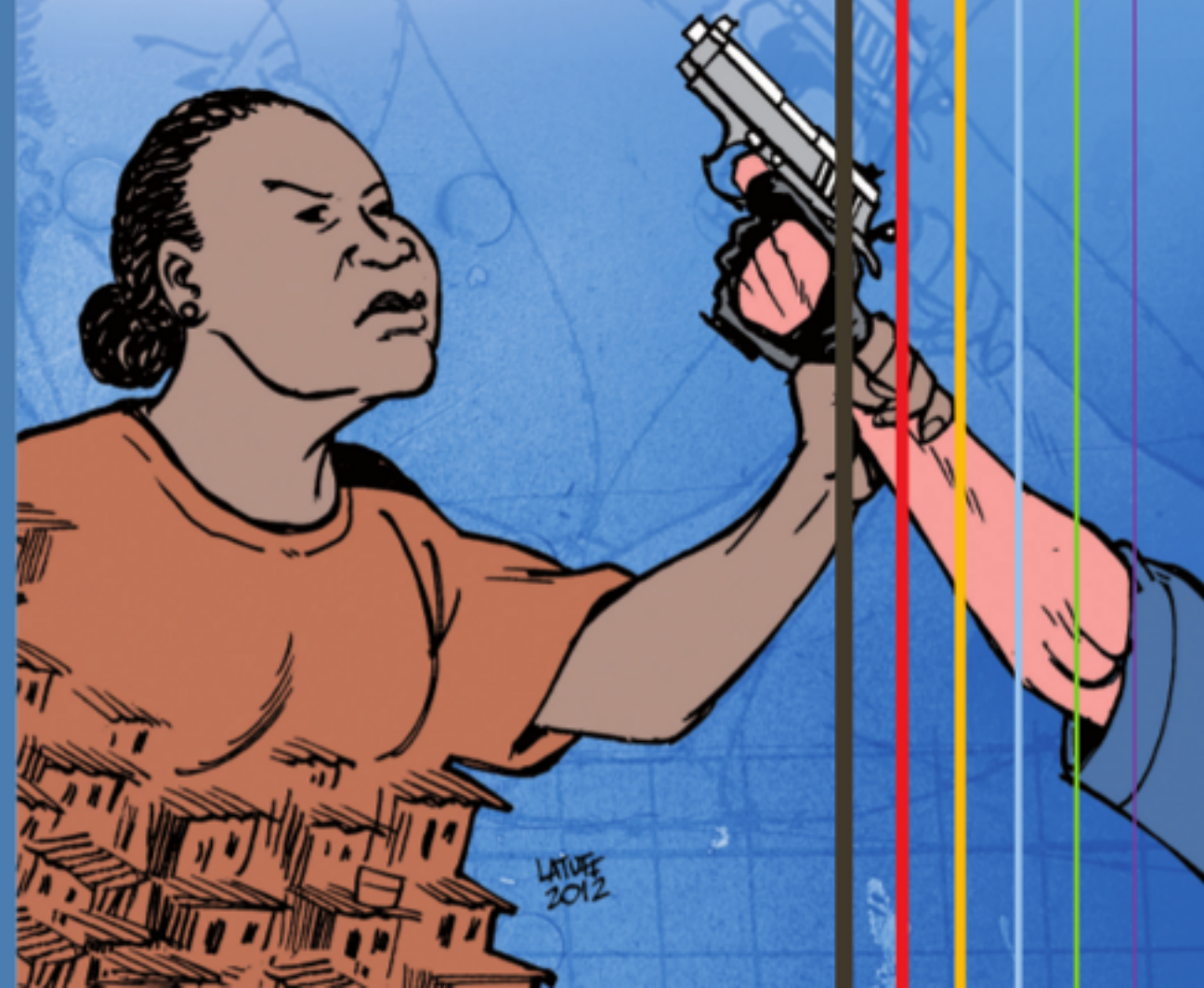
4 mayo
debates en movimiento

contrapunto

seguridad contra la pared

contrapunto | seguridad contra la pared | debates en movimiento

4



En América Latina, en especial en el sur, un contrapunto es una payada a dúo, que toma forma de duelo cantado, en el cual cada payador improvisa y canta en base a un tema o a las preguntas del otro. Así, como un contrapunto que se construye en el diálogo entre payadores, esta publicación nace desde la inquietud por los desafíos a los que se enfrentan los movimientos sociales o de las preocupaciones por mejorar el trabajo conjunto de la universidad con los mismos y se propone mostrar los debates actuales respecto a los movimientos sociales latinoamericanos.

Del mismo modo que un contrapunto puede durar varios horas o varios días y finaliza sólo cuando uno de los payadores no responde de forma inmediata a la pregunta del otro, Revista Contrapunto compone de debates que se han iniciado varias décadas atrás, y se propone continuar la construcción dialógica desde la producción teórica de nuestros intelectuales y militantes actuales.

Esta iniciativa nace de ese diálogo, entre el Centro de Formación Popular con Organizaciones Sociales (CFPOS) y las organizaciones populares - sindicatos, cooperativas de vivienda, colectivos territoriales-. El CFPOS es uno de los programas del Servicio Central de Extensión de la Universidad de la República, su actividad central es la construcción de actividades y planes de formación popular como parte de la práctica de extensión universitaria con mirada integral. Es desde ese contrapunto, a partir de los problemas y desafíos de las organizaciones populares, que hemos iniciado procesos de investigación; y son esos mismos problemas y desafíos que nos llevan al esfuerzo colectivo para que esta publicación nazca, permanezca y se convierta en herramienta para los debates urgentes y necesarios.

contrapunto

Contrapunto

Seguridad contra la pared.

Revista Contrapunto es una publicación del
Centro de Formación Popular con Organizaciones Sociales.
Comisión Sectorial de Extensión y Actividades en el Medio.
Universidad de la República. Uruguay
Brandzen 1956, P2. Montevideo Uruguay
+559824090286
contrapunto@extension.edu.uy

**La revista está abierta para recibir nuevos contrapuntos
que enriquezcan los debates.**



ISSN: 2301-0282

Editores:

Diego Castro

Lucía Elizalde

Mariana Menéndez

Carlos Santos

María Noel Sosa

Humberto Tommasino

Raúl Zibechi

Diseño de tapa y separadores: Nicolás Medina

Diseño interno: Sebastián Carreño

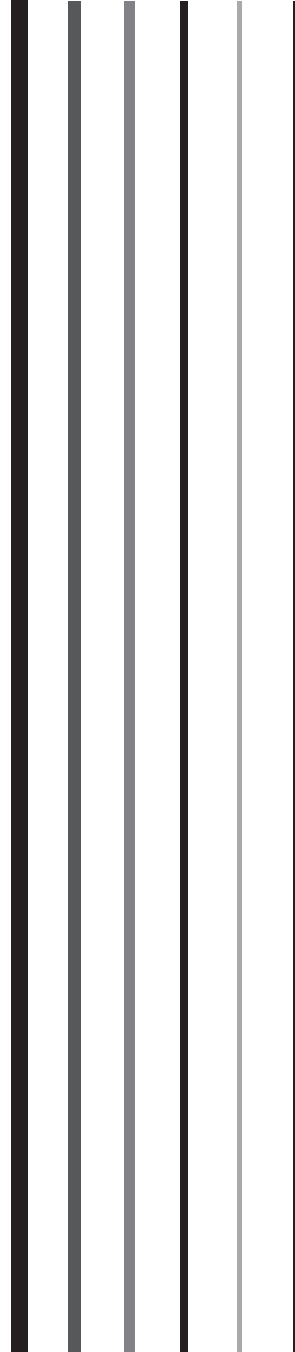
Dibujo de tapa: Carlos Latuff

“La democracia racionada” fue traducido por Mariana Fagúndez

Mayo 2014

contrapunto

Seguridad
contra la pared.



INDICE

I Uruguay

- Políticas de seguridad, policía y gobiernos de izquierda en el Uruguay (2005-2013). *Rafael Paternain* 13
- Seguridad, pobreza y criminalización. La profundización del estado punitivo en Uruguay. *Ana Juanche, Gianni Di Palma.* 27
- La baja de la edad de penalidad juvenil como pieza clave del control social en tiempos de la inseguridad como paradigma. *Mariana Mosteiro y Mauro Tomasini* 43
- Cuando la violencia es institucional. *Verónica Engler* 57

II América Latina

- Autoprotección colectiva, dignidad y autonomía. *Raúl Zibechi* 75
- Las rondas campesinas no son grupos terroristas. *Entrevista a Magdiel Carrión Pintado.* 83
- Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias-Policía Comunitaria, Guerrero, México. Una perspectiva histórica. *Florencia Mercado* 95
- Mujeres villeras tejiendo seguridad en la prefiguración del espacio urbano. *Mujeres en Lucha, Movimiento Popular La Dignidad* 107
- Nuevo Orden Mundial, Nuevo Orden Legal. *Sergio Job* 121

III Debates en la coyuntura

- La Democracia Racionada. *Lincoln Secco* 137
- La inanición electoral chilena y la nueva forma de hacer política del movimiento social. *Juan González, Marcelo Reyes, Rodrigo Sánchez y Mario Sobarzo* 153

IV Los movimientos debaten

- Historia de un tal Mario: de la privación de libertad al trabajo en la construcción. *Diego Castro y Lucía Elizalde* 167
- Crisis de Seguridad Pública y reconfiguración del conflicto social en los territorios. *Movimiento 26 de Junio* 173

Editorial

Inseguridad, violencia y criminalidad son términos que se han hecho familiares en el escenario político y en la vida cotidiana. La sensación de inseguridad de buena parte de la población ha modificado actitudes, modos de vida y formas de relacionarse con la ciudad y con sus pares. La demanda de seguridad ha impactado en el sistema político, como lo demuestra que este año se someta a referendo la disminución de edad de imputabilidad penal de 18 a 16 años.

La seguridad es, sin embargo, una construcción política en la que están involucrados muchos actores. En la sensación térmica de inseguridad inciden, como suele señalarse, los medios de comunicación que recogen y amplifican los hechos delictivos con la intención de generar alarma entre la población. Una vez instalada esa sensación en la opinión pública, los políticos surfean en la ola de temor, prometiendo más represión y más medidas de control. Los recientes “linchamientos” de supuestos delincuentes en Argentina, deberían servirnos como advertencia sobre las consecuencias dramáticas de fomentar el miedo colectivo.

Pero no podemos obviar que la demanda de mano dura atraviesa a todos los partidos y corrientes ideológicas, nace en las profundidades de la vida colectiva y tiene asideros en la realidad. El clima de inseguridad no es sólo una sensación creada por medios y aprovechada por políticos. Es síntoma, probablemente, de una sociedad cuyos vínculos horizontales se han atrofiado y que no puede sino pensar la seguridad como una intervención externa, en general exigida al estado, que no hace sino evidenciar la impotencia del lazo social para reparar los daños que los mismos lazos han generado.

Por otro lado, la seguridad es una construcción política. Se trata de una tecnología de poder, como señalara Michel Foucault, orientada a conjurar los peligros internos que pueden alterar los equilibrios de una población dada en un territorio dado. En ese sentido, habría que modificar las preguntas apuntando hacia los beneficiarios del clima inseguridad. ¿A qué intereses conviene una población temerosa, desconfiada de sus semejantes, enrejada en sus casas, socializada sólo a través del consumo? Las respuestas están abiertas en un debate que apenas comienza.

En la sección **Uruguay** presentamos cuatro trabajos. Rafael Paternain abre la sección con pormenorizado análisis de las políticas de seguridad durante los dos gobiernos de Frente Amplio, destacando los cambios y virajes entre la gestión de Tabaré Vázquez y la de José Mujica. Le sigue el trabajo de Ana Juanche y

Gianni Di Palma sobre la reciente profundización del estado punitivo focalizado en los pobres urbanos. Mariana Mosteiro y Mauro Tomasini abordan el debate sobre la baja de la edad de imputabilidad penal desde una mirada centrada en el control social. Cierra la sección un relato analítico sobre la situación represiva en el barrio Santa Catalina por una habitante de allí, Verónika Engler.

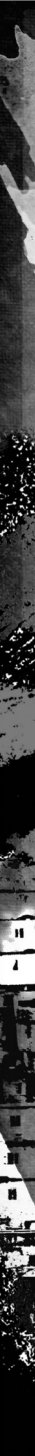
Las formas comunitarias de defensa ante los más diversos actores violentos, es el tema de la sección **América Latina**. La Guardia Indígena del Cauca colombiano y las brigadas de vigilancia de la comunidad de Acapatzingo en el Distrito Federal de la ciudad de México, son el tema de la apertura de la sección. Raphael Hoetmer recrea la historia de las rondas campesinas de la región andina peruana y el papel que juegan en estos momentos frente a la presencia amenazadora de la minería multinacional. Florencia Mercado analiza el nacimiento y desarrollo de la Policía Comunitaria de Guerrero (México) como forma de contener la violencia de los grupos ligados al narcotráfico. El colectivo Mujeres en Lucha del Movimiento Popular La Dignidad de Buenos Aires, revela la capacidad de la organización colectiva femenina como proveedora de auto-protección en situaciones de violencia machista y policial. Por último Sergio Job detalla los cambios en la legislación en la ciudad de Córdoba que permiten la expansión del "estado policial".

Dos análisis integran la sección **Debates en la Coyuntura**. El sociólogo Lincoln Secco actualiza la categoría de "democracia racionada", del dirigente guerrillero Carlos Marighella para dar cuenta de la coyuntura brasileña posterior a la masiva irrupción juvenil durante las manifestaciones de junio de 2013, que además de modificar el clima político mostraron las limitaciones del sistema político. La masiva deserción de las urnas de la mayoría de los chilenos en las últimas elecciones presidenciales, es analizada por cuatro académicos y activistas chilenos, Juan González, Marcelo Reyes, Rodrigo Sánchez y Mario Sobarzo.

Cierran esta edición dos trabajos en la sección **Los movimientos debaten**. Lucía Elizalde y Diego Castro, mediante una entrevista en profundidad con un dirigente del sindicato de la construcción, proporcionan elementos para reflexionar sobre la iniciativa del Sunca de integrar a jóvenes provenientes del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente (Sirpa) a la plantilla de trabajo como peones. Miembros del Movimiento 26 de Junio de Rosario, Argentina, reflexionan sobre el impacto de la crisis de seguridad pública en los territorios donde trabajan los movimientos sociales.

Creemos que este conjunto de trabajos pueden contribuir a profundizar el debate en curso sobre la seguridad, así como el papel que pueden jugar los movimientos sociales en el mismo.

Seguridad contra la pared.





uruguay



contrapunto



Políticas de seguridad, policía y gobiernos de izquierda en el Uruguay (2005–2013)

Rafael Paternain

El ciclo de la política pública en el Uruguay democrático

La historia es conocida. Desde la recuperación democrática hasta la actualidad, el estado uruguayo ha transitado por un sinfín de medidas y acciones para mantener a raya la violencia y la criminalidad. Entre 1985 y 1994 se crearon la Junta Nacional de Drogas, la Comisaría de la Mujer en Montevideo, la Escuela Nacional de Inteligencia Policial, la Dirección Nacional de Prevención del Delito y la Dirección General de Represión del Tráfico Ilícito de Drogas. A nivel penitenciario fue el tiempo del Complejo Carcelario de Santiago Vázquez, de la Escuela de Capacitación Penitenciaria y del Instituto Nacional de Criminología. En materia de adolescentes en conflicto penal, nació el Instituto Nacional del Menor (Iname), se transformaron los grandes hogares y aparecieron los establecimientos de alta contención.

La década siguiente estuvo marcada por hitos trascendentes: se aprobó la ley de Seguridad Ciudadana (que, entre otras cosas, creó nuevas figuras delictivas y agravó las penas para algunos delitos ya existentes), comenzó a funcionar en la órbita parlamentaria la Comisión Especial de Seguridad Ciudadana, se formalizó un grupo de apoyo para la investigación de casos de corrupción policial y se echó a andar el Programa de Seguridad Ciudadana (con apoyo financiero del Banco Interamericano de Desarrollo). Pero hubo más: comisiones de seguridad barrial, unidades tácticas para el patrullaje preventivo en Montevideo, operativos de saturación en zonas rojas, sistema de televigilancia en la avenida 18 de Julio, Policía Comunitaria, Brigada Puma, ley de Urgencia (con aumento de mínimos para ciertos delitos), ley de Violencia Doméstica y Plan Piloto de Seguridad para Montevideo.

El sistema carcelario fue directamente afectado por la ley de Seguridad Ciudadana de 1995. De allí en más, se creó la Comisión Honoraria para el Mejoramiento Carcelario, se restringió el alcance de la gracia que extingue el delito, se puso en funcionamiento el Centro Nacional de Rehabilitación, se aprobó la figura del comisionado parlamentario y se facultó a los jueces para establecer penas alternativas a la prisión preventiva para ciertos deli-

tos mediante la ley 17.726. En el plano de la internación de adolescentes, apareció el Instituto Técnico de Rehabilitación Juvenil (Interj), se fomentaron políticas de desinternación (con anclaje en el núcleo familiar), se implementaron programas de libertad asistida y escuelas para padres y se aprobó, en el 2004, el Código de la Niñez y la Adolescencia.

Desde 2005 hasta hoy, la producción de acciones no ha sido menos intensa. En materia de prevención del delito se destacan las siguientes: el Centro de Atención a las Víctimas, el Proyecto de Fortalecimiento Institucional (con fondos de la Cooperación Española), el Observatorio Nacional sobre Violencia y Criminalidad, las Mesas Locales para la Convivencia y Seguridad Ciudadana, la ley de Procedimientos Policiales, el sistema de alta tecnología para la seguridad pública, las unidades policiales de violencia doméstica, el Plan Integral de Seguridad Ciudadana, la Dirección Nacional Contra el Crimen Organizado, los megaoperativos, la reestructura funcional y territorial de la Jefatura de Policía de Montevideo y el documento Estrategia por la Vida y la Convivencia.

Las instituciones penitenciarias absorbieron la ley de Humanización del Sistema Carcelario, el grupo de trabajo sobre mujeres privadas de libertad, la elección de representantes de las personas encarceladas, la Oficina de Seguimiento a la Libertad Asistida y el Instituto Nacional de Rehabilitación. Por su parte, los adolescentes infractores vieron nacer el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU), el Sistema Integral de Protección a la Infancia y la Adolescencia contra la Violencia (Sipiav), los programas de medidas privativas y no privativas de libertad, el Sistema de Ejecución de Medidas sobre Jóvenes con Infracciones (Semeji) y el Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente (Sirpa).

Este listado fatigoso —apenas un extracto— refleja una agenda azarosa e inestable. No es casualidad la ausencia de estudios y miradas sobre las políticas públicas de seguridad en el Uruguay. Ello nos obliga a apelar a una memoria desprovista de análisis y nos dificulta las periodizaciones y los señalamientos de los puntos de inflexión. Quien se asoma por primera vez a los temas de la violencia y la criminalidad tiene la sensación de un proceso con vacío de respuestas. Son pocos los que se atreven a reivindicar con fuerza una política y nadie es capaz de firmarse como autor de un tiempo en el cual estos fenómenos hayan retrocedido. La desmemoria o la represión del pasado sobreexige a la política del presente: todo tiene que ser hecho ahora, hay que recuperar el tiempo perdido y, en ese intento, lo que se logra son apenas nombres nuevos para cosas viejas.

Más allá de estos vaivenes es posible reconocer algunas líneas nítidas de continuidad. Por una parte, se observa a lo largo del tiempo una centralidad de la variable policial en la ejecución de las políticas de seguridad. Las agendas programáticas y los recursos prácticos han estado sometidos a una excesiva policialización, lo que inhabilitó, por ejemplo, las estrategias interinstitucionales, las acciones alternativas focalizadas y las responsabilidades de corte municipal y local. Por la otra parte, se verifican muy bajas capacidades técnicas para el diseño, la implementación y la evaluación de las políticas. La complejidad de asuntos que se involucran en esta arena política se ha manejado casi sin soportes técnicos de planificación y evaluación.

Cuando en el 2005 la izquierda accede al gobierno nacional, se conjugan al mismo tiempo tres procesos que serán claves para comprender las alternativas posteriores: las denuncias de delitos —sobre todo los más violentos— venían en franco crecimiento, lo mismo que las percepciones de inseguridad; la estructura policial mostraba desorganización, falta de inversión en equipamiento e infraestructura, niveles de corrupción, deterioro salarial, formación militarizada e inexistencia de expectativas reales de carrera; el Frente Amplio llegaba a la conducción de la seguridad sin diagnósticos claros y sin hojas de ruta precisas para enfrentar los retos de un ámbito desconocido, riesgoso y resistente a cualquier impulso transformador.

Mientras hubo que lidiar con la construcción de lógicas de confianza dentro de la interna policial, con la racionalización básica de los procesos de gestión, con la recomposición de una línea de trabajo policial más acorde con los principios profesionales, con la situación de emergencia del sistema carcelario y con las crecientes demandas de seguridad de grupos y organizaciones de la sociedad, mientras, la dinámica política, en el Uruguay, se transformó al ritmo de una ruidosa oposición partidaria, de un reposicionamiento de los medios de comunicación como reproductores y amplificadores de la inseguridad y de una sensibilidad colectiva cada día más afín a las seducciones punitivas.

Las propuestas del gobierno de izquierda

La primera etapa

Más allá de los balances y de las dificultades programáticas iniciales, la llegada del Frente Amplio al gobierno nacional marcó cambios sustantivos en las políticas de seguridad. El eje de los derechos humanos condicionó

la inspiración de todas las apuestas. Los planes contra el delito organizado han dado los mejores resultados que se han conocido. La impunidad de los grandes y poderosos ha sufrido, por primera vez en el ciclo democrático, rupturas insospechadas. La gestión del Ministerio del Interior se destacó en estos rubros: eliminación de ingresos por redes clientelares y promoción de los mecanismos del concurso; designación de puestos de mando en función de perfiles profesionales; incrementos de las remuneraciones reales; redistribución de cargos para corregir desbalances y abrir posibilidades de ascensos; revisión y modificación de los planes de formación, con énfasis en la capacitación del personal subalterno; eliminación de normas de procedimiento policial en flagrante contradicción con las garantías de una democracia; priorización de las necesidades de equipamiento e infraestructura (sobre todo, en infraestructura penitenciaria).

En sintonía con los postulados programáticos, en los primeros días de gobierno se derogaron dos decretos de la dictadura que ponían en contradicción libertades ciudadanas con los principios republicanos: el 690/980 que facultaba a la policía a conducir hasta sus dependencias a testigos o posibles implicados en hechos ilícitos en averiguaciones de delitos, y el decreto 512/66 (modificado por el decreto 286/00) que permitía el ingreso de la policía con el consentimiento de sus propietarios a locales comerciales ocupados o instituciones de diverso tenor.

En el primer año de gestión del Frente Amplio se apeló, además, a la cooperación internacional en el ámbito del Ministerio del Interior. Luego de la experiencia del Programa de Seguridad Ciudadana (1998–2004), se elaboró un proyecto de Fortalecimiento Institucional, que contó con el apoyo de la Agencia Española de Cooperación Internacional y se proyectó una política territorial a través de las Mesas Locales de Convivencia, en este caso, bajo el auspicio del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo.

En su formulación inicial, el proyecto de Fortalecimiento Institucional apostó por una reingeniería de la Policía Nacional. Sus iniciativas más destacadas fueron sus recomendaciones para un nuevo sistema de enseñanza policial, la construcción de un centro para la formación unificada del personal subalterno, la incorporación de una estrategia participativa para la elaboración de una nueva Ley Orgánica Policial y la introducción de un marco alternativo para la mejora de las relaciones laborales en el Ministerio del Interior y la Policía Nacional. Sin dejar de cumplir con sus objetivos iniciales, el proyecto de fortalecimiento terminó sintonizando con las propuestas de transformación de la estructura técnico-política del propio ministerio y con

la estrategia volcada hacia la participación ciudadana.

Por su parte, las Mesas Locales para la Convivencia y la Seguridad Ciudadana apostaron a una política en el territorio, al acercamiento de la gente, a la priorización colectiva de problemas comunes, al estímulo de un modelo de policía comunitaria, al ejercicio estatal de la rendición de cuentas y a la coordinación con otras instituciones públicas que también tienen responsabilidad en materia de políticas de seguridad. Los modelos de articulación local, que favorecen la asociación comunitaria, hacen de la prevención el eje decisivo, lo que supone estar a tiempo y disponibles, tener presencia constante, hacer pactos, alianzas, detectar liderazgos, para luego pensar en fondos concursables o transferencias estatales que favorezcan las iniciativas descentralizadas. Sin un gobierno integral del territorio, no habrá políticas eficaces de seguridad ciudadana.

Quizá por entenderse que el problema carcelario era uno de los ejes más importantes en que debía incidir un gobierno progresista, especialmente por lo que a violación de derechos en las condiciones de reclusión refiere, se aplicaron una serie de medidas que llevaron a atender la situación de urgencia vivida en los establecimientos carcelarios. Se entendía también, que en los años previos se habían agravado las penas y se contaba con muchos reclusos sin condena, elemento que condujo al aumento de la población carcelaria de manera constante. Así fue que en setiembre de 2005 el Poder Ejecutivo promulgó la Ley de Humanización y Modernización del Sistema Carcelario, con una batería de medidas que aplicaba un giro sustantivo respecto a las tendencias históricas. En tal sentido, se establecía un régimen excepcional de libertad anticipada y provisional, el fortalecimiento del Patronato Nacional de Encarcelados y Liberados, la instauración de la prisión domiciliaria, la redención de pena por trabajo o estudio y la inserción laboral de personas liberadas. Conjuntamente con ello, se promovió la creación de dos comisiones de trabajo, una para la reforma del Código Penal y la otra para la reforma del Código del Proceso Penal, además de establecerse la creación de un Centro de Atención a las Víctimas de la Violencia y el Delito.

En la misma línea, se dio inicio a una serie de reformas institucionales que se ajustaron al programa de gobierno. En procura de separar el rol del Ministerio del Interior de las funciones de la Policía Nacional, se originó una reforma organizativa con nuevas estructuras técnico-políticas para la despolicialización de la agenda de la seguridad ciudadana y se rediseñó la Dirección General de Secretaría atendiendo a la profesionalización de los cargos de dirección y a la simplificación de los procedimientos burocráticos.

También se incorporó la planificación estratégica para el armado presupuestal, se diseñaron sistemas de información de alcance nacional con indicadores de gestión y desempeño, y se promovió una política de accountability hacia la ciudadanía. En un lapso de cuatro años, el Ministerio del Interior se incorporó al proceso de transformación democrática del estado bajo un conjunto de principios estratégicos destinados a profundizarse en el futuro inmediato. Se ha roto la equivalencia funcional entre el Ministerio del Interior y la Policía Nacional, abriendo espacios para elencos técnicos civiles con responsabilidades de gestión. Se ha promovido el desarrollo de sistemas de información sobre contextos y procesos para el planeamiento, el monitoreo y la evaluación de las políticas sectoriales. Han prosperado iniciativas para la atención a las víctimas, y se ha consolidado una línea de trabajo a nivel de respuestas a la violencia doméstica.

En términos generales, el primer período de gobierno bajo signo progresista estuvo delineado por la confrontación permanente entre oficialismo y oposición. La seguridad ciudadana, hasta ese momento omisa dentro de los principales temas de agenda política, pasó a ser un elemento central, incluso como eje de las campañas electorales. El programa de gobierno avanzó en algunos de sus postulados, pero también encontró frenos importantes. Esto se produjo por la tensión entre, por un lado, ser una fuerza política sin anclaje dentro de las estructuras policiales, poseer desconocimiento de la organización y sus integrantes, transitar un proceso de maduración interna frente a los temas más distantes de la izquierda uruguaya, administrar las rispideces derivadas de la confrontación entre los partidos, contar con una limitación presupuestal y gestionar una institución con déficits acumulados a lo largo de décadas; y, por otro lado, generar transformaciones significativas, marcar una diferencia de enfoque sobre los temas de seguridad y asumir un compromiso con la ciudadanía.

La segunda etapa

Al amparo de un conjunto de decisiones tácticas e ideológicas, el segundo gobierno del Frente Amplio (2010–2014) ha puesto proa hacia un lugar diferente. Si asumimos que la redistribución de poder, la dominación de la particularidad a través de la universalidad, la producción de significantes tendencialmente vacíos y la generalización de las relaciones de representación son las dimensiones fundamentales en la construcción de hegemonía (Butler, Laclau y Žižek, 2003), los signos de nuestro presente marcan en el

terreno de la seguridad una pauta eminentemente conservadora. Con el posicionamiento mayoritario de la fuerza de gobierno, la hegemonía conservadora queda blindada ante cualquier alternativa y, tal vez más grave aún, ante cualquier línea de fuga que pretenda reprogramar el rumbo, obteniendo así su efecto de cierre.

En efecto, la conducción política actual del Ministerio del Interior (órgano del cual dependen la Policía Nacional, el sistema carcelario para adultos y los proyectos de participación comunitaria) ha introducido prácticas y discursos que van en la dirección de las demandas más convencionales de una ciudadanía cercada por la inseguridad. El combate material al delito (en especial, los robos con violencia que ocurren en Montevideo y en el área metropolitana) y la reubicación de la policía como actor estratégico y excluyente de la prevención, el control y la represión de la criminalidad son algunos de los caminos elegidos para la ejecución de las políticas.

La campaña para las elecciones nacionales de 2009 colocaron, por primera vez desde la recuperación democrática, a la seguridad ciudadana en el centro de la puja político-partidaria. Las propuestas giraron predominantemente hacia una oferta concentrada en el control y la represión del delito, ubicando en un segundo plano a las medidas de carácter preventivo. La inseguridad se asumió como sinónimo de delitos contra la propiedad cometidos por adolescentes y jóvenes.

La nueva administración del Frente Amplio, iniciada en marzo de 2010, dispuso la creación de un grupo de trabajo —integrado por técnicos y políticos de todos los partidos con representación parlamentaria— para obtener una plataforma de consenso sobre la seguridad pública. El resultado de todo ello fue el llamado Documento de Consenso, que constituye, según muchos observadores, el primer antecedente para consolidar una auténtica política pública en la materia.

El documento concentra sus acuerdos en medidas relacionadas con el control, la represión y la neutralización del delito. Si bien en esta oportunidad no se verifica una ampliación del poder penal del estado (creación de nuevos delitos, agravamiento de las penas), tampoco se registran avances claros en materia de las múltiples estrategias de prevención, y se reproducen, incluso, las clásicas confusiones conceptuales entre las políticas sociales y las intervenciones preventivas.

Los acuerdos partidarios sobre seguridad ciudadana le otorgaron al gobierno actual un importante margen de maniobra para el despliegue de la gestión. Del mismo modo, las estrategias se concentraron en aquellos ob-

jetivos y en los medios necesarios para mitigar los elevados niveles de inseguridad. El modelo de gestión policial de corte reactivo ocupó el centro de la escena, bajo la idea de reducir los delitos violentos contra la propiedad en Montevideo y su zona metropolitana. En ese empeño, los adolescentes y los jóvenes más postergados socioeconómicamente constituyeron el blanco recurrente de la acción policial.

El consenso conservador en el Uruguay actual se asienta en la representación de centralidad de los adolescentes como protagonistas de la violencia y la criminalidad en el país. Aunque esta representación no tenga sustento en los pocos y precarios datos secundarios que se disponen, la referencia discursiva ha adquirido autonomía propia y configura de por sí una poderosa realidad. Sobre ese soporte no puede extrañar, por ejemplo, que algunos operadores judiciales entiendan que los menores delinquen como “forma de vida”: como tienen la impunidad garantizada, logran los estímulos necesarios para cometer delitos una y otra vez, al punto que la gran mayoría de ellos lo hace para “financiar el consumo de drogas”.

El contexto actual

A partir de abril de 2011, el ministerio inició un conjunto de acciones policiales sobre ciertas zonas de la capital y su periferia, a partir del despliegue de una fuerza policial militarizada que acciona en la búsqueda de delincuentes requeridos por la justicia. Los operativos policiales de saturación (megaoperativos, según se ha impuesto en el debate) constituyen una respuesta habitual para gobernar a través del delito. Si bien existen formas muy distintas de implementar estrategias de intervención en territorios que se presumen abandonados a su suerte, en todos los casos se sustenta una misma concepción y se enfrentan los desafíos de los conflictos sociales marcados por la exclusión y la segregación cultural y espacial.

Una política de seguridad ciudadana reducida al vector policial tiene más posibilidades de utilizar al delito y al delincuente como categorías exclusivas del pensamiento. El mundo pasa a ser visto con ojos hobbesianos y las personas son pensadas como poseedores de deseos y pasiones egoístas que solo pueden ser reguladas por un poder soberano fuerte. Mientras las policías ganan autonomía de acción y pensamiento, se expande una mentalidad de castigo en sociedades que se fracturan entre los sectores que pueden blindarse a partir de la contratación de servicios privados de seguridad y vastos territorios marginados que son gobernados por la fuerza pública.

Pero el mayor desafío transita por los efectos simbólicos y morales que proyectan estos dispositivos de gestión. Un conjunto de visiones con amplia circulación entre los países aporta una suerte de “sociología espontánea” que sirve de justificación para la imposición de un autoritarismo moral. El razonamiento sintéticamente es el siguiente: los enfoques sociales (en especial, los que hablan de la pobreza y la exclusión) lo único que logran es una parálisis de las respuestas policiales ante delinquentes hedonistas capaces de elegir de forma racional y de aprovechar las oportunidades que se les presentan para satisfacer sus deseos egoístas (la expresión lúmpenes–consumidores se inscribe en esta idea). Para esta línea, la tolerancia cero es un añadido necesario para hacer acatar coercitivamente las reglas y combatir el desorden y las incivildades.

El uso de una policía militarizada y ostensiva y el trabajo de inteligencia se combinan para restaurar la autoridad del estado en espacios de impunidad y de vulnerabilidad de riesgos mayores. Una guerra preventiva de baja intensidad parece ser el expediente aprobado para que los jóvenes pobres desistan de identificarse con las referencias modélicas de los narcotraficantes y para iniciar la labor de restauración de los valores más puros de la familia tradicional.

La intensificación del uso de la violencia legítima del estado genera círculos perversos de mayor violencia —como lo demuestran los hechos recientes en contextos de robos, defensas legítimas y víctimas de fuego policial— y ahondan las brechas de confianza por parte de la ciudadanía. El amplio apoyo de la opinión pública a los operativos de saturación no puede interpretarse como un proceso consistente de acumulación de capital de confianza. Y por si fuera poco, legítima políticamente una suerte de violencia simbólica para gobernar los territorios de la segregación y la exclusión sociales.

Junto con el cambio de autoridades policiales, sobre fines del 2011, el Ministerio del Interior anunció una reestructura de la Jefatura de Policía de Montevideo. Para obtener resultados diferentes, hay que hacer cosas diferentes, se alegó. La incorporación de más efectivos, la utilización de nuevo equipamiento en materia de comunicaciones, información y logística, y los ajustes de la división del trabajo con un énfasis en lo territorial, fueron algunos de los elementos destacados dentro de un abigarrado dibujo de gestión policial que parece dar cabida a distintos modelos: policía que repara “ventanas rotas”, policía comunitaria, policía orientada a la resolución de problemas, policía de inteligencia, etcétera.

A poco de andar, el proceso se enfrentó a un súbito aumento de los homicidios. Esta modalidad extrema de violencia tuvo un punto de inflexión, luego de casi tres décadas de estabilidad, que reclama explicaciones serias y convincentes que dejen a un lado los vaporosos argumentos de la violencia social y los niveles de intolerancia que pautan hace tiempo la convivencia en nuestro país.

En este ambiente, la reacción política conservadora reafirmó su ofensiva y los medios de comunicación renovaron su aporte negativo en la construcción de miedos e inseguridades. Los graves incidentes ocurridos en las cárceles y un asesinato filmado que causó hondo impacto en la ciudadanía obligaron al gobierno a revisar el rumbo y a moderar —aunque solo transitoriamente— una conceptualización del delito y la violencia afín a las representaciones propias de una subcultura policial.

Para salir del brete, el presidente lanzó su mensaje y el gobierno presentó el documento *Estrategias para la Vida y la Convivencia*. Lo que se obtuvo no fue menor: se recuperó la iniciativa política y programática en seguridad ciudadana, se profundizó el trabajo intersectorial a través del gabinete de seguridad y se buscó imprimir un giro conceptual a una agenda gobernada por la retórica de la disuasión, la represión y el encierro. Más que como una pieza articulada de medidas gubernamentales, el documento debe ser leído y decodificado en su naturaleza eminentemente ideológica.

En este sentido, la iniciativa ofrece una buena cantidad de rasgos positivos. En primer lugar, resultó mejor de lo que se esperaba. Las especulaciones en torno a medidas de control estatal de cuño autoritario generaron un clima de ansiedad que los anuncios transformaron en alivio parcial. En segundo término, hay un planteo claro que vincula la violencia y el delito con los procesos socioeconómicos de los últimos lustros. Si bien en este terreno las ciencias sociales uruguayas han desarrollado abundante masa crítica y líneas de investigación, el discurso gubernamental ensanchó la base de lo pensable, limitada hasta el momento a las referencias del control policial en los espacios urbanos feudalizados.

Del mismo modo, el documento reconoce ejes fundamentales como, por ejemplo, la reparación, la mediación comunitaria, la atención integral a consumidores problemáticos, la corrupción policial, la responsabilidad directa de los medios de comunicación, la incidencia de la violencia de género, etc. Al mismo tiempo, muchas de las propuestas irrumpen sin previo aviso —como la legalización de la marihuana—, mientras que otros enfoques con largo tránsito en nuestro país —como la perspectiva de la convivencia— son

restablecidos, luego de unos cuantos meses de cautiverio en manos del realismo policial.

Sin embargo, uno de los mayores problemas del documento Estrategias para la Vida y la Convivencia es su mirada lineal y algo catastrofista sobre la violencia en el Uruguay del presente. De pronto, aquel país idílico, que cobijó formas tradicionales de convivencia pacífica, es arrasado por la intolerancia, la crispación, la falta de respeto por la vida y la transgresión. La explicación de este proceso deriva de la fractura social, el quiebre cultural, el consumismo y los efectos de la crisis de los años 2000. Estos argumentos tendrían más peso si fueran acompañados por las distintas acepciones de la desigualdad (la socioeconómica, la generacional, la de género, la racial, la territorial) y si se prescindiera de la moral conservadora para comprender el mundo de la exclusión.

El relato en términos de pérdida de normas y valores se saltea la gravitación de la violencia institucional, la incidencia de los factores criminógenos y el impacto de las formas de integración–exclusión no normativas. De este modo, a pesar del esfuerzo retórico y la reflexión generalista, el sujeto problemático de referencia se vislumbra entre los escombros: los adolescentes pobres que sucumben a las garras de las subculturas y del consumismo adictivo. El documento regresa al lugar del que quería escapar.

Este encuadre es reafirmado por el núcleo duro de las medidas, que enfila en línea recta hacia la inflación penal. Recurso largamente usado en la historia del país, desde el 2005, es la primera vez que se recurre al agravamiento de las penas y la intensificación de la coerción estatal para solventar los problemas de seguridad.

Mientras se hace sentir con fuerza el mensaje de autoridad (Estado de derecho), reciprocidad (derechos y obligaciones) y convivencia (valores y actitudes predominantes), una larga lista de asuntos medulares queda sin abordaje: las estrategias de prevención, la focalización en los factores de riesgo (las armas de fuego, por ejemplo), la reforma policial, el acceso a la justicia, la disminución de la reincidencia, la promoción de formas alternativas de control social y ciudadano, entre otros.

El proceso previo, la presentación propiamente dicha y la tramitación posterior de este documento y las medidas ameritarían un estudio especial desde el ángulo de la construcción de una política pública. Una lectura apenas superficial se toparía con inconsistencias, tensiones internas en la izquierda, rutas cortadas, caminos nuevos y una ambigüedad discursiva que forma parte de una estrategia deliberada.

Terminados los anuncios públicos, el Poder Ejecutivo comenzó a remitir al parlamento sus prioridades: proyectos sobre reparación a las víctimas del delito, internación compulsiva, ajuste de penas para los adolescentes, aumento del castigo para la corrupción policial y el tráfico de pasta base, penalización para el porte y la tenencia ilegales de armas de fuego, legalización de la marihuana y código de faltas. Mientras algunas iniciativas cumplen un ciclo de interesante discusión política y académica (como el proyecto sobre la marihuana), el resto se procesan con importantes diferencias ideológicas.

El Proyecto de Internación Compulsiva, cuya razón de interés general consiste en “salvaguardar la seguridad y el orden público de la población” recibió severos cuestionamientos desde los campos político, jurídico, académico y social. La expansión de los resortes coercitivos del estado, con el propósito de “limpiar el espacio público”, se hace sobre la base de la arbitrariedad, el prejuicio y la discriminación:

El procedimiento que propone el presente proyecto de ley consiste: en localizar las personas que, en la vía pública o en espacios públicos o privados no habilitados, se encuentren consumiendo estupefacientes, o se presume que acaban de hacerlo, o portando los mismos y que tal situación signifique un riesgo para sí o para terceros. (Documento oficial, 2012: 2)

Por su parte, el proyecto de ley de faltas y de cuidado, conservación y preservación de los espacios públicos constituye el mejor ejemplo de condensación de la teoría de las ventanas rotas, que sugiere la intervención penal y policial sobre faltas y delitos leves como muro de contención para la criminalidad mayor. Desórdenes, vandalismo, falta de respeto a la autoridad, desobediencia pasiva, omisión de asistencia a la autoridad, abuso de alcohol y estupefacientes, mendicidad abusiva, obtención fraudulenta de una prestación, etcétera, tipifican un sentido común de indignación y proyectan la ideología del orden perfecto, preservada por un derecho penal y un aparato administrativo.

Todas estas iniciativas deben evaluarse en el plano simbólico y contextualizarse en el marco de un proceso sociopolítico más general. Si pasáramos raya al ciclo corto de las políticas de seguridad de este segundo gobierno de izquierda, obtendríamos la consolidación de las recetas de siempre: aumento de penas, crecimiento de la cantidad de personas detenidas y procesadas, ampliación de los márgenes de acción de la policía y de la justicia penal. Las respuestas punitivas y coercitivas se legitiman como posibles, necesarias y urgentes. Lo imaginable, pensable y practicable solo se busca en un sistema de control y sanción que ha sido definido —desde siempre

y en todas partes— como realidad irracional, puesto que sus acciones son lo contrario de lo que dicen, y lo que dicen son lo contrario a lo que son de verdad. Cuanto más dura sea la batalla contra el delito y la incivilidad, más intactas quedarán las violencias y las desigualdades que los subyacen.

Durante los últimos meses, hemos asistido a hechos muy claros de violencia institucional, criminalización de la protesta y expansión de las acciones de vigilancia. Ninguno de estos hechos puede interpretarse por fuera de lógicas y tendencias inerciales que vienen de lejos. Tampoco hay que soslayar que la policía uruguaya adolece de indefiniciones sobre los rasgos predominantes de su modelo de policiamiento y gestión.

El resultado de todo esto es una ambigüedad calculada, con oscilaciones permanentes según los intereses tácticos de los actores en disputa. Pero hay resultados silenciosos que deberían movilizar a las conciencias: cuando hay desbordes, se los asumen como casos puntuales o prácticas de una minoría; cuando la violencia se ejerce en las cárceles sólo se obtiene un silencio moral apenas interpelado por juicios que hablan de masacres o ejecuciones extrajudiciales. La banalidad del mal se transforma en el criterio ético de la gestión.

En paralelo, la estructura policial se fortalece y se refuerza la lógica de gobierno a través del delito, cuyo resultado más evidente es la consolidación de una nueva desigualdad entre los integrados que se protegen con los bienes y servicios que ofrece el mercado y los excluidos que padecen el asedio policial y la arbitrariedad del sistema penal.

La realidad de la policía uruguaya y sus procesos actuales de reforma deben ser conocidos, estudiados y evaluados desde una perspectiva de control social, político y académico. Mientras eso no ocurra, la ineficiencia y las prácticas abusivas seguirán su marcha en medio de la indiferencia generalizada y los pactos de poder entre fracciones corporativas.

Referencias

- Bauman, Zygmunt (2007). *El miedo líquido. La sociedad contemporánea y sus temores*. Barcelona: Paidós.
- Butler, Judith; Laclau, Ernesto y Žizek, Slavoj (2003). *Contingencia, hegemonía, universalidad. Diálogos contemporáneos en la izquierda*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Castel, Robert (2004). *La inseguridad social. ¿Qué es estar protegido?* Buenos Aires: Manantial.
- Comisión Interpartidaria de Seguridad Pública (2010). "Documento de Consenso". Recuperado de: <<http://www.minterior.gub.uy>>.
- Documento oficial (2012). "Proyecto de Intervención Compulsiva". Recuperado de: <http://archivo.presidencia.gub.uy/sci/proyectos/2012/06/cons_min_514.pdf>.
- Documento oficial (2012). "Proyecto de ley de faltas y de cuidado, conservación y preservación de los espacios públicos". Recuperado de: <http://archivo.presidencia.gub.uy/sci/proyectos/2012/10/cons_min_570.pdf>.
- Downes, David y Rock, Paul (2011). *Sociología de la desviación*. México: Gedisa Editorial.
- Kessler, Gabriel (2009). *El sentimiento de inseguridad. Sociología del temor al delito*. Buenos Aires: Siglo Veintiuno.
- Morás, Luis Eduardo (2010). "Tranquilizar y proteger. El miedo ante el asedio de los jóvenes violentos y el abismo de las instituciones". En Mallo, Susana y Viscardi, Nilia (comps.), *Seguridad y miedos. Qué ciudadanía para los jóvenes*. Montevideo: Comisión Sectorial de Investigación Científica, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República.
- Paternain, Rafael (2008). *Panorama de la violencia, la criminalidad y la inseguridad en Uruguay. Datos, tendencias y perspectivas*. Montevideo: Ministerio del Interior–PNUD Uruguay.
- _____ y Sanseviero, Rafael (2008). *Violencia, inseguridad y miedos en Uruguay. ¿Qué tienen para decir las ciencias sociales?* Montevideo: Fundación Friedrich Ebert Stiftung.
- _____ (2012). "La inseguridad en Uruguay: perspectivas e interpretaciones". En *El Uruguay desde la Sociología*, (10).
- _____ y Rico, Álvaro (2012). *Uruguay. Inseguridad, delito y Estado*. Montevideo: Trilce.
- Sain, Marcelo (2008). *El Ilevatán azul. Policía y Política en la Argentina*. Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores.
- Vila, Alejandro (2012). "La matriz policial uruguaya: 40 años de gestación". En Paternain, Rafael y Rico, Álvaro. *Uruguay. Inseguridad, delito y Estado*. Montevideo: Trilce.
- Viscardi, Nilia y Barbero, Marcia (2012). "Justicia de adolescentes, ¿un campo en construcción?". *Revista de Ciencias Sociales*, (30).
- Wacquant, Loïc (2010). *Castigar a los pobres. El gobierno neoliberal de la inseguridad social*. Barcelona: Gedisa Editorial.

Seguridad, pobreza y criminalización. La profundización del estado punitivo en Uruguay

Ana Juanche y Gianni Di Palma

El encarcelamiento ha sido resucitado y reinventado porque es útil a una nueva función necesaria en la dinámica de las sociedades neoliberales tardo-modernas: hallar un modo “civilizado” y “constitucional” de segregar a las poblaciones problemáticas creadas por las instancias económicas y sociales actuales [...] la prisión reinventada del presente es una solución penal frente al nuevo problema de la exclusión social y económica [...] los gobiernos prefieren las soluciones penales a los intentos de enfrentarse a las causas económicas y sociales de la marginación, básicamente porque son inmediatas, fáciles de implementar y puede alegarse que “funcionan” con respecto al fin punitivo, en sí mismas, aun cuando fracasen en lo que se refiere a alcanzar toda otra finalidad.

David Garland (2005)

Un breve marco

Este artículo reflexiona sobre el fenómeno de la criminalización de los pobres, tendencia que, ya instalada tanto en la región como a nivel mundial, también en Uruguay parece mostrar rasgos que dicen de un proceso que tiende a profundizarse.

Inseguridad, violencia, criminalidad son conceptos dominantes en la retórica de los diversos sectores políticos, a la vez que son usados al punto de saturación por los medios de comunicación. Esta combinación tiene como producto un clima de pánico ciudadano, que se retroalimenta en lo anterior y arroja como respuesta la conversión de problemas de orden social en prácticas de sobreactuación policial y prácticas judiciales de uso exacerbado de la privación de libertad.

Esto ha llevado a que en nuestro país la población adulta privada de libertad ascienda a 9.600 personas y los adolescentes sujetos a medidas cautelares privativas de libertad sean aproximadamente 670 (incluyendo a aquellos que están privados de libertad como medida cautelar, en espera de la determinación de la medida o bien la absolución), según cifras oficiales correspondientes

al primer semestre de 2013 del Instituto Nacional de Rehabilitación (INR) y del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente (Sirpa), respectivamente.

El notable crecimiento de la población privada de libertad tiene además un sesgo particular: el encierro de una franja de la población pobre, “los pobres malos” (Tijoux, 2002: 177). La prisionización en tanto respuesta político-social a la pobreza concibe a un sector de quienes la padecen como personas inhabilitadas para la vida en sociedad a quienes hay que aplicar “mano dura... [para] proteger a la gente honesta;” como propone el senador del Partido Nacional, Jorge Larrañaga (enero, 2014). Los discursos sobre el “orden y el respeto” se estructuran sobre una meridiana escisión: la resignificación de la sociedad virtuosa y la sociedad criminal, como legado de un pasado reciente de prácticas estatales cada vez más punitivas y relatos sobre la ruptura de la cohesión social, que impactan en sectores especialmente estigmatizados y culpabilizados (Rico, 1999: 55; Paternain y Rico, 2012: 41). La polarización queda condensada en este pronunciamiento del senador del Partido Colorado, Pedro Bordaberry: “Queremos proteger a los ciudadanos ocupándonos de los delincuentes” (2013). Es claro que la dicotomía planteada excluye a los delincuentes de la categoría de ciudadanos. Esta retórica polariza a la población en torno a la construcción de una hemisociedad integrada por aquellos ciudadanos a quienes debe protegerse y otra hemisociedad compuesta por los “malvivientes” de quienes los primeros deben protegerse.

Como secuela del reciente pasado de autoritarismo, diversos autores coinciden en la asimilación de las clases desafiladas, expulsadas por el sistema económico y social, con la criminalidad de los “marginales” o “peligrosos”. Esta construcción del “ajeno”, del “no-persona”, excluido social (sin acceso a derechos y beneficios sociales, con escasísimos niveles de inserción relacional y segregado residencialmente, apartado, marginado a los cinturones de asentamientos poblacionales irregulares), excluido económico (desempleado, subempleado o pluriempleado, siempre sin acceso a derechos laborales), excluido simbólico (estigmatizado por su condición de marginal, no elegida sino determinada por un sistema que lo congela en identidades duras, a partir de unos supuestos antivalores que atentan contra las normas morales instituidas por las clases dominantes) y por último, excluido político (totalmente segregado del ejercicio que toma forma en la organización colectiva de la ciudadanía y por ende de cualquier toma de decisiones, inclusive las que le atañen personal y directamente) (Castel, 2004 y Baraibar, 2000).

Aun para Uruguay, que en la región ocupa el tercer puesto de acuerdo a su índice de desarrollo humano y el primero de acuerdo al índice de Gini, el

proceso de reducción de la pobreza, si bien constante a partir de 2006, ha sido arduo tomando en cuenta los guarismos que dejó la profunda crisis económico-financiera de 2002.

Pero más allá de los índices, el fenómeno impacta en vidas y trayectorias concretas de quienes, marginados del sistema económico en forma cada vez más lineal, se convierten en objeto de la acción penal cuya apoyatura proviene de diferentes dispositivos sociales, de orden político, legal y por supuesto mediático. De este grupo proviene, mayoritariamente, la población privada de libertad.

Un análisis sociodemográfico de la población adulta privada de libertad en Uruguay permite caracterizarla como predominantemente joven: un 62,5 % es menor de 33 años (Juanche y Palummo, 2012: 104). Además, el encierro impacta mayoritariamente sobre los varones, ya que las mujeres representan menos de una de cada diez personas privadas de libertad (Juanche y Palummo, 2012: 101 y Ministerio del Interior y Departamento de Sociología de la Facultad de Ciencias Sociales de la Udelar, 2010: 7).

Un conjunto de indicadores da cuenta de la vulneración integral de este sector de población: más de la mitad de las personas privadas de libertad tiene la educación primaria completa como máximo nivel educativo alcanzado. Este porcentaje se desglosa de la siguiente manera: 29,8 % completó la educación primaria, 18,5 % tiene educación primaria sin terminar y 2,2 % no recibió ningún tipo de educación. Adicionalmente, en el desempeño de las competencias de lectoescritura, más de un cuarto de esta población autopercebe que es “regular”, lo cual condiciona sus capacidades objetivas para resolver situaciones de la vida cotidiana, incluyendo la tramitación de necesidades intrínsecas a su situación de encierro como el seguimiento de su proceso penal, la posibilidad de dirimir tensiones y conflictos de la vida intracarcelaria y la exigibilidad de sus derechos, entre otras.

En clara oposición a sus pares provenientes de hogares con mayores niveles de ingresos comprendidos en los quintiles IV y V, el 61,4 % de la población joven privada de libertad tiene hijos a edades tempranas. Casi cuatro de cada diez jóvenes privados de libertad de entre 18 y 22 años tienen hijos menores de edad; en el tramo que va entre los 23 y los 27 años, son seis de cada diez quienes tienen hijos y, en el tramo entre los 28 y los 32 años, más de siete de cada diez (Juanche y Palummo, 2012: 104).

En cuanto a su trayectoria de empleo, 25,5 % de las personas comprendidas en el tramo entre 23 y 27 años y 27,5 % de las comprendidas en el tramo entre los 28 y los 32 años no han tenido ninguna ocupación previo a la reclusión. Un

35,2 % trabajaba por cuenta propia y 34,6 % como asalariado privado. Un dato elocuente es el que indica que el 66,4 % de la población ocupada antes de estar privada de libertad trabajaba en negro (Juanche y Palummo, 2012: 110-111).

Lo descripto anteriormente ejemplifica con claridad el impacto del fenómeno de la precarización laboral y sus consecuencias en la cuestión social uruguaya en los últimos 15 años. Este sector de población desempleado y precarizado parece no ser destinatario de los planes de asistencia a la emergencia social desarrollados por los gobiernos progresistas ya que

[...] la mayoría (68,9 %) de los reclusos señala que ni él ni su hogar recibió el Ingreso Ciudadano, componente del Plan Nacional de Atención a la Emergencia Social (PANES) implementado por el Ministerio de Desarrollo Social durante el periodo 2005-2007. El porcentaje de quienes fueron beneficiarios de esta política social es del 17,9 %. [...] poco más de una cuarta parte (27,3 %) declara que él o su hogar son destinatarios de esta política, siendo beneficiarios de alguno de los componentes del Plan de Equidad. (Ministerio del Interior y Departamento de Sociología de la Facultad de Ciencias Sociales de la Udelar, 2010: 13)

Se destacan otros dos indicadores que a nuestro juicio dan cuenta de la especial selectividad hacia quienes habitan la periferia en un sentido integral. El 20 % de la población privada de libertad declara que vivía en asentamientos. A esto debe sumarse la cifra no contenida en esta cuantificación, puesto que la construcción del concepto asentamiento proviene de sensibilidades ajenas a quienes los habitan: "Yo vivía en Los Palomares, que son viviendas... y después también viví en el Cuarenta Semanas [...] son barrios, ¿viste?... pasa que ustedes les dicen asentamiento" (entrevista realizada en Juanche y Palummo, 2012).

Finalmente, mencionamos la sobrerrepresentación de las personas afrodescendientes en la población privada de libertad. El 27,3 % cree tener ascendencia negra o afro y el 13,6 % considera que esta es su principal ascendencia (Juanche y Palummo, 2012: 103). La incidencia de la población afro en la composición demográfica uruguaya de acuerdo al Censo Nacional de Población 2011 es de 7,84 % de ascendencia afro entre otras y un 4,6 % con ascendencia afro como principal ascendencia.

Este dato refuerza el fenómeno de la discriminación de la que es objeto la población afrodescendiente en nuestro país, puesto que el 28,1 % pertenece a hogares pobres, según datos del Instituto Nacional de Estadística (INE). La criminalización y judicialización de la población afrodescendiente viene a componer entonces una triple selectividad configurada por la clase, la raza y el territorio, dilema político del siglo XXI (Wacquant, 2010).

La simplificación del concepto de inseguridad o la tergiversación de la seguridad

El enfoque de seguridad desde una perspectiva reduccionista dicotomiza el concepto por oposición al de inseguridad, a su vez asimilado al de criminalidad. La seguridad entendida como pleno escenario de garantías de derechos y resguardos sociales es sustituida por la necesidad de resolver la criminalidad, no solo por la esfera del estado sino por sus potenciales víctimas ciudadanas (Baratta, 1997 ápod Daroqui, 2003).

La defensa social de estas potenciales víctimas se aborda desde la profundización del estado represivo-penal y desde la incorporación de un catálogo de estrategias destinadas a la prevención del delito pero en la fase anterior a la infracción (Crawford, 1998 ápod Daroqui, 2003). El sistema penal es entonces la herramienta fundamental para garantizar el orden social sustentado en un conjunto de valores que legitiman el accionar represivo del estado hacia la desviación criminal de los individuos peligrosos, marginales o delincuentes, a quienes se responsabiliza de dicha criminalidad.

Este consenso social que se encarna en los discursos y actuaciones de actores políticos, operadores judiciales y, por supuesto, en los medios de comunicación, produce en la opinión pública una suerte de sensibilidad común que retroalimenta dichos discursos y prácticas, coadyuvando a que el sistema penal sea un instrumento reproductor de desigualdad social.

El hecho de la probada ineficacia del sistema penal, que podría medirse por ejemplo en el bochornoso índice de reincidencia de la población privada de libertad —6 de cada 10 en el promedio general, según cifras oficiales del INR del primer semestre de 2013—, es desdeñado como argumento clave sobre el rotundo fracaso del encarcelamiento compulsivo como medida represiva, disuasiva o ejemplarizante.

Con una tasa de prisionización que, de acuerdo a los datos suministrados por el Comisionado Parlamentario para el Sistema Penitenciario, asciende a 300 personas cada 100.000 habitantes, Uruguay, con una población de 3.286.314 habitantes, ocupa en la actualidad el puesto número 37 en el ranking mundial, y el número 1 en el regional, detrás Brasil con una población de 195.000.000 habitantes y una tasa de prisionización de 292/100.000 y Chile, con una población de 16.700.000 habitantes y una tasa de prisionización de 249/100.000 (International Centre for Prison Studies, s. f.).

La expansión vertical o hiperinflación carcelaria en Uruguay se ha constituido en un fenómeno estructural, en tanto consecuencia del enfoque reduccionista

sobre la seguridad. En ocasión del reciente Examen Periódico Universal rendido por el estado uruguayo ante el Consejo de Derechos Humanos de la ONU, el Dr. Álvaro Garcé, comisionado parlamentario para el sistema penitenciario, exponía que “en los últimos 50 años, mientras la población del país creció el 20 %, la población reclusa lo hizo el 700 %” (2014).

Resulta obvio que en Uruguay es indispensable un verdadero debate sobre política criminal que como objetivo fundante se proponga deconstruir la cultura punitiva imperante, cuya consecuencia es la pavorosa superpoblación carcelaria, y como medida pragmática permita que los discursos sobre el combate al hacinamiento se materialicen en medidas más diversas y basales que la mera construcción de nuevas plazas para alojar a la incesantemente creciente población privada de libertad.

Además de medidas “de Perogrullo” debatidas hasta el hartazgo pero fosilizadas en el ámbito legislativo, como los proyectos de reforma al Código Penal y el Código de Proceso Penal y proyectos para la reglamentación del INR, Uruguay habrá de discutir seriamente una política criminal que entre otros puntos debata sobre el número de personas que pueden institucionalizarse en condiciones dignas, a la vez que plantee alternativas serias a la privación de libertad. En palabras de Eugenio Zaffaroni:

Esto es indispensable para evitar una inversión continua en cárceles siempre superpobladas (no hay espacio carcelario ocioso a largo plazo: a mayor capacidad carcelaria siempre corresponden más presos), lo que implica una enorme inversión en una suerte de agujero negro en continua expansión, es decir, evitaría que la mayor inversión concluyese en la paradoja de agravar el problema [...] un estado de derecho no debe tener más presos que los que su presupuesto le permite en condiciones de mínima dignidad y seguridad. (Zaffaroni; 2001)

Hasta aquí, si bien resulta evidente, corresponde enfatizar la ausencia de neutralidad de la política criminal con relación a los niveles de democracia de una sociedad. En forma simplificada podría sostenerse que en tanto la política de “mano dura” únicamente está dirigida contra los “pobres malos” —que en la lectura más optimista serían las 9.600 personas privadas de libertad, más algún contingente comprendido por familiares y amigos de los primeros, que en su caso deberían “poner sus barbas en remojo”—, el resto de la sociedad estaría a salvo del accionar del estado policial. No obstante, resulta sumamente ingenuo pretender que el resto de la sociedad pueda permanecer ajena al costo de la persecución y el castigo implacable a sus enemigos.

Medido a partir de sus variables, el sistema democrático conforma un juego de suma cero, entre el elenco de libertades y el poder autoritario. En un

sistema con vocación universalista como es el democrático, se pretende una distribución equitativa de las libertades entre todos sus miembros a la vez que se mantiene restringido al poder autoritario. Sin embargo, el aumento de la alarma social en torno a la seguridad, presentada como una emergencia puntual, se constituye como elemento justificante de la restricción de libertades en favor de la ampliación del poder autoritario. Lo anterior encierra obviamente el argumento falaz de que la democracia se defiende con menos democracia.

En teoría democrática se presentan como elementos centrales la transparencia y publicidad del fundamento de las decisiones en torno a las políticas públicas. Esto implica que una sociedad se define como más democrática en función del nivel de transparencia y publicidad alcanzado, siendo que el componente de “verdad” tiene un papel central en la construcción de la legitimidad del sistema. Sin embargo, un análisis de los discursos que sustentan la política criminal arroja que estos carecen de profundidad y resultan fácilmente rebatibles en términos académicos. No obstante, su alto contenido valorativo, su simplificación simbólica, junto a la promesa de inmediatez, resultan determinantes en su efectividad. Corresponde insistir en el contenido que encierran desde su incidencia sobre la democracia uruguaya.

Una importante herramienta de análisis es la rendición de cuentas (accountability) con relación a la política criminal, que permitiría medir su eficiencia y eficacia. Sin perjuicio de que todo discurso político tiene una pretensión fundacional, en el caso, cada actor que ingresa a la política de seguridad sostiene que viene a aplicar un “modelo nuevo,” que de alguna forma supera las deficiencias del anterior.

Desde la reapertura democrática a la fecha, y a pesar de la rotación de los partidos políticos en el gobierno, con matices, todos han aplicado la misma política criminal; todos han creado nuevas figuras delictivas, endurecido penas y, en general, aumentado la potestad represiva del estado. No obstante, ninguno ha logrado disminuir la tasa de delitos ni mejorar “la seguridad,” indicadores cabales para demostrar que la ejecución de la política criminal es absolutamente deficiente e ineficaz. A pesar de ello, el consenso sobre la seguridad como elemento predominante en la agenda política, parece irrefutable; sin embargo, ninguno rinde cuentas ni asume responsabilidades en un largo camino plagado de fracasos.

Los niveles democráticos también se miden por el comportamiento del sistema respecto a los esfuerzos para la inclusión de las minorías, así como en el acceso a los beneficios reales y simbólicos. La llegada del progresismo, si bien trajo un cambio discursivo con relación al campo social, se caracterizó por la implementación de acciones compensatorias como los planes de contraprestaciones o transferencias condicionadas.

No obstante, en política criminal, que en definitiva es la política inclusiva por excelencia, las cosas no han variado demasiado, como fuera descrito anteriormente. A las principales estrategias implementadas, orientadas básicamente a la humanización del sistema carcelario, así como aquellos aspectos originados en el Acuerdo Interpartidario sobre Seguridad Pública (Presidencia de la República, 2010), no puede sino considerarse un conjunto de medidas dispersas, paliativas, incoherentes y de "emergencia". En definitiva, el sustrato es que el estado uruguayo no tiene una política criminal en términos de política pública, lo que sin dudas no ha contribuido a elevar los estándares democráticos del país, sino más bien a deteriorarlos.

Así, durante los últimos años la ciudadanía "balconea" un pseudodebate político en torno a diversas iniciativas, muchas de ellas aprobadas en el ámbito legislativo y otras impulsadas para ser refrendadas. En ellas subyace en forma simplificada y lineal la vinculación droga-delito-criminalidad-peligrosidad.

El elenco de propuestas, que en su mayoría tienen como objetivo el recrudescimiento de la acción punitiva del estado en el grupo de adolescentes infractores de ley, incluye desde la "cruzada" que impulsa el Partido Colorado para ganar el plebiscito que, junto a las elecciones nacionales de 2014, propondrá bajar la edad de imputabilidad penal para algunos delitos a 16 años, a propuestas que han generado "revuelo" pero hasta el momento no han sido sino episodios anecdóticos. Nos referimos, por ejemplo, a los bríos del senador Jorge Saravia para incluir materias vinculadas a la defensa nacional en la educación secundaria a partir de quinto o sexto año de liceo: "algo de práctica", "manejo de armas y algún tipo de maniobra", que a su criterio son necesarias porque "la región se empieza a complicar" (2008). Otras, sin embargo, han cristalizado en reformas y creación de nueva legislación.

Durante la campaña electoral de 2009, el actual presidente José Mujica dejó en claro su postura sobre la necesidad de extremar las medidas represivas contra las personas adictas a las drogas: "Hay que agarrarlos del forro e internarlos a prepo". La argumentación se profundiza en los diálogos mantenidos con Alfredo García, autor del libro *Pepe Coloquios*, en el que expresa:

Los gurises de la calle con los ojos vidriosos, vos los ves, están haciendo un mango para la falopa. Y con esta izquierda bobalicona que tenemos, por favor. Tenemos que cambiar la legislación, tener unos médicos más o menos, y reconocidos desde el punto de vista jurídico que te digan: "Este sí es drogadicto". Bueno, marchás por razones preventivas, te voy a sacar alto del piso pero en unos años me lo vas a agradecer. (2009)

Tras más de un año de debate y reformas al proyecto presentado por el Poder Ejecutivo, el 23 de diciembre de 2013, el senado aprobó el proyecto de ley de atención inmediata de personas afectadas por el uso problemático de drogas en situación de crisis, léase proyecto de internación compulsiva.

En junio de 2012 el gobierno presentó su Estrategia por la vida y la convivencia, cuya fundamentación expresa:

[...] que estamos, desde hace varios años ante la emergencia de “la violencia” como problema prioritario para la población. Una violencia que emerge con fuerza, resultado de largos procesos acumulados de exclusión y que se expresa en muy variadas maneras, algunas más públicas, otras más privadas [...] Todo ello va en línea de una pérdida de respeto por la vida humana y la convivencia ciudadana y es ese el corazón del problema que la sociedad uruguaya toda (Estado y ciudadanos) debemos enfrentar.

En consonancia, el Poder Ejecutivo presentó un conjunto de anteproyectos de ley para su discusión parlamentaria, cuyos resultados sintetizamos a continuación. El 20 de agosto de 2013 se aprobó la ley de Faltas y conservación y cuidado de los espacios públicos (n° 19.120) que con modificaciones al Código Penal introduce, entre otras cosas, penas de trabajo comunitario de entre siete y treinta días para quienes provoquen o participen en desórdenes en espectáculos públicos, agraven u omitan asistencia a la autoridad, vendan o comercialicen entradas para espectáculos públicos sin autorización, hagan abuso de alcohol o estupefacientes y se presenten en lugar público o accesible y por su “estado de grave alteración psíquica o física” provoquen daños en otros. También establece el deber de colaboración de todas las personas con las autoridades públicas “en la erradicación de las conductas que alteren, perturben o lesionen la convivencia ciudadana.”

El impacto de la aplicación de la ley es elocuente. Según el Ministerio del Interior, en cinco meses de aplicación, la ley de Faltas motivó 2.875 intervenciones policiales sobre 1648 personas, debido a que la norma “regula el uso indebido de espacios públicos y prohíbe ocupar o acampar en los mismos”. También informa que el mayor porcentaje de actuaciones (79,4 %) se concentró en cinco seccionales que abarcan los barrios Centro, Sur, Palermo, Tres Cruces, La Blanqueada, Parque Batlle, Villa Dolores, Buceo, Cordón, Parque Rodó, Punta Carretas, Aguada, La Comercial y Villa Muñoz. Cualquier habitante o visitante de la ciudad de Montevideo puede percatar que los barrios mencionados son aquellos que registran la mayor cantidad de población en situación de calle. Parece prístina la vinculación que se hace para este sector de población inte-

gralmente vulnerado y sus conductas cuando menos infractoras de ley.

La estrategia también estableció que se necesitaban “modificaciones al Código de la Niñez y la Adolescencia en lo que refiere a la normativa que rige para los menores infractores;” sector al que, al vaivén de los impulsos represivos, se sataniza al punto de condensar en él miedos y culpas que la sociedad virtuosa deposita, expiando así la incapacidad y la desidia políticas para abordar un fenómeno acotado a un millar de jóvenes, ocultas tras la construcción de una hiperrealidad maniquea e irresponsable.

Así, el 11 de julio de 2011 se aprobó la ley de Adolescentes Infractores de la Ley Penal (n° 18.777) que modifica al Código de la Niñez y la Adolescencia (CNA, n° 18.723) introduciendo como infracciones penales, entre otras, a la tentativa y complicidad en el delito de hurto, a la que corresponde la aplicación de medidas socioeducativas no privativas de libertad, la tentativa de infracciones gravísimas a la ley penal y la participación en calidad de cómplice en infracciones gravísimas a la ley penal. La nueva ley establece un plazo máximo de sesenta días para el arresto domiciliario y la internación provisoria, y un máximo de noventa días en caso de infracciones gravísimas.

El 15 de julio de 2011 se aprobó la ley 18.778, modificativa del CNA, que establece que en el caso de infracciones reiteradas la Suprema Corte de Justicia (SCJ) creará y reglamentará un Registro Nacional de Antecedentes Judiciales de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal, el que comprenderá una sección que contenga los antecedentes de los delitos de violación, rapiña, copamiento, secuestro y homicidio doloso o ultraintencional, y otra segunda sección con todas las demás infracciones de ley penal previstas en el CNA. En los casos de penas por violación, rapiña, copamiento, secuestro o las diferentes variantes del homicidio intencional, el juez, al dictar sentencia, podrá imponer como pena accesoria la conservación de los antecedentes a efectos de no ser considerado primario si al cumplir la mayoría de edad volviera a cometer otro delito doloso o ultraintencional.

En el mismo sentido, el 4 de enero de 2013 se aprobó la ley 19.055, también modificativa del CNA, que establece un régimen especial para adolescentes mayores de quince y menores de dieciocho años. Incluye un catálogo de infracciones gravísimas a la ley penal, a la vez que determina que la tentativa de homicidio intencional con agravantes especiales, la tentativa de violación, la tentativa de rapiña y la tentativa de secuestro, así como la complicidad en cualquiera de ellas, también son infracciones gravísimas a la ley penal. Para todos los casos de infracciones gravísimas se determina un régimen especial cuando el presunto autor sea mayor de quince y menor de dieciocho años.

Las medidas aprobadas son más que elocuentes a la hora de ejemplificar el endurecimiento de la respuesta penal hacia los adolescentes a través del aumento de penas, la creación de nuevos delitos y la rebaja de las garantías; todas ellas probadamente ineficaces para atender las verdaderas causas de la inseguridad.

Por último, el 19 de julio de 2013, el Poder Ejecutivo remitió al Parlamento un anteproyecto de Código de Responsabilidad Infracional Adolescente, a la fecha en trámite parlamentario y que ha recibido variadas objeciones por parte de la academia, las organizaciones sociales y las internacionales, como la Unicef.

Las estrategias legales han sido combinadas con medidas policiales de prevención y represión del delito. Los megaoperativos o planes de saturación, que durante 2011 ocuparon amplios espacios mediáticos y de debate social, llegaron a los barrios periféricos con un nivel de despliegue en armamento y personal policial inversamente proporcional a los resultados alcanzados. Esta presencia del estado policial en su máxima expresión seguramente buscó operar en el plano simbólico y, consciente de la inconsistencia entre su accionar y la retórica de la Estrategia por la vida y la convivencia, desplegó la campaña “contra la estigmatización de los barrios”. Peor el remedio que la enfermedad: además de helicópteros, tanquetas, perros y decenas de efectivos policiales, la ciudad se inundó de afiches que, intentando atenuar la estigmatización de los barrios que padecieron tales procedimientos, terminaron reforzándola. Agustín Cano (2014), desde un análisis lingüístico, arriba a la conclusión de que el mensaje (por acción y omisión) “[...] es que, en todos los casos, la policía declara ‘defender’ a quienes trabajan, estudian y no consumen drogas en oposición a quienes sí lo hacen, reforzando las principales ideas-fuerza de las principales construcciones discursivas estigmatizantes...”

Paralelamente, corresponde analizar el rol del Poder Judicial, ya que en este fenómeno excede con creces el de mero ejecutor de una política criminal predefinida desde otras esferas del poder. Por el contrario, se trata de un poder político de incidencia fundamental.

A modo de ejemplo, en 2009, tras su visita, el relator de las Naciones Unidas sobre la tortura, Manfred Nowak, expuso sus conclusiones sobre las pésimas condiciones del sistema carcelario uruguayo. Cabe destacar que el contenido del informe no fue una novedad sustancial para ningún operador jurídico. El informe señalaba, por ejemplo, que:

En el penal de Libertad, frente al edificio central, hay un módulo exterior de celdas construidas con chapa metálica (Las Latas) en las que los internos se hacían como animales enjaulados. En contravención de las normas internacio-

nales, los reclusos solo pueden salir de las celdas un máximo de cuatro horas a la semana. Tienen restringido el acceso al agua, lo que los obliga a beber del retrete. Para satisfacer sus necesidades fisiológicas tienen que utilizar botellas o bolsas de plástico que después arrojan al patio común del módulo.

Sin embargo, cuando en el mismo año 2009 se interpuso una acción de amparo contra las condiciones de detención descritas, el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 3° Turno (TAC 3.º) lo desestimó sosteniendo, entre otros argumentos, que condenar al Ministerio del Interior a eliminar los módulos de metal “implica una decisión trascendente desde el punto de vista político y económico acerca de en qué y cuándo gastar, decisión que involucra políticas presupuestales, suponiendo una injerencia indebida del Poder Judicial en la esfera de otros Poderes” (TAC 3.º, Sentencia 156/2009). Finalmente, el módulo Las Latas fue cerrado en 2011 por decisión del Poder Ejecutivo, con lo cual se concluye que efectivamente prima lo político sobre lo jurídico.

En el reparto de corresponsabilidades, vale remarcar que el Poder Judicial es el exclusivo responsable de la aplicación abusiva del instituto de la prisión preventiva, causa primera del hacinamiento del sistema carcelario. En Uruguay la cifra de personas privadas de libertad sin condena asciende al 65 % de la población carcelaria adulta (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2013). Esto en los hechos implica que los jueces, en un plazo máximo de 48 horas, decidan el sometimiento de una persona técnicamente inocente a condiciones deplorables de detención y escasísimas, sino nulas, posibilidades de desarrollar la vida en clave de dignidad. Todo ello en función de una suerte de “medición de peligrosidad” que no es otra cosa que la legitimación de una clase social juzgando a otra.

A modo de síntesis

Delito, seguridad, inseguridad, peligrosidad, criminalidad son construcciones sociales que a impulsos pendulares se redefinen en torno a cambios y permanencias de procesos también sociales. Formal e informalmente, en el marco de esos procesos, las sociedades optan por penalizar unas u otras conductas determinadas.

La tasa de prisionización no es sino el resultado de un conjunto interconectado de elementos entre los que, solo por mencionar algunos, se debe considerar la estructura social, las tendencias políticas, el sistema penal, los intereses económicos. Ver el número de personas privadas de libertad como un indicador del índice de delitos es simplificar un fenómeno complejo por

génesis (Christie, 2004). Es más, una lectura “diagonal” sobre la evolución de los índices de criminalidad arroja la tendencia a la estabilidad mientras que los índices de prisionización, la diversificación y el aumento de las penas crecen en forma exponencial (Observatorio Nacional sobre Violencia y Criminalidad, 2013 y Donnangelo, 2013).

A lo largo de la historia de la humanidad, las sociedades siempre han creado sus “chivos expiatorios”; seres negados y degradados a la condición de no-persona, en los que se deposita el símbolo del “enemigo”; condensador de los miedos a todos los males que dicha sociedad percibe padecer.

En Uruguay, como en el resto de la región y en el mundo, los “enemigos” actuales devienen de los procesos de exclusión generados por la economía de mercado, que expulsa con una alta probabilidad de no retorno a quienes no reúnen las mínimas condiciones para ser considerados trabajadores o consumidores. Marginados, desafiados, son el blanco de la acción penal del estado que considera al fenómeno de la exclusión como un problema de seguridad. La “cuestión de clase” que se impone cuando son juzgados no dice sino de su distancia, de su diferencia social respecto de sus juzgadores.

Adicionalmente, la asimilación lineal pobreza-droga-delito es una tendencia que crecientemente lleva a los estados a cambiar estrategias sociales por medidas penales, independientemente del signo político de los partidos que lo gobiernen, cuestión que se coloca como un fuerte consenso multipartidario (Christie, 2004 y Wacquant, 2001).

Simbólica y materialmente segregados, los “pobres malos” transitan el territorio por sus márgenes, despojados de toda posibilidad de acceder a la verdadera seguridad: esa constituida por el pleno ejercicio de derechos, que ni siquiera asoma en los debates político-mediáticos. En tanto, la sociedad virtuosa, los “verdaderos ciudadanos” pertrechan su pánico tras una parafernalia de dispositivos y estrategias privadas de seguridad (rejas perimetrales, concertinas, alarmas con respuesta telefónica y satelital, casetas de vigilancia, patrullaje privatizado de las calles, perros y barrios privados-búnkeres) que solo abandonan para trasladarse al único espacio público seguro: el shopping center. En palabras de Mike Davis “la seguridad es cada vez más un estilo de vida”.

Referencias

- Baraibar, Ximena (2000). Algunos aportes para la discusión sobre la exclusión social. En Informe del Instituto Nacional del Menor (Iname) y el Departamento de Sociología de la Facultad de Ciencias Sociales de la Udelar, Montevideo.
- Bordaberry, Pedro (2013). Discurso pronunciado en la Junta de Directivos Departamental, noviembre de 2013, Flores. Recuperado de: <<http://www.vamosuruguay.com.uy/noticias/2968>>.
- Cano, Agustín (2014). "Pobres peligrosos. Un análisis del proceso de criminalización de la pobreza y la juventud en Uruguay". *Athenea Digital*, 14 (1).
- Castel, Robert (2004). *La metamorfosis de la cuestión social. Una crónica del salariado*. Buenos Aires: Paidós.
- Christie, Nils (2004). *Una sensata cantidad de delito*. Buenos Aires: Editores del Puerto.
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2013). Informe sobre el uso de la prisión preventiva en las Américas. Recuperado el 27 de febrero de 2013 de: <<http://www.oas.org/es/cidh/ppl/informes/pdfs/Informe-PP-2013-es.pdf>>.
- Confavreux, Joseph; Potte-Bonneville, Mathieu y Rémy, Toulouse (2010). "Entrevista con Mike Davis: temores de la ciudad". *Revista Sin Permiso*. Recuperado el 1 de marzo de 2014 de: <<http://www.sinpermiso.info/articulos/ficheros/miked2.pdf>>.
- Daroqui, Alcira (2003). "Las seguridades perdidas". *Argumentos: Revista de crítica social*, (2), mayo de 2003. Buenos Aires.
- Donnangelo, Javier (2013). Breves comentarios a propósito del informe Semestral 2013. Recuperado el 1 de marzo de 2014 de: <<https://www.minterior.gub.uy/observatorio/images/stories/comsem.pdf>>.
- Falero, Alfredo (2012). "Ni azar ni vocación. Un análisis sobre condiciones de conformación de trayectorias delictivas en Montevideo y la zona metropolitana". En: Ana Juanche y Javier Palummo (Coords., 2012). *Hacia una política de Estado en privación de libertad. Diálogo, recomendaciones y propuestas*. Montevideo: Serpaj y OSJ.
- Garcé, Álvaro (2014). Entrevista en *El Observador* el 29 de enero de 2014. Recuperado el 28 de febrero de 2014 de: <<http://www.elobservador.com.uy/noticia/270514/en-50-anos-la-poblacion-uruguaya-crecio-20-y-la-carcelaria-700/>>.
- García, Alfredo (2009). *Pepe Coloquios*. Montevideo: Fin de Siglo.
- Garland, David (2005). *La cultura del control. Crimen y orden social en la sociedad contemporánea*. Barcelona: Gedisa.
- International Centre for Prison Studies (s. f.). *Word Prison Brief*. Recuperado el 22 de febrero de 2014 de: <<http://www.prisonstudies.org>>.
- Juanche, Ana (2012). "La población adulta privada de libertad". En: Juanche, Ana y Palummo, Javier (Coords.). *Hacia una política de Estado en privación de libertad. Diálogo, recomendaciones y propuestas*. Montevideo: Serpaj y OSJ.
- Larrañaga, Jorge (2014). Discurso pronunciado en el Encuentro de Futuro Nacional, 26 de enero de 2014. Recuperado de: <<http://alianzanacional.com.uy/web/encuentro-de-futuro-nacional/>>.
- Ministerio del Interior (2014). Informe sobre la aplicación de la ley de Faltas. Recuperado el 1 de marzo de 2014 de: <<https://www.minterior.gub.uy/index.php/component/content/article/78-noticias/ultimas-noticias/1777-faltas-2678-intervenciones-en-seis-meses>>.

Seguridad contra la pared.

Ministerio del Interior y Departamento de Sociología de la Universidad de la República (2010). I Censo Nacional de Reclusos. Recuperado de: <https://inr.minterior.gub.uy/images/web/estadisticas/2010/informe_censo_reclusos_diciembre_2010.pdf>.

Nowak, Manfred (2009). Informe sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, adición "Misión al Uruguay" (A/HRC/13/39/Add.2). Recuperado el 27 de febrero de 2014 de: <<http://daccess-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G09/176/58/PDF/G0917658.pdf?OpenElement>>.

Observatorio de violencia y criminalidad (2013). Primer semestre 2013: Datos para todo el país. Recuperado el 1 de marzo de 2014 de: <https://www.minterior.gub.uy/observatorio/images/stories/primersem_4.pdf>.

Paternain, Rafael y Rico, Álvaro (Coords., 2012). Uruguay. Inseguridad, delito y Estado. Montevideo: Csic, Editorial Trilce.

Presidencia de la República (2010). Acuerdo Interpartidario sobre Seguridad Pública. Recuperado el 23 de febrero de 2014 de: <<http://archivo.presidencia.gub.uy/sci/noticias/2010/08/2010080404.htm>>.

_____ (2012). Estrategia por la vida y la convivencia. Recuperado el 1 de marzo de 2014 de: <http://medios.presidencia.gub.uy/jm_portal/2012/noticias/NO_E582/Estrategia.pdf>.

_____ (2013). Anteproyecto de Código de Responsabilidad Infracional Adolescente. Recuperado el 1 de marzo de 2014 de: <http://archivo.presidencia.gub.uy/sci/proyectos/2013/07/cons_min_706.pdf>.

Rico, Álvaro (1999). "La sociedad virtuosa y la sociedad criminal: el reparto de los crímenes y castigos sociales". En: Hugo Achugar (director). Global/Local: democracia, memoria, identidades, pp. 59-91. Montevideo: Trilce.

Saravia, Jorge. Entrevista en Semanario Búsqueda el 23 de febrero de 2008, citada en El País Digital, sábado 25 de febrero de 2008. Recuperado el 1 de marzo de 2014 de: <http://historico.elpais.com.uy/06/02/25/pnacio_203262.asp>.

Tijoux, María Emilia (2002). "Cárceles para la tolerancia cero: clausura de pobres y seguridad de ciudadanos". Última Década, 16; pp. 175-187. Viña del Mar (Chile).

Tribunal de Actuación en lo Civil de 3er Turno (2009). Sentencia 156/21009 (IUE. 2-13370/2009).

Wacquant, Lóic (2001) Las cárceles de la miseria. Madrid: Alianza.

_____ (2010) "Estigma racial en la construcción del estado punitivo norteamericano". Astrolabio. Revista del Centro de Estudios Avanzados. Unidad Ejecutora de Conicet; Universidad Nacional de Córdoba. Recuperado el 10 de marzo de 2014 de: <<http://revistas.unc.edu.ar/index.php/astrolabio/article/viewFile/182/193>>.

Zaffaroni, Eugenio (2001) "Justicia penal y sobrepoblación penitenciaria". En: Carranza, Elías (coord.). Justicia penal y sobrepoblación penitenciaria: situación y respuestas posibles, págs. 85-104. México, D.F., Ilanud: Siglo Veintiuno.

La baja de la edad de penalidad juvenil como pieza clave del control social en tiempos de la inseguridad como paradigma

Mariana Mosteiro y Mauro Tomasini

La falta cada vez mayor de fines en una sociedad que aumenta sus medios es, sin duda, la fuente más profunda de nuestro descontento.

Paul Ricoeur

En las próximas elecciones nacionales se propondrá al electorado una reforma que modifica la Constitución de la República. La iniciativa plebiscitaria pretende bajar la edad de penalidad juvenil de 18 a 16 años. Es decir que, de aprobarse esta medida, los adolescentes —de 16 años en adelante— serán juzgados como adultos. Y, por lo tanto, deberán cumplir penas como tales emanadas del Código Penal¹.

La batalla por tratar de tender a una sociedad donde la seguridad de los derechos prevalezca ante el derecho a la seguridad, no termina ni comienza en el plebiscito planteado. Pero éste forma parte de una pieza fundamental en la consolidación de una forma de control social basado en el paradigma de la inseguridad, en el que los jóvenes y adolescentes se transformaron en su criminal objetivo². Esto no es nuevo en la historia del Uruguay, pero conlleva otros tonos y matices que otrora. Hace veinte años era absurdo afirmar que la sociedad uruguaya podría estar de acuerdo con la pena de muerte (entre otros cambios), hoy en día sería muy arriesgado ser tan categórico. La continua demanda de eliminación del otro, por vías legales o ilegales, se ha establecido como idea recurrente en las conversaciones cotidianas. La demanda de violencia y castigo en contra de aquellas personas que cometen delitos refleja la nueva sensibilidad punitiva que opera en la realidad. Hoy nos parece casi natural escuchar el consenso coercitivo que existe para aplicar más dolor.

1 La letra de la reforma constitucional propone: a) aquellos adolescentes de 16 años en adelante que cometan delitos graves y gravísimos serán juzgados como adultos, y por ello le recaerán penas surgidas del Código Penal Adulto; asimismo los antecedentes judiciales de estos adolescentes no serán eliminados y se tomarán en cuenta en procesos penales posteriores; b) se creará una nueva institucionalidad la cual tendrá el cometido de ejecutar las medidas judiciales de privación de libertad y alternativas a la misma. (Letra recuperada de <http://noalabaja.uy/documentos>).

2 Para el año 2011 tan solo el 6,4 % del total de asuntos penales iniciados corresponden a adolescentes. Asimismo, la cantidad total de adolescentes bajo medidas de privación de libertad son en la actualidad 659, en un total de 266.575 adolescentes que hay entre 13 y 18 años en todo el país (Unicef, 2012: 95).

La hegemonía conservadora ganó espacio en los últimos años, haciendo creíble y culturalmente aceptable determinado sistema de valores y una concepción del mundo en la que la ideología punitiva desempeña un papel fundamental; la víctima³ se ha transformado en un actor principal y el miedo se ha convertido en un disparador de microfascismos (Vilker, 2008).

Todo se ha vuelto más evidente, categórico e indiscutible. El mal tiene cara de joven, con ropas deportivas, consumidor de pasta base que ni estudia ni trabaja. La sociedad profundizó su relación simbólica de culpable-castigo: buenos y malos, virtuosos y criminales, nosotros y ellos, sanos y enfermos, etc. La seguridad se relaciona únicamente con el “combate a la criminalidad”, al igual que la violencia social. Se simplifican los análisis vinculados al delito, cuando en realidad las dimensiones de la delincuencia juvenil se han complejizado.

Dichos análisis llevan a aplicar políticas ausentes de razón que solo toman en cuenta las manifestaciones del delito y no sus causas. Todas estas iniciativas solo refuerzan el desarrollo de un estado policial, contribuyendo a la inseguridad subjetiva y el pánico social que opera en la sociedad.

Es indudable que la política criminal y, por ende, el sistema penal están ligados fuertemente al orden político y a la política en general. La seguridad democrática de una sociedad depende del carácter, contenido y aplicación de las políticas de seguridad y criminales (junto a otras), en tanto estas aborden la cuestión criminal juvenil sin menoscabar los derechos de los sujetos que entran al sistema penal y, por supuesto, de las víctimas producto de un delito.

En síntesis, de aprobarse la iniciativa que se votará en octubre, por un lado, se consolidará el uso del dolor como forma de control social. Por otro lado, se consolidará la única respuesta que se ofrece a las víctimas del delito: castigar al delincuente. Con esto, se proporciona a las víctimas una retribución perversa a través de la misma violencia que llevó al delincuente a cometer el delito.

Criminalización de la sociedad de extraños

A partir de las distintas representaciones sociales sobre los adolescentes y los jóvenes, diferentes disciplinas han construido producciones discursivas sobre la adolescencia y la juventud. En este sentido, encontramos al menos tres discursos:

³ La figura simbólica de la víctima ha cobrado vida propia y juega un papel clave en el debate político. Ya no se representa a la víctima del delito como un ciudadano desafortunado que ha sido objeto directo de un daño producido por el delito. Sus intereses ya no se incluyen dentro del “interés público”, que guía la persecución y las decisiones penales. En cambio, la víctima del delito es ahora, en cierto sentido, un *personaje representativo* cuya experiencia se supone común y colectiva, en lugar de individual y atípica.

a) el discurso naturalista en el cual se sostiene que la adolescencia y juventud existió desde siempre y de la misma manera se refiere a una etapa signada por la edad; b) el discurso psicologicista considera a la adolescencia y juventud como una etapa de confusión, desorientación, de “inseguridad ontológica”, de incompletitud; c) por último los discursos culturalistas en los que la juventud y la adolescencia son consideradas una cultura aparte de los otros grupos de edad de la sociedad, como si se fuera posible aislar una construcción cultural del “resto del mundo”. (Daroqui y Guemereman, 2007:72)

Estos tres discursos explicativos (naturalista, psicologicista, culturalista) aplican (encuentran consenso y legitimidad social) para aquellos adolescentes y jóvenes que pertenecen a niveles socioeconómicos medios y altos. En cambio, para aquellos adolescentes y jóvenes de niveles socioeconómicos medios-empobrecidos, bajos e indigentes, se reservan los discursos que están contruidos desde representaciones sociales vinculadas a la patología social, a los peligrosos-prescindibles, los que no trabajan ni estudian, los irrecuperables, etcétera⁴. Por ser estos adolescentes y jóvenes portadores de males sociales, se le asigna una relación simbólica de atributos y estereotipos que desembocan en una estigmatización de desacreditación. Todo lo que es válido, normal, aceptable para adolescentes y jóvenes de clases medias y altas se torna anormal, enfermo, desviado cuando hablamos de adolescentes y jóvenes de clases bajas y empobrecidas. Los primeros entran al mundo de los ciudadanos, de los derechos; los segundos entran al mundo sórdido y sospechoso de los condenados.

Estos últimos, por acumular desventajas estructurales y distribución desigual de oportunidades, son desde el vientre de su madre etiquetados como productores del miedo social en relación al otro/los otros. Las etiquetas y los estigmas que soportan los colocan como clientes predilectos del sistema penal. En la actualidad se convirtieron en el criminal objetivo.

Vale la pena recordar, para comprender este proceso en contra de algunos adolescentes y jóvenes, lo que la criminología crítica nos ha enseñado: son las leyes penales las que crean los delitos. No existen conductas humanas naturalmente delictivas o criminales. La caracterización de ciertas conductas como delitos es solo eso, una caracterización. A esto se le denomina proceso de criminalización; por medio de este, determinadas conductas son seleccionadas para ser punidas. Los mecanismos y dispositivos que se utilicen para la selec-

⁴ La sobreexposición en los medios de comunicación —que aumentó cerca de un 200 % en los dos últimos años— de los adolescentes que tienen conflictos con la ley penal, además de recategorizar al adolescente (de niño víctima de violencia doméstica y económica a menor delincuente), solo contribuye a solidificar una ideología unívoca y monolítica (ver informe de la agencia Vos y Voz, *Adolescentes en conflicto con la ley en la prensa uruguaya*, enero-junio 2011).

ción dependen del sistema político de que se trate y, por lo tanto, reflejan los intereses del grupo que ejerce el poder en la sociedad. El proceso de selección atribuye y otorga determinado significado penal al hecho y, además, decidirá qué hacer al respecto. A esto último se le llama selectividad penal (Baratta, 2004; Larrauri, 1992; Taylor, Walton, Young, 1997).

Si bien es interesante introducir la mirada de la criminología crítica, también debemos mencionar el carácter un tanto insuficiente de su perspectiva, la que lleva al “mantenimiento del binomio: delito cometido por integrantes de las clases populares/control social por parte de un estado dominado por las clases dirigentes” (Lea y Young, 2001: 276). Por tal motivo, es interesante complementar la mirada de la criminología crítica con la lectura que desarrolla el realismo de izquierda. Esta última postura sostiene —junto a otras características— que hay que analizar las innumerables variables que inciden en un proceso delictivo y sus dinámicas. Para ello, consideran cuatro variables que se organizan geoméricamente: sociedad, víctima, estado, autor.

Utopías del control. El consenso coercitivo

Ante los altos índices de sensación de inseguridad en América Latina, se han implementado políticas de “mano dura” para descender los índices de violencia y criminalidad, mediante la aplicación de políticas más punitivas o reformas normativas en el mismo sentido. Los resultados —para ambas medidas— han sido vacuos, solamente han profundizado las desigualdades sociales y exclusiones existentes.

Algunas soluciones impulsadas por el estado y el sistema político no escapan a la dinámica regional y mundial. A lo largo del siglo XX se han suscitado ciclos punitivos y de profundización de la violencia estatal. Los adolescentes fueron, desde la salida de la dictadura, objeto de control y seguimiento por parte de las distintas agencias estatales. En la actualidad se ha configurado un discurso exacerbadamente estigmatizador en contra del universo adolescente, con especial acentuación en aquellos que tienen conflictos con la ley penal. Las políticas criminales —junto a otros mecanismos y dispositivos estatales—⁵ forman parte de una reorganización de la violencia estatal, en la que

[...] el sistema penal debe organizarse en torno al miedo y al terror [...] [basándose

5 Como hito fundador de esta nueva etapa punitiva se puede mencionar la ley de Procedimiento Policial (18.315) aprobada en el año 2008, hasta la reciente ley que modifica las faltas establecidas en el Código Penal (19.120) aprobada en el año 2013.

Seguridad contra la pared.

en una] verdad, sobre unos nuevos fines. Estos son los estrictamente orientados a la punición; es decir, que únicamente debe punir, pero no solo punir ejemplarmente cada violación del nuevo orden, sino que incluso ha de llegar hasta el punto de crear alarma social para convertirse en fuente de consenso en torno a las instituciones, previniendo así cualquier eventual disenso político. (Bergalli, 2001: 124)

El sistema político en su conjunto ha sido responsable de este escenario. Las políticas que se han promovido responden más a la demanda de la coyuntura que a verdaderas soluciones de fondo. Forman parte del populismo punitivo, el cual se define como la acción de

[...] aludir de forma creciente a la opinión pública para justificar las reformas penales. Contribuyendo muchas veces en un determinado momento incluso a que los agentes políticos se sientan a merced de las pasiones que ellos mismos han contribuido a desatar. (Larrauri, 2009:6)

Estas políticas han generado condiciones de posibilidad para el aumento de la violencia institucional, debilitando y anulando garantías legales⁶. De este modo, se construye

[...] una criminología del Otro, un discurso sobre el criminal como enemigo, cuya peligrosidad no puede ser "gestionada" de otra forma sino a través de su neutralización. Y para ponerlo en la condición material de no dañar, en última instancia no se necesita ni siquiera conocerlo demasiado. (Pavarini, 2009: 10)

Queda claro entonces que

[...] la conducta criminal no determina la clase de acción penal que adopta una sociedad. [...] no es el crimen ni el conocimiento criminológico sobre este lo que afecta las políticas al respecto, sino la percepción oficial del problema del crimen y las posiciones políticas que motivan aquellas. [...] [Las] formas específicas de vigilancia, enjuiciamiento y castigo, la severidad de las sanciones y la frecuencia con que se aplican, los regímenes institucionales y los marcos de condena están más determinados por la convención social y la tradición que por los perfiles de criminalidad. (Garland, 1999: 22)

Algo de lo que comenta Garland se vio en la aprobación de algunas ini-

⁶ El año pasado (2013) se registraron abusos y violencia policial en determinados hechos relacionados tanto con movimientos sociales como con procesos de detenciones.

ciativas legislativas en nuestro país. En este sentido, debemos mencionar la aprobación de la ley 18.777 y de la ley 18.778 el 15 de julio de 2012. La primera modifica el artículo 69 del Código de la Niñez y la Adolescencia (CNA) agregando en su artículo 1 la penalización de la tentativa de hurto; en su artículo 2 introduce la modificación al artículo 76 numeral 5 de la ley 17.823 del CNA, prolongando el lapso del arresto domiciliario y la internación provisoria de 60 a 90 días en casos de infracciones gravísimas a la ley penal. La segunda ley (18.778) aprueba la modificación de los artículos 216 y 222 del CNA. El primer artículo crea

[...] un Registro Nacional de Antecedentes Judiciales de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal. Dicho Registro tendrá dos secciones: A) La primera sección contendrá los antecedentes de los delitos de violación, rapiña, copamiento, secuestro y homicidio doloso ultraintencional. B) La segunda sección contendrá todas las demás infracciones a la ley penal previstas en este Código. (Ley 18.778)

El segundo artículo aprobado en esta ley introduce la posibilidad del mantenimiento de los antecedentes penales de adolescentes ante comisión de delitos específicos como: violación, rapiña, copamiento, secuestro o las diferentes variantes del homicidio intencional. A estas dos iniciativas del 2012 se le agrega una ley aprobada recientemente (ley 19.055) que establece el mínimo de un año de privación de libertad para delitos gravísimos. Esos delitos son:

1) Homicidio intencional con agravantes especiales; 2) Lesiones gravísimas. 3) Violación. 4) Rapiña. 5) Privación de libertad agravada. 6) Secuestro. 7) Extorsión. 8) Tráfico de estupefacientes. 9) Cualquier otra acción u omisión que el Código Penal o las leyes especiales castigan con una pena cuyo límite mínimo sea igual o superior a seis años de penitenciaría o cuyo límite máximo sea igual o superior a doce años de penitenciaría. 10) La tentativa de las infracciones señaladas en los numerales 1), 3), 4) y 6) y la complicidad en las mismas infracciones. (Ley 19.055)

Finalmente, la última iniciativa pensada desde el Ejecutivo está relacionada con la creación de un código de responsabilidad infraccional de adolescentes. Esta nueva medida se encomendó a una comisión de notables y va en el mismo sentido que las iniciativas mencionadas anteriormente. Como punto a resaltar, establece la pena máxima de privación en diez años. Este texto fue presentado el año pasado y todavía está siendo estudiado en las cámaras.

Los diversos mecanismos y dispositivos de reorganizaciones de la violencia

estatal, simbólica e instrumental, modificaron y van a modificar sustancialmente las representaciones sociales de los grupos a los cuales se dirigen, pero también modifican las prácticas concretas de las instituciones que tienen el cometido de efectivizarlas. Si nos acercáramos a los hechos criminalizados y los tratáramos como problemas sociales, el abanico de respuestas sería más amplio que el actual.

La gestión del encierro juvenil: un sistema punitivo/premiable

Para entender las características de un determinado poder estatal no es suficiente analizar el nivel de sus estructuras. También es necesario entender las formas específicas que el poder asume allí donde produce individuación y subjetivación, donde trata de encontrar mentes y cuerpos para modelar. Prisioneros, huéspedes y habitantes de la cárcel son los sujetos sobre los que esta forma específica de ejercicio del poder hace blanco. Entender qué le ocurre a ellos dentro de estos dispositivos estatales es también entender qué le ocurre a la sociedad en su conjunto; entender cómo opera la prisión —en tanto institución central de la violencia estatal— es también entender cómo se representa a sí mismo este poder específico, cuáles son sus instrumentos de coerción, qué reprime, cómo lo hace y, por lo mismo, qué pretende de la sociedad y los sujetos.

En este sentido “el sistema penal de una sociedad determinada no constituye un fenómeno aislado sujeto solamente a sus regulaciones normativas, sino que es parte integral de la totalidad del sistema social con el que comparte sus aspiraciones y defectos” (Rusche y Kirchheimer, 1984:253-254).

Sin embargo al momento de analizar los sistemas punitivos, se debe tratar de “despojar a las instituciones sociales dedicadas a la ejecución de las penas, de sus velos ideológicos y apariencias jurídicas y describirlas en sus relaciones reales” (ibidem:192).

La cárcel ha fracasado en su intento de disminuir la criminalidad, esta “se conserva debido a sus fracasos y no a pesar de ellos” (Garland, 1999:82). Las instituciones todas —y la cárcel entre ellas— reflejan el sentido binario que existe en la sociedad, en este caso, funcionarios e internos. Este genera despersonalización y cultura de desentrañamiento. El programa interno de los establecimientos carcelarios tiene como fin la adaptación/desintegración del interno. El programa es un proyecto coordinado de mortificación del yo, lo cual genera un deterioro subjetivo del adolescente, anulando o restringiendo su dominio sobre el mundo social y cercenando su economía de acción (Daroqui, Ló-

pez, Cipriano, 2012:68). El ejercicio del poder sobre la vida de los adolescentes se refleja en la tríada *subordinación, obediencia y degradación*. Los dispositivos de tratamiento se subordinan a la “seguridad”, es decir, a la discrecionalidad y el juego de reglas. El centro carcelario se vuelve un espacio practicado, donde lo *dicho* y lo *no dicho* conforman el dispositivo de tratamiento, aplicado a través de un programa institucional.

El sistema carcelario se basa en un sistema progresivo punitivo/premiable. A partir de las conductas de adaptación de los internos al sistema, se premia—incluyendo derechos básicos— o castiga (pune). Por eso

[...] las auténticas finalidades de una intervención [...] siempre estuvieron orientadas a alcanzar la adhesión de los internos, fomentar actitudes individualistas (en detrimento de otras solidarias) y, en fin, servir de eficaz instrumento de gobierno disciplinario en el caso específico de las instituciones de segregación. La ficción de la evaluación, la “representación simulada”, en el interior de una precisa escenografía, de los roles desempeñados tanto por los internados (sujetos a evaluación) cuanto por sus custodios (evaluadores). [...] no puede dejar de mencionarse, cuando se habla de “derechos” de los internos, en virtud de qué principio se legitima un cuadro de intervenciones destinado a obtener una mera adhesión de conducta por la vía de un sistema de “premios” a la fidelidad de la autoridad institucional o de quien la representa. Estos premios, que se otorgan sobre una base legal, responden sin embargo a unas técnicas psicológicas de puros reflejos provocados que, obviamente, poseen un efecto limitado en el tiempo y se orientan a obtener un resultado inmediato, condicionado a una meta prefijada. (Rivera, 2003: 92)

Por tal motivo, los adolescentes se ajustan a propuestas y ofertas para —en muchos casos— lograr objetivos instrumentales e inmediatos: salir al patio, recibir visitas, concurrir a clase, etcétera. Sobre todo para lograr escapar al encierro dentro del encierro: salir de la celda. El tiempo y el espacio son dos variables sumamente importantes para entender el deterioro que padecen los adolescentes. Sobre todo el espacio y su disposición, ya que el mismo es un mecanismo a través del cual el orden es realizado.

Sociedad de consumo, cultura y delito adolescente

Las causas del delito son múltiples y se han complejizado. Si bien es cierto que la relación entre necesidades básicas insatisfechas y el acto de cometer delito ha sufrido modificaciones (no en todos los casos), el análisis de la co-

yuntura actual en términos sociales, económicos y culturales puede ayudar a comprender algunos elementos de este fenómeno.

A partir de la expansión del mercado en la década de los noventa, la globalización y la inmersión de la sociedad en un auge de consumo, las representaciones sociales y la interacción social vienen girando en torno al constante intercambio de signos y símbolos entre los individuos. Ya no deberíamos entender al consumo como el mero acto de acceder a bienes u objetos materiales, sino como a un sistema hegemónico de pautas culturales, económicas y sociales.

La lógica de los objetos de consumo no se fundamenta sobre una lógica funcional en la que los objetos cumplen una utilidad práctica satisfaciendo unas supuestas necesidades individuales, sino que la lógica que guía este fenómeno en las sociedades modernas es la lógica del valor signo, la lógica de la diferencia. (Baudrillard cit. en López de Ayala, 2004:170)

Estos cambios estructurales y sistémicos vinieron acompañados por las modificaciones en las conductas condicionadas por las crisis civilizatorias, sustentadas en la incertidumbre continua, produciendo nuevas representaciones e identidades. Para sentirse parte del conjunto, necesariamente se debe entrar en la lógica del consumo, porque es a través del acceso a bienes materiales y simbólicos que los individuos se describen, igualan y diferencian con el resto de la sociedad. De esta forma, el consumismo se vuelve un sistema comunicacional para posicionarnos frente a los demás.

Por medio de los objetos, las personas se definen como miembros de una comunidad, de un grupo, de una sociedad o una cultura. A través del consumo, construyen un sistema de integración social y de diferenciación. Por medio del consumo de bienes, los individuos se distinguen entre sí, pero en la medida en que los objetos son expresión también de la cultura en la que se producen, constituyen un elemento común de integración entre quienes los usan. Mediante los objetos se comunica a los otros una posición en la sociedad y unos valores. (Esteinou y Millán, 1991:56)

En este sentido, los adolescentes como actores sociales, a partir de sus propias lógicas y percepciones, se construyen, reconstruyen, significan y resignifican sus objetos, sus relaciones y sus prácticas culturales, en tanto que la adolescencia es un proceso, que trae consigo incertidumbres propias de este proceso y que se acentúan a partir de la modernidad. La adolescencia es una etapa clave en la construcción de subjetividades y, por lo tanto, en la configu-

ración y conformación de la identidad. No debemos olvidar que los jóvenes seleccionados por el sistema penal son aquellos que provienen de los sectores sociales más vulnerados pero que deben cumplir con las mismos requisitos de pertenencia, hallándose envueltos en las mismas pautas culturales de los sectores sociales que poseen fácil acceso a los objetos y bienes simbólicos que vehiculizan y transmiten algunas dimensiones de nuestra identidad.

La sociedad de consumidores implica un tipo de sociedad que promueve, alienta o refuerza la elección de un estilo y una estrategia de vida consumista, y que desaprueba toda opción cultural alternativa; una sociedad en la cual amoldarse a los preceptos de la cultura de consumo y ceñirse estrictamente a ellos es, a todos los efectos prácticos, la única elección unánimemente aprobada: una opción viable y por lo tanto plausible, y un requisito de pertinencia. (Bauman, 2007:78)

La diferencia no se relaciona con el objetivo del acto de consumir (sentirse parte de lo mismo o igualarse, al menos en ese plano, con el resto de la sociedad), sino con los mecanismos o vías de acceso al consumo. Los jóvenes que pueblan el sistema carcelario deben recurrir a métodos juzgados social y penalmente como delitos, porque es muy complejo acceder a estos bienes a través de métodos alternativos, ya que todos ellos provienen de sectores socioeconómicos bajos o muy bajos. Si bien es cierto que nuestro país atraviesa un momento de expansión económica, la redistribución de la riqueza sigue siendo una política muy compleja de desarrollar, perpetuándose las brechas de desigualdad. Sin embargo, la sociedad toda impulsa y promueve el consumismo reflejado en la privatización de los espacios públicos, en los nuevos diseños urbanos, en la ampliación del crédito, entre otras cosas. Debemos tener la capacidad de entender el peso simbólico del consumismo, asumirlo como un mecanismo actualmente legítimo para sentirse incluido, aceptado e igual al otro y en el cual todo sistema social, económico y cultural se encuentra inmerso.

Ellos no somos nosotros. Consecuencias de las nuevas representaciones sobre los jóvenes y adolescentes

Las nuevas construcciones en torno al mundo joven y el constante agravio en los medios de comunicación, generan y refuerzan en la opinión pública un discurso humillante, estigmatizante y de desaprobación hacia la franja etaria más joven de nuestra población, y estos discursos son percibidos por los directamente afectados.

Seguridad contra la pared.

Lo que escucho o veo siempre son las cosas malas, nunca se resaltan las cosas positivas. O sea, están todo el día con lo mismo, que los menores roban o matan, que los jóvenes dejan el liceo y no hacen nada. Nunca escuchás una que nos dé para adelante, por lo menos que diga cosas positivas (Joven de barrio Centro, cit. en Mosteiro, 2013).

Las identidades que adjudicamos a los adolescentes y jóvenes parecen estar clausuradas, sin margen de elección, ejerciendo una violencia simbólica contundente sobre todos/as ellos/as.

Estas nuevas configuraciones identitarias construidas acerca de la juventud que emanan del mundo adulto generan consecuencias reales en su cotidianeidad.

En lo que te decía antes, pasás por al lado de un veterano y lo ves que te mira de reojo para ver si le vas a hacer algo. Eso me parece cualquiera. Es igual que los botones, siempre pasan despacito y te dicen algo a ver si reaccionás. Si pasa algo en algún lado y vos andás cerca, es probable que te paren, te cacheen y te acalambren un rato a ver si decís que fuiste vos. (Joven de barrio Cerro-La Teja, cit. en Mosteiro, 2013)

Las secuelas se observan a través de las modificaciones sufridas en las relaciones sociocomunitarias e institucionales (sobre todo aquellas relacionadas con las agencias punitivas o represivas), en las que son en muchas ocasiones víctimas de abuso policial, de discriminación y de exclusión de determinados espacios públicos.

Las palabras no son sin consecuencia. Una manera de nombrar, nunca deja de producir un efecto político y un efecto subjetivo. Por ello podemos afirmar que las palabras sin ser todopoderosas están lejos de ser neutras. Son los hacedores de cotidianeidad los que hacen de las palabras, palabras habilitantes o condenatorias. (Frigerio, 2011: 86)

Existe un corrimiento del eje de preocupación en torno a nuestros jóvenes, ya no como víctimas de pobreza, segregación y exclusión (aunque son uno de los sectores más afectados por estos fenómenos), sino como agentes promotores de inseguridad sobre los que hay que ejercer cada vez más mecanismos de control social.

El crimen, la droga, el delito, irrumpen creando una situación donde tratar de pensar y teorizar parece desconocer la urgencia. La sociedad bien pensante reacciona frente a la gangrena y pone en marcha sus instituciones, dispositivos y acciones para sofocar el

escándalo y devolver la calma. Esta lógica de segregación y exclusión es la ideología higienista y normalizante (implícita o expresa), que sostiene a la institución correctiva ortopédica. (Viñar, 1998:7)

Algunas razones para no juzgar a adolescentes como adultos

La iniciativa de bajar la edad de imputabilidad penal en nada ayuda a descomprimir las percepciones de violencia e inseguridad que operan en la sociedad. No genera condiciones ni marcos para que las víctimas y victimarios puedan reconstruir el equilibrio que fue roto tras un delito. Plantea mayor tiempo de encierro, consiguiendo con esto solamente calmar los ánimos punitivos por poco tiempo, hasta que de nuevo surja en la escena pública un delito violento contra la propiedad que los medios se encargarán de demonizar, los políticos de punir y los operadores judiciales de encerrar. Aumentar el tiempo de privación de libertad, aplicando penas de adultos a adolescentes, no ha sido efectivo. Ya tenemos en nuestro país los desastres producidos por la ley de Seguridad Ciudadana aprobada en el año 1995 que llevó al Uruguay a tener uno de los más altos índices de prisionización del continente. Privar de libertad a temprana edad es nocivo para el desarrollo de la subjetividad y la personalidad del adolescente. Por eso todas las recomendaciones van en sentido contrario.

Los adolescentes —en Uruguay— desde los 13 años pueden cumplir medidas privativas y no privativas de libertad de hasta 5 años. Existe un régimen penal especial para ellos y cárceles donde ejecutan su medida.

Se deben promover políticas de corte socio-comunitarias de inclusión que aborden la cuestión criminal juvenil sin menoscabar los derechos de los sujetos que entran al sistema penal y, por supuesto, de las víctimas producto de un delito. Las medidas alternativas (a la privación de libertad) en la ejecución de medidas y el modelo de justicia que se aplique deben instalarse y desarrollarse. La mediación y la justicia restaurativa deben ser modelos alternativos a los existentes porque han demostrado mayor eficacia a la hora de disminuir la criminalidad y la violencia institucional.

Referencias

Agencia de Comunicación por la infancia y la adolescencia Vos y Voz (2011). Adolescentes en conflicto con la ley en la prensa uruguaya: Enero-junio 2011. Montevideo, recuperado de <<http://www.vozyvos.org.uy/index.php/biblio/category/10-publicaciones-agencia-voz-y-voz>>

Baratta, Alessandro (2004). *Criminología crítica y crítica del Derecho Penal*. México: Siglo XXI.

Bauman, Zygmunt (2007). *Identidad*. Buenos Aires: Losada.

Bergalli, Roberto (2001). "Globalización y control social: post-fordismo y control punitivo". *Sistema: Revista de Ciencias Sociales*, 160.

Cipriano, Roberto; Daroqui, Alcira y López, Ana Laura (2012). *Sujeto de castigos: Hacia una sociología de la penalidad juvenil*. Rosario: Homo Sapiens Ediciones.

Daroqui, Alcira y Guemureman, Silvia (2007). "Ni tan grande, ni tan chico: realidades y ficciones de los vínculos familiares en los sectores urbanos pauperizados". En: Bergalli, Roberto y Rivera, Iñaki (Comp.). *Jóvenes y adultos: el difícil vínculo social*. Barcelona: Antrophos.

Esteinou, Rosario y Millán, René (1991). "Cultura, identidad y consumo". *Revista Debate Feminista*, año 2, vol. 3. Recuperado de: <<http://www.debatefeminista.com/PDF/Articulos/cultur669.pdf>>.

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Unicef (2012). *Observatorio de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia en Uruguay 2012*. Montevideo.

Frigerio, Graciela (2011). "Reflexiones sobre la injusta división de las infancias". En: Cousiño, Felipe y Foxley, Ana María. *Políticas públicas para la infancia*. Santiago de Chile: Gráfica Lom Ltda.

Garland, David (1999). *Castigo y Sociedad Moderna: Un estudio de teoría social*. México D. F.: Siglo XXI.

Iniciativa de reforma constitucional (s. f.). Recuperado de: <<http://noalabaja.uy/documentos>>.

Larrauri, Elena (1992). *La herencia de la criminología crítica*. México: Siglo XXI;

_____ (2009). "Economía política del castigo". En: *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*, 11-06. Recuperado de: <<http://criminnet.ugr.es/recpc/11/recpc11-06.pdf>>.

Lea, John y Young, Jock (2001). *¿Qué hacer con la ley y el orden?* Buenos Aires: Ediciones del Puerto.

Ley n° 18.778. Montevideo, 15 de julio de 2011. Recuperado de: <<http://www.parlamento.gub.uy/leyes/ AccesoTextoLey.asp?Ley=18778&Anchor>>.

Ley n° 19.055. Montevideo, 4 de enero de 2013. Recuperado de: <<http://www.parlamento.gub.uy/leyes/ AccesoTextoLey.asp?Ley=19055&Anchor=>>>.

López de Ayala, María (2004). "El análisis sociológico del consumo: Una revisión histórica de sus desarrollos teóricos" en *Sociológica. Revista de pensamiento social*, 5.

Mosteiro, Mariana (2013). *Alteridades y construcciones identitarias juveniles: ¿Cómo se perciben a partir de la mirada de los medios de comunicación?* (Monografía de grado). Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de la República, Montevideo.

Pavarini, Massimo (2009). *Castigar al enemigo: Criminalidad, exclusión e inseguridad*. Quito: Flacso.

Proyecto de ley. Montevideo, 19 de julio de 2013. Recuperado de: <http://archivo.presidencia.gub.uy/sci/proyectos/2013/07/cons_min_706.pdf>.

Rivera, Iñaki (2003). "Historia y legitimación del castigo: ¿Hacia dónde vamos?". En: Bergalli, R., (Coord.).

Sistema Penal y Problemas Sociales. Valencia: Tirant to Blanch.

Rusche, George y Kirchheimer, Otto (1984). Pena y Estructura Social. Bogotá: Temis.

Taylor, Ian; Walton, Paul y Young, Joung (1997). La nueva criminología: Contribución a una teoría social de la conducta desviada. Buenos Aires: Amorrortu

Vilker, Shila (2008). Entrevistada por Jorge Halperín en "El miedo que dispara microfascismos". Página 12, (edición día 30 marzo 2008).

Recuperado el 5 de mayo de 2008 de: <<http://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-101532-2008-03-30.html>>.

Viñar, Marcelo (1998). "Desamparo, minoridad abandonada e infractora y psicoanálisis". XXII Congreso Psicoanalítico Latinoamericano, agosto de 1998, Cartagena.

Cuando la violencia es institucional...

Verónica Engler

Los métodos de opresión no pueden, contradictoriamente, servir a la liberación del oprimido.

Paulo Freire

A mediados de los años cincuenta, con el fin de albergar a los pescadores que llegaban hasta la costa para trabajar y a los aficionados a la pesca en busca de la tranquilidad, se construyeron los primeros ranchos en lo que hoy es el casco viejo de Santa Catalina. En ese entonces no había luz, agua potable ni ningún otro servicio estatal. La segunda tanda de habitantes comenzó a llegar a fines de la dictadura y principios de la recién instaurada democracia, en busca de la posibilidad de construir una vivienda propia. Para ir a trabajar, las personas debían caminar cuatro kilómetros hasta el camino Sanfuentes. Uno o dos tanques diarios de doscientos litros de agua potable eran traídos hasta aquí por Juan Lucas, fue entonces cuando los vecinos comenzaron a organizarse para acercar los servicios públicos hasta el barrio.

Alrededor del año ochenta, los habitantes construyeron la primera escuela en Víctor Hugo y, un poco más tarde, la antigua policlínica que estaba ubicada en la calle Pez Espada. En la década del noventa, cuando el bum de los asentamientos hizo erupción en Uruguay, en Santa Catalina no quedaron terrenos por ocupar y de a poco se instauraron mejoras gracias a la fuerza y persistencia de los vecinos organizados. La llegada del transporte urbano trajo consigo la afluencia de más personas que disfrutaban de las playas y agregó la posibilidad de abrir nuevos comercios. Alrededor del año 2000 se ocupó lo que hoy es San Martín I y unos años más tarde, el San Martín II. La historia de la formación del barrio dejó como herencia una dinámica de organización vecinal y de solidaridad colectiva, que conlleva a que —a pesar de las dificultades económicas y estructurales— haya un vínculo estrecho entre los habitantes. No menos importante es el fuerte sentido de identidad que poseemos quienes vivimos aquí desde hace años.

En la actualidad existen dos escuelas en el barrio, una de ellas es de tiempo completo, contamos con un centro comunal y dos Centros de Atención a la Infancia y la Familia (CAIF), también están en marcha las construcciones de

una Universidad del Trabajo del Uruguay (UTU) y de un centro de educación preescolar. Además existe una policlínica financiada por el Comando Sur de los Estados Unidos y aproximadamente cien metros del camino Burdeos han sido construidos, cual pista de aterrizaje, y conducen a la futura planta regasificadora.

Santa Catalina carece de veredas y las calles se tornan intransitables en tiempos de lluvia abundante; existen varias cañadas y los perros y niños circulan libremente por calles y playas, todos se conocen y saben quién es quién.

La realidad social es, como en cualquier otro barrio, distinta de caso a caso. Hay quienes están marginados por la situación socioeconómica en la que viven, existe una mayoría de trabajadores de bajos ingresos y un grupo minoritario que percibe ingresos medios. En suma, se puede definir como un barrio pobre de la periferia de Montevideo. Los niños suelen conseguir changas o cuidar de sus hermanos más pequeños y, muchas veces, desertan del sistema educativo a temprana edad, varios de ellos tienen problemas de aprendizaje, situación que suma dificultades a la hora de culminar los estudios. Se han detectado casos de saturnismo (contaminación por plomo), pero esto no ha trascendido socialmente y no existe un control serio de la situación.

El consumo de pasta base es un problema real, como en el resto de la ciudad. No hay saneamiento, las cañadas que arrastran aguas servidas desembocan en la playa, convirtiéndola en una de las más contaminadas de Montevideo con altos valores de coliformes fecales. A pesar de eso, la playa se llena de bañistas locales y de otras zonas de Montevideo, y la policlínica debe atender varios casos diarios de gastroenterocolitis. Debido a esta situación, la intendencia retiró las actividades veraniegas de educación física y canotaje de las que participaba un buen número de niños y adolescentes. Los jóvenes se quejan de la carencia de actividades propias a su edad; las condiciones de precariedad económica son un claro límite para trasladarse a otros barrios que puedan ofrecérselas. Por ese motivo, las actividades, además de algún partido de fútbol barrial, se limitan a juntarse en la playa o en alguna esquina; las picadas en moto son una de las formas más peligrosas de pasar el tiempo.

Según Paulo Freire, no existirían oprimidos si no existiera una relación de violencia que los conforme como violentados, en una situación objetiva de opresión, quienes instauran la violencia son los que oprimen y explotan. El terror es instaurado por quienes tienen el poder y no por los débiles. Nos aterrorizan con el miedo a ser robados y agredidos, entonces dirigimos el foco de nuestra atención hacia la población más vulnerable, exigiendo más policías, control y vigilancia, que se traduce en represión y, muchas veces, en abuso policial que pasa desapercibido.

Dar un pantallazo sobre un barrio como Santa Catalina pretende situar al lector en la realidad que, con ciertos matices, se vive en los distintos asentamientos y barrios pobres de Montevideo, realidad que conozco bien a raíz de mi trabajo y mi hábitat.

Tomar como punto de partida de este artículo el asesinato de un joven que nació aquí se transforma en una decisión ineludible, debido a la enorme repercusión que tuvo el hecho, repercusión que fue consecuencia de la reacción espontánea de los habitantes del barrio al manifestar su dolor, impotencia, frustración y rabia frente a la nefasta consecuencia de un acoso policial que se soporta desde hace tiempo. “Los procesos de desigualdad y la segregación territorial han sido acompañados por representaciones colectivas cuyo resultado más negativo lo podemos medir en la criminalización de la pobreza, el temor hacia los excluidos, la estigmatización y las variadas formas de intolerancia hacia el otro” (Paternain, 2013: 27).

En los casi seis años que llevo viviendo en Santa Catalina jamás he sido violentada ni robada por sus habitantes, tampoco durante los dos años que trabajé en Tres Ombúes, Cantera del Zorro y Cadorna tuve algún problema de esta índole, sin embargo, se puede constatar que sobre los barrios que conforman el cinturón periférico de Montevideo pende un claro estigma de violencia fomentado por la prensa y el actuar policial. Las llamadas zonas rojas son catalogadas como cuna de delincuencia y vagancia cuando la realidad es que la mayoría de los que viven allí son familias de trabajadores que perciben salarios bajos.

La noche del 4 de noviembre de 2013 fuimos testigos de un violento operativo policial, desencadenado por la denuncia del robo a un almacén. Los vehículos transitaban a gran velocidad arriesgando atropellar a algún transeúnte que no atinara a dejar el paso libre, incluyendo a un niño que se vio obligado a tirarse en una cuneta para evitar ser arrollado por el vehículo policial. En la caja de una camioneta que en ese momento pasó por la terminal de ómnibus, se veía a un agente, con rostro desencajado, exhibir un arma en gesto amenazante. Un rato después, esa misma noche, recibimos un llamado telefónico en el que se nos avisó que habían matado a un joven. Fuimos hasta el cruce de Víctor Hugo y Rubén Darío donde un grupo de personas, principalmente niños y adolescentes, hacía barricadas con el fin de impedir el ingreso de las fuerzas policiales al barrio, los jóvenes llegaban hasta allí arrastrando todo el material inflamable que podían encontrar para avivar la improvisada hoguera al grito de “Justicia”. Con rostro angustiada, algunos explicaban que cualquiera de ellos podría haber sido la víctima, se sentían inseguros al pensar en la larga lista de *verdugueos* sufridos en manos de la policía y en lo expuestos que estaban frente a esa fuerza mayor; “no tenemos nada que perder”, repetían.

Sergio Lemos tenía apenas 19 años, ayudaba a sus padres en la barraca familiar y recientemente había conseguido su primer trabajo formal en Fripur SA, era conocido y apreciado por los vecinos, quienes lo describen como tranquilo y trabajador. Considero que el buen comportamiento de la víctima no debe ser determinante a la hora de juzgar al verdugo, si Sergio hubiera cometido un delito, su asesinato sería igual de grave porque existe un sistema judicial que lo protege. Sin embargo, se torna necesario mencionar cómo era Sergio por el efecto que su muerte causó en el barrio y en sus compañeros, el crimen agudizó el dolor y el sentimiento de inseguridad provocada por la injusticia cometida. Sus padres sintieron impotencia frente al hecho de que, a pesar de la vida tranquila que su hijo llevaba, terminó siendo una víctima más de la política del gatillo fácil.

El margen de las garantías que creemos poseer disminuye ampliamente frente a la injusticia, más aún cuando es cometida por los representantes del orden público. Los jóvenes que son sometidos a la violencia policial sienten que frente a estos hechos no importa si son o no culpables de delinquir, porque de todas maneras están expuestos debido a la apariencia o al lugar en el que viven. Son considerados culpables de antemano. "No es casualidad que en un país que concentra en sus niños, adolescentes y jóvenes los peores indicadores sociales, también descargue sobre ellos todas sus iras." (Paternain, 2013: 48)

Mucho se ha escrito sobre lo que sucedió esa noche en Santa Catalina, pero es importante resaltar que esta muerte fue consecuencia lógica de una serie de hechos acaecidos en el barrio y de una política represiva que se aplica, principalmente, en el cinturón periférico de la ciudad de Montevideo. Que a la policía se le "fue la mano", que son "daños colaterales", que los agentes están nerviosos y tienen miedo a consecuencia del alto índice de criminalidad, no son excusas ni motivos suficientes para justificar el fin de una vida por error, a manos de quienes deben protegernos y velar por nuestra seguridad.

No es la primera vez que la policía agrede a jóvenes de Santa Catalina; el 2 de setiembre, cinco agentes arremetieron violentamente contra un grupo que estaba reunido en una esquina. Detuvieron a tres de ellos, quienes fueron desnudados y torturados durante la noche en la Seccional 19°; además, se los amenazó con ser acusados de vender drogas y de portar armas para, horas más tarde, dejarlos ir. Por lo general nos enteramos de estos episodios cuando los casos de agresión son divulgados por la prensa, pero la violencia policial, en forma de aparatosos operativos o del *verdugueo* cotidiano, es algo que los habitantes de los barrios periféricos están acostumbrados a sufrir. Cuando la represión se convierte en tragedia o cuando las víctimas se atreven a presentar

la denuncia, es cuando somos, aunque sea por un momento, conscientes de lo que sucede. Pero la triste realidad es que, la mayoría de las veces, los afectados no se atreven a hacer públicos estos episodios de agresión policial o tortura por miedo a las represalias.

Una madre que vive en la Cantera del Zorro, cuyo hijo adolescente fue apresado en una redada y posteriormente torturado en jefatura, me explicaba que no presentó la denuncia por temor a que se ensañaran con sus otros hijos que también “hacían esquina”: “El estado gendarme se yergue sobre el estado social, y la obsesión por el control y el castigo no hacen más que reforzar las tendencias a la exclusión, la neutralización y la marginación, las cuales, a su vez, son las bases para la producción de aquello que se pretende combatir” (Paternain, 2013: 37).

La lista de casos en que se ha presentado denuncia por irregularidades, abusos y violencia policial que ha sido difundida por la prensa es extensa, pero no muestra la cantidad de casos que quedan indocumentados a causa del miedo de las víctimas a hacerlos públicos. De todas maneras, es importante resaltar la frecuencia con la que se dan este tipo de equivocaciones, la violencia con la que se llevan a cabo los operativos policiales y la impunidad que los rodea. Revisemos atentamente el artículo 15 de la ley de Procedimiento Policial:

[...] (Torturas o tratos crueles, inhumanos o degradantes).– El personal policial tiene especialmente prohibido infringir, instigar o tolerar torturas o actos crueles, inhumanos o degradantes sobre cualquier persona. En el marco del artículo 8º de la presente ley, en ningún caso podrá invocar la orden de un superior o circunstancias especiales, como amenaza a la seguridad interna o inestabilidad política o social para justificar tales conductas, propias o de terceros. (Ley nº 18.315, 2008)

Este artículo no deja lugar a dudas sobre la prohibición que tiene la policía de infringir cualquier forma de maltrato, sin embargo, los casos donde se practican la tortura y coacción son abundantes.

El día en que asesinaron a Sergio Lemos, se apresó a otros jóvenes en condiciones irregulares, algunos de ellos eran menores de edad. La ley 16.707 de Seguridad Ciudadana dicta que:

En todos los procedimientos en que se atribuya a menores de 18 años la comisión de actos descriptos como delitos o faltas por la ley penal, la resolución que determine las medidas a aplicar será precedida de audiencia indagatoria que deberá cumplirse con la presencia del Defensor y del Ministerio Público, debiéndose interrogar a los representantes legales del menor y a los testigos. (Ley 16.707, 1995)

Sin embargo, los menores apresados fueron golpeados, detenidos e interrogados sin que esta ley se aplicara. Tampoco se aplicó el artículo 286 del Código Penal, sobre abuso de autoridad contra los detenidos:

El funcionario público encargado de la administración de una cárcel, de la custodia o del traslado de una persona arrestada o condenada que cometiere con ella actos arbitrarios o la sometiere a rigores no permitidos por los reglamentos, será castigado con pena de seis meses de prisión a dos años de penitenciaría. (Ley 9.155, 1933)

Sin embargo, la jueza María Elena Maynard decretó el procesamiento de solo uno de los cuatro policías por el delito de homicidio de Sergio Lemos. Los otros tres efectivos que actuaron esa noche recuperaron la libertad y, por supuesto, no se dice nada de todos los agentes que estuvieron involucrados y cometieron serias faltas e irregularidades ni sobre los que maltrataron al grupo de adolescentes que fueron apresados sin razón en la misma esquina en que mataron a Sergio. Hubo también agresiones a la familia en el Centro Coordinado del Cerro, quienes sufrieron, además del dolor de saber a su hijo muerto, el impedimento de ver su cuerpo y el atropello policial. Una muchacha de veinte años que acompañaba a los padres de Sergio fue esposada y luego golpeada hasta quedar inconsciente. En esa ocasión, la víctima fatal fue el muchacho asesinado, pero hay varias víctimas que esperan por justicia.

El 5 de noviembre, un día después de que se cometiera el asesinato, un policía dio fin a la vida de un joven de veinte años cuando este huía en una camioneta robada, el joven no iba armado. El agente fue enviado a prisión por la justicia de Pando. El domingo 8 de diciembre, a poco más de un mes de estos sucesos, en el barrio Casabó, varios adolescentes fueron golpeados, insultados y apresados por la policía. A los padres de los jóvenes se les dijo que los habían conducido a la Seccional 24º, pero allí les informaron que no estaban enterados de ningún procedimiento en el que estuvieran involucrados menores de edad. Los adolescentes fueron llevados al Hospital Filtro, donde, de acuerdo con la declaración de una madre, la doctora que los atendió también los increpó y se burló de ellos haciendo caso omiso de las heridas que presentaban; la doctora firmó, al parecer, el parte médico donde consta que estaban en perfecta condición física. Posteriormente, los trasladaron a la Seccional 24º donde los interrogaron y los esposaron contra la pared. A los padres se les comunicó que los trasladaban al Instituto del Niño y del Adolescente del Uruguay (INAU). Allí les informaron que el procedimiento fue irregular, ya que nunca se dio parte al juez

o a la jueza de turno ni existía denuncia alguna; llamaron a una ambulancia del Servicio de Urgencia, Asistencia y Traslado (SUAT), donde otra doctora constató que los adolescentes estaban lastimados. De allí los volvieron a trasladar a un calabozo de la Seccional 24° para luego proceder a llamar a la jueza de adolescentes de tercer turno, Teresa Larrosa. Después de que habían transcurrido quince horas desde el apresamiento, fueron entregados a sus padres sin ninguna explicación sobre lo sucedido. Tampoco en este caso se respetó la ley de Seguridad Ciudadana. Por esa fecha, la Institución Nacional de Derechos Humanos de Uruguay (INDDHH), órgano estatal autónomo, advirtió sobre varios casos de abusos por parte de la policía y recomendó a las autoridades mejorar la formación del personal policial, al tiempo que llamó a redactar una ley que regule la actividad de inteligencia. También presentó un informe sobre casos de violencia institucional e interpersonal que muestran la existencia de un patrón de conducta generalizado. En ese informe se encuentran algunos de los casos que menciono en este artículo. El abogado penalista Juan Faroppa sostiene que debería existir una ley que regule los límites y el alcance que tiene la actividad de inteligencia del estado tanto como los controles que se realizan.

Hace casi dos años, en junio del 2012, al ser presentado el documento titulado Estrategia por la Vida y la Convivencia, Alberto Breccia, en aquel entonces secretario de presidencia, y los ministros Eduardo Bonomi, Daniel Olesker y Eleuterio Fernández Huidobro afirmaban a la prensa que “en la mejora de la seguridad ciudadana es clave mejorar la eficacia policial a través de un conjunto de herramientas que profesionalicen la gestión basada en el conocimiento y la inteligencia aplicada”. Aludiendo al aumento de salarios, mejora de equipamiento y tecnología reconocían que la policía ha tenido un fuerte respaldo presupuestal, de hecho, el mayor en la historia de nuestro país. Terminaban afirmando que: “Hoy la sociedad está en condiciones de tener mejores resultados en la prevención y represión del delito”. Para efectivizar y mejorar el trabajo de la policía, se incrementó el número de efectivos, se les subió el sueldo y se adquirió nuevo, mejor y muy costoso equipamiento. Este dinero, que sale de nuestros bolsillos, se justificó basándose en la teoría de que mejoraría el desempeño. Según cifras de la Oficina Nacional de Servicio Civil, en el año 2010 había 28.389 policías en todo el país; en el 2011, 29.799 y en el 2012 la cantidad aumentó a 30 461 efectivos, es decir, 2072 policías ingresados en los tres primeros años de mandato del ministro del Interior Eduardo Bonomi. También aumentaron los sueldos que recibe la policía, de hecho fueron los únicos salarios que aumentaron un 100 %. Un agente de segunda que recién ingresa a la fuerza recibe \$ 21.000 nominales. En cuanto al equipamiento y sin entrar

en detalles de armas y uniformes, me referiré a que el incremento de vehículos que hubo desde el 2010 hasta fines del 2013 fue del 34 %, lo que resulta en una flota de 4.363 unidades, a la que se incorporan, este año, 150 nuevos patrulleros, más 30 adicionales y 5 vehículos para tareas no operativas. Vale la pena no pasar por alto los equipos de vigilancia comprados por el Ministerio del Interior, que ascienden a un costo de casi un millón de dólares, y no olvidemos que la policía uruguaya recibe entrenamiento dictado por la Unidad Especializada en Táctica y Entrenamiento Policial, que pertenece al ejército de Israel, y por policías argentinos y brasileños, situación que por su significado político debería despertar un enorme debate.

Quando aumenta el nivel de voracidad de la máquina policial, más ineficiencia se genera. La ausencia generalizada de gobiernos políticos y técnicos que gestionen los aparatos policiales ha implicado históricamente la autonomía funcional de estos. El trabajo policial pasa a ser un misterio insondable, aunque de todos modos sus promesas de seguridad se renuevan sin alcanzar jamás una meta de protección y sosiego. (Paternain, 2013: 34)

Dentro de esos “misterios insondables” podríamos ubicar el patrullaje ilegal de policías en vehículos de la Embajada de los Estados Unidos, descubierto en enero del 2013. La denuncia en ese caso fue presentada por Gonzalo Barone, dirigente del partido nacional. Barone fue interceptado por dos vehículos de representación diplomática en el que iban policías de la Seccional 14° y personal de seguridad de la embajada, en ese operativo le pidieron mostrar sus documentos de identidad. En la actualidad no sabemos si esos patrullajes continúan ni el motivo por el cual se realizaban a pesar de violar la soberanía del país y los derechos y garantías individuales. Paternain nos aconseja, con sobradas razones, tomar en serio la reflexión de Goldstein:

[...] en una sociedad libre, por la naturaleza estricta de sus funciones, la Policía es una anomalía. Es investida de una enorme autoridad, en un sistema de gobierno en el que la autoridad es renuenteemente concedida y, cuando eso acontece, es luego reducida. La forma específica de la autoridad policial —aprehender, investigar, defender y usar la fuerza— es apabullante, en el sentido de que puede desagregar la libertad, invadir la privacidad y, de una forma rápida y directa, causar fuerte impacto sobre los individuos. Y esa autoridad pavorosa, por necesidad, es delegada a las personas del más bajo nivel de la burocracia, para que la ejerzan, en la mayoría de los casos, sin supervisión y control. (Paternain, 2013: 66)

Si consideramos como abuso policial todo acto cometido por agentes policiales en ejercicio de sus funciones que implica violencia moral o física contra la población, lo es cualquier tipo de hostigamiento, ya sea en forma de insulto, procedimientos inhumanos, crueles, denigrantes, degradantes o detenciones arbitrarias. Los actos abusivos, así como la aplicación selectiva y discriminatoria de la ley también se deben considerar como casos de abuso policial. Los episodios de violencia y abuso policial se han convertido en rutinarios y habituales, a pesar de que están documentados y datan de años atrás. En el año 2012, el abogado del Instituto de Estudios Legales y Sociales del Uruguay (Ielsur), Diego Camaño, declaró que es ilegal detener a una persona por no llevar documentos en el marco de operativos policiales, él sostiene que es un actuar que quedó dentro del procedimiento policial, pero que no está amparado por ninguna ley. Camaño asegura que son formas de actuar que quedaron de la dictadura. Vivimos en una “democracia aterrorizada”, explicaba el filósofo y escritor argentino Alejandro Rozitchner, refiriéndose al legado y a las huellas que la dictadura militar dejó en Argentina, en nuestro país sucede lo mismo. Las prácticas represivas que aplicaron la policía y los militares en épocas de dictadura siguen vigentes e impunes. Los métodos de tortura e intimidación se practican aún en época de democracia y, a pesar de que nos parezcan inverosímiles y plausibles de investigaciones serias y duros castigos, en la mayoría de los casos, quedan perdidos en una turbia burocracia y son torpemente justificados por el ministro del Interior.

Recordemos que el 14 de octubre del 2012, durante un operativo policial en el Marconi, fue asesinado Álvaro Nicolás Sosa, de veinticinco años de edad, por el simple delito de encontrarse allí en el mismo momento en que se realizaba el operativo. Quiero señalar como factor común que, al igual que con el suceso de la muerte de Álvaro, varios de los casos han sido archivados o las sanciones dadas a los efectivos policiales involucrados son en extremo benevolentes. Algunos episodios que sirven para constatarlo han sido informados por la prensa y han encontrado mayor o menor repercusión de acuerdo con la reacción y el nivel de reclamo de la población involucrada o la gravedad de los mismos. Sin embargo, es muy difícil encontrar información fidedigna sobre el desenlace y las consecuencias que han tenido las denuncias realizadas a partir de los crímenes o de los procedimientos irregulares efectuados por la policía. Existen escasas referencias que son insuficientes para que los ciudadanos sepamos si se está haciendo algo respecto de la situación.

Somos bombardeados con información sobre la violencia y la inseguridad y recibimos continuamente noticias acompañadas de un sinfín de detalles mor-

bosos sobre los crímenes cometidos por la población civil, pero no se nos informa sobre la inseguridad provocada por los actos arbitrarios cometidos por los agentes del orden ni se nos dice cómo defendernos o qué garantías tenemos. Para comprender, debemos colocar los casos de violencia policial en el contexto en el que se desarrollan y dejar de verlos como situaciones aisladas o errores inevitables. Son varios los abogados penalistas que sostienen que la tendencia al aumento de casos de abuso policial crece. Los abogados Durand y Salle han advertido sobre el hecho de que muchas víctimas de la violencia policial no hablan porque son amenazados, Salle declara con propiedad: “Este momento en que hay un aumento de la criminalidad y de la metodología violenta, es propicio para menguar todos los sistemas garantistas”. Como dice una canción de Ismael Serrano: “[...] ellos nos protegen de ti, de ellos, ¿quién nos va a proteger?” (Serrano, 1997). Para advertir la gravedad de la situación es importante prestar atención a la forma en que son efectuados los procedimientos, la violencia desplegada por la policía, la impunidad en la que quedan y la poca importancia que se le da a las leyes que, en la teoría, defienden a los civiles de este tipo de abusos.

Hay acusaciones que son de índole gravísima por el hecho de que las víctimas son menores de edad, por ejemplo, el 6 de abril del 2013 se acusó a policías de torturar a un menor en situación de calle. La denuncia fue presentada por Ielsur y el directorio de INAU. El menor fue llevado en auto a una dependencia policial y allí fue torturado, entre otras cosas, lo sometieron al submarino seco, que consiste en poner una bolsa de nylon en la cabeza del torturado a la vez que se lo golpea. Los ciudadanos tenemos derecho a saber qué resoluciones se toman como consecuencia de las investigaciones y a tener la seguridad de que, en caso de comprobarse la culpabilidad, los agentes involucrados serán debidamente castigados y retirados del servicio y del contacto con la población, y no solo trasladados para que puedan repetir el delito en otra dependencia, como sucede habitualmente.

Los allanamientos sin órdenes judiciales también son una práctica frecuente que rompe con las leyes de seguridad ciudadana. En el mes de noviembre, en Lezica, cinco efectivos policiales irrumpieron violentamente en la casa de una familia que tenía un supermercado. Los esposaron, les pegaron y registraron la vivienda. El dueño de casa asegura que a las dos horas de eso, colocaron pasta base detrás de un ropero que ya habían revisado. Les robaron electrodomésticos y artículos personales del hogar y entraron en el supermercado de donde se llevaron dinero, cigarrillos, whisky, golosinas, cerveza y refrescos. Luego, fueron conducidos a la Seccional 19º, donde los instaron a firmar un papel en

el que decía que habían encontrado droga e incautado solo \$ 1.400. Frente a la negativa de hacerlo, el hombre fue golpeado, picaneado y le practicaron una suerte de submarino seco con un buzo en la cabeza, como consecuencia de los maltratos terminó en el hospital. Frente a las presiones sufridas, la mujer firmó el documento. No vieron al juez y simplemente fueron dejados en libertad.

El 10 de mayo del 2013 allanaron el espacio La Solidaria sin presentar ninguna orden de allanamiento. Patearon la puerta e insultaron y amenazaron a los que estaban presentes, en esa ocasión se llevaron abundante material de la radio. El 8 de febrero de este año, cuatro policías del Grupo Especial de Operaciones (GEO), realizaron otro allanamiento por error en Malvín Alto. El procediendo fue el mismo; rostro cubierto, sin identificarse, amenazando con armas de fuego y, por si fuera poco, terminaron alterando la orden de allanamiento con lapicera para justificar el error, ya que el número de la casa en la que irrumpieron no coincidía con el número que figuraba en la orden de allanamiento. Los abogados penalistas Diego Durán y Gustavo Salle afirman que los allanamientos son cada vez más violentos y se registran robos e incluso se acusa a los efectivos policiales de “plantar” droga para inculpar a los investigados. También se acusa a los policías de causar destrozos innecesarios, entre los que se incluyen daños a juguetes o muebles. A pesar de las cuantiosas denuncias, el juez de crimen organizado Néstor Valetti trata de minimizar la importancia de estas, alegando que son una estrategia de defensa de los imputados para menguar las penas y evadir responsabilidades, al respecto de las denuncias de robos asegura que es algo que sucede, pero que no es una constante. Por otro lado, el juez del Tribunal de Apelaciones en lo Penal, Julio Olivera Negrín, sostiene en cuanto a las irregularidades en los allanamientos, que las acusaciones nunca fueron comprobadas con pruebas fehacientes. Mientras no se interpreten estas situaciones como abuso de poder y se actúe en consecuencia, estos casos seguirán en aumento. El endurecimiento de los castigos hacia la población civil en contraposición con la flexibilidad y continua disculpa hacia los delitos cometidos por la policía son una paradoja. La víctima debe acusar al verdugo, que en este caso lo desmiente en nombre del estado y debe probar, a pesar de encontrarse en inferioridad de condiciones, que dice la verdad; nos encontramos frente a la palabra de un ciudadano contra la palabra del estado. El hecho de que el número de denuncias crezca no revierte la situación tendiente a encubrir o justificar la violencia policial. Quienes tienen en sus manos el deber de controlar la delincuencia y el delito deberían dar el ejemplo en cuanto al comportamiento y la transparencia en el ejercicio de sus funciones. Por ende, un asesinato, un robo o un abuso, se tornan más graves si son cometidos por quienes trabajan para

el estado y tienen la función de hacer cumplir la ley. Todos estamos de acuerdo en que la tortura fue una práctica sádica y salvaje utilizada por el terrorismo de estado, ¿qué pasa cuando un estado democrático esconde, disimula y niega la tortura?; sencillamente, legitima la ilegalidad y la deshumanización como prácticas habituales del aparato policial, dando luz verde a la incrementación de estos métodos.

Otra situación irregular está conformada por las detenciones injustificadas y aquellas en las que se ejerce violencia. El 18 de julio del 2013, la Asociación de Prensa Uruguaya hizo pública la denuncia por agresión al periodista Gustavo Guisulfo, por parte de efectivos de la Seccional 1°. El periodista fue detenido cuando intentaba documentar la brutal agresión policial hacia otro ciudadano, en el momento de su detención fue golpeado contra un vehículo estacionado. Al ser liberado se dio cuenta de que las filmaciones que mostraban las agresiones contra la otra persona habían sido borradas. En agosto del 2013, tres jóvenes fueron detenidos por la policía y sometidos a malos tratos. Uno de ellos presentó denuncia penal a través de Ielsur, tras tener la confirmación del médico forense de que había sido golpeado. El Ministerio del Interior realizó una investigación administrativa y trasladó a los policías involucrados para que realizaran otras tareas.

El 8 de setiembre del 2013, en un partido entre Aguada y Defensor, la policía apresó sin ninguna razón a una joven que esperaba en la puerta, la esposaron, insultaron, maltrataron y robaron. En la Seccional 3°, la desnudaron y la revisaron varias veces hasta que llegó el juez y le dio la libertad. Varios casos de índole similar han sucedido en otros partidos. La ley de Procedimiento Policial establece:

Las fases del accionar de la policía son la observación, la prevención, la disuasión y excepcionalmente, la represión cuando sea necesario para garantizar los derechos individuales de todos los habitantes de la República consagrados en el marco jurídico constitucional y legal vigente. (Ley 18.315, 2008)

Según esta ley, la policía debe agotar las otras fases antes de pasar a la fase de represión, que implica el uso de fuerza física, armas de fuego u otro medio material de coacción. Incluso, se aclara que el uso de la fuerza debe cesar inmediatamente al restablecerse el orden.

El Instituto de Estudios Legales y Sociales del Uruguay (Ielsur) y el Servicio de Paz y Justicia (Serpaj) elaboraron un comunicado en el que advierten que “el Estado viene desarrollando operaciones y procedimientos que exacerban

el poder punitivo y la violencia institucional, limitando y anulando garantías establecidas en la Constitución, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y la Convención Americana de Derechos Humanos". En el mismo comunicado asocian esta política a la ley de Procedimiento Policial, aprobada en el 2008, y explican que la infiltración no está amparada por la ley, refiriéndose a la infiltración policial en actos, marchas y protestas. Como si solo fuera un problema de semántica, el secretario de presidencia Homero Guerrero hace suyas las palabras del ministro del Interior, Eduardo Bonomi, calificando a los infiltrados de *observadores*. Ielsur y Serpaj llaman a no aplicar "una política de amortiguación", con esto se refieren a que mientras se promueven políticas de inclusión y derechos, se continúa criminalizando a las poblaciones y grupos más vulnerados. Contar con observadores en la manifestación del 14 de agosto no evita que se agrede a los manifestantes, el día en que se conmemoraba a los mártires estudiantiles, la policía disparó balas de goma que hirieron no solo a manifestantes, sino también a periodistas que estaban documentando el acto. El 24 de ese mismo mes, detuvieron a doce personas que se preparaban para participar de la marcha por la masacre del Filtro, los policías involucrados en esta detención estaban vestidos de civil, no se identificaron ni dieron explicación sobre el motivo de la detención. Los detenidos fueron torturados en jefatura, allí se los golpeó, se les hizo hacer plantones desnudos, se los insultó y amenazó con ser violados, todos fueron liberados sin que se levantara ningún cargo contra ellos y sin haber sido trasladados al juzgado. El 30 de agosto volvieron a detener a dos de las mujeres que integraban el grupo, el procedimiento fue similar, participaron policías de civil que no se identificaron, esta vez, las trasladaron al juzgado antes de ser liberadas sin ningún cargo y luego de ser interrogadas sobre la marcha del 24.

Los requisitos para la postulación e ingreso a la policía se rigen por las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica Policial. Según el decreto del Poder Ejecutivo, que data del 14 de diciembre de 2005, para aspirar al curso de cadetes para la formación de oficiales en la Escuela Nacional de Policía se necesita haber aprobado completamente la enseñanza secundaria en cualquiera de sus orientaciones, pero para ingresar a la policía solo se necesita tener aprobado ciclo básico. En 2008 se bajaron los requisitos para ingresar a la policía porque una buena parte de los que se presentaban no cumplían con ellos ni superaban las pruebas de ingreso. El subdirector nacional de policía, Raúl Perdomo, opinó en un artículo de El País, fechado el 23 de enero del 2014, que habría que poner condiciones más exigentes para entrar en la policía, tales como mejorar la escolaridad y exigir liceo completo. Agregó a este razonamiento, que deberían

exigir un estudio psicológico más exhaustivo, que nos dé cierta garantía a la hora de entregar un arma y el poder de utilizarla. En Paraguay, por ejemplo, a raíz del elevado número de denuncias por violencia doméstica en la que estaban involucrados policías, se realizó un estudio psicológico a los uniformados en actividad: un alto número presentó algún tipo de trastorno psicológico y los test realizados a los aspirantes mostraron que un 40 % presentaba trastornos similares.

Hoy tenemos un amplio plantel de policías bien remunerados, sobre todo si el sueldo que cobran se compara con los sueldos percibidos por otros funcionarios públicos, además, cuentan con un equipamiento mejorado y entrenamiento especializado en combate. De hecho, somos el país de Latinoamérica e incluso Europa que tiene mayor cantidad de policías por cantidad de habitantes, tenemos un efectivo cada 155 habitantes, nos sigue Bélgica con un promedio de un policía cada 276 habitantes. Una parte significativa del presupuesto estatal se destina a cubrir los gastos que esta política represiva implica. Los procedimientos policiales están plagados de irregularidades que nos colocan en una situación de alta vulnerabilidad. El robo en detenciones y allanamientos sucede habitualmente, se le llama "incautación de cosas que no tiene una vinculación con la causa del allanamiento". La tortura física y psicológica es una práctica frecuente, varios testigos hablan de haber sido desnudados y puestos de plantón o de haber sufrido submarino seco, picanas y golpes. Sacan fotografías, filman y escuchan en las marchas o actos de protesta con el fin de proteger al gobierno de la amenaza que representan los activistas y discrepantes. Apoyados en la ley de vagancia, salvaguardan a los ricos de sentirse amenazados por los pobres e indigentes, intentan mantener a raya a los jóvenes. La tolerancia cero es el nuevo credo del gobierno progresista que intenta resolver el problema de la violencia con un contradictorio aumento de esta, pasando por alto años de análisis y el discurso de la izquierda en el que afirmaba que la causa de la violencia provenía de las brechas y diferencias sociales. La ley de Procedimiento Policial es utilizada para reprimir, pero los artículos que deben proteger a la población del abuso policial son ignorados.

Como crecí en época de dictadura, conozco muy bien la cara de la violencia y de la represión policial y militar, también estoy familiarizada con el abuso de poder, por esa misma razón estoy convencida de que no es un tema de orden menor: si dejamos que esta violencia institucional crezca para aplacar otros tipos de violencia, hemos elegido un camino muy peligroso y difícil de controlar.

La ilusión represiva es la nota dominante en el Uruguay actual. Las técnicas de con-

Seguridad contra la pared.

trol, vigilancia y señalamiento territorial se expanden, pues siempre hay un “enemigo” de porte para combatir: antes fueron la subversión y sus aliados, gobernados por el marxismo internacional; hoy son los jóvenes pobres y marginados, dominados por las subculturas y el crimen organizado. (Paternain, 2013: 5)

Referencias

Freire, Paulo (2013). *Pedagogía del oprimido*. Madrid: Siglo XXI.

Ley 18.315, Ley de Procedimiento Policial, 2008. Recuperado de <<http://www.parlamento.gub.uy/leyes/ AccesoTextoLey.asp?Ley=18315&Anchor=>>>.

Ley 9.155, Código Penal, 4 de diciembre de 1933. Recuperado de <http://sipom-uruguay.org/documentos/ ley_9155_codigo_penal.pdf>.

Paternain, Rafael (2013). *Ya no podemos vivir así. Ensayo sobre la inseguridad en Uruguay*. Montevideo: Trilce.

Serrano, Ismael (1997). "Atrapados en azul". En *Atrapados en azul* [CD]. Madrid: PolyGram Ibérica SA.



américa latina

contrapunto

GUARDIA INDIGENA
GUERREROS MILENARIO

Autoprotección colectiva, dignidad y autonomía

Raúl Zibechi

Cuando los estados no son capaces de garantizar la seguridad o cuando vuelven sus armas contra las poblaciones, la autoprotección se convierte en una suerte de sentido común de indígenas, campesinos y sectores populares urbanos en América Latina. En las últimas décadas las viejas tradiciones de garantizar la seguridad a través de la organización colectiva se han visto reforzadas en algunos países ante la irrupción violenta de empresas multinacionales que toman por asalto territorios para emprender megaproyectos mineros, como está sucediendo en Perú y Guatemala. Pero también para defenderse de la violencia del narcotráfico o para poner límites a la guerra del estado, los paramilitares y las guerrillas que ocupan los territorios indígenas, como en Colombia.

La literatura sobre movimientos sociales, en particular en las décadas de 1960 y 1970, ha prestado escasa atención a los movimientos rurales y en pocas ocasiones ha tomado en consideración a las autodefensas como parte del movimiento social (Starn, 1991). Los trabajos sobre la Guardia Indígena del Cauca colombiano así como las reflexiones sobre la Policía Comunitaria de Guerrero (México), suelen encontrarse esparcidas en ponencias y tesis que raras veces adquieren la relevancia de los estudios sobre movimientos sociales. El caso de las rondas campesinas de Perú es parcialmente diferente, quizá porque jugaron un papel decisivo en la derrota de Sendero Luminoso (Degregori et ál, 1996) o por la especial sensibilidad que historiadores, antropólogos y sociólogos de ese país mostraron hacia esa experiencia.

En este número de Contrapunto abordamos solamente los casos de la Policía Comunitaria (Mercado) y las rondas campesinas (Hoetmer), dejando fuera algunas experiencias de notable actualidad. En las líneas que siguen ofrecemos algunas claves de interpretación sobre la Guardia Indígena y la autodefensa de la comunidad Acapatzingo en Ciudad de México, ya que ambas están jugando un papel relevante: como alternativa a la guerra interna colombiana, en el primer caso, y en la resistencia a la expansión de la violencia que arrasa al país, en el segundo.

Guardia Indígena: comunidad al servicio de las comunidades

En el sureño departamento del Cauca, entre el ejército, los paramilitares y

la guerrilla han asesinado cientos de indígenas nasa por negarse a integrar sus filas, a venderles alimentos o darles información. Alfredo Acosta, miembro de la Guardia Indígena, explica algunas características de la organización:

La Guardia Indígena es una organización que depende exclusivamente de la autoridad del cabildo y de la comunidad, que en grandes asambleas decidieron reorganizarla, estableciendo reglas de control y defendiendo criterios y requisitos para quienes integran o prestan el servicio de guardia. Por eso son las autoridades quienes previamente hacen la selección, la revisión de las conductas y las hojas de vida de sus miembros, después de los procedimientos que hacen las comunidades en cada vereda. El servicio de guardia es por uno o dos años, ya que todos los comuneros deben prestar este servicio. (Acosta, 2000: 279)

La estructura de la Guardia Indígena es sencilla: cada vereda elige en asamblea diez guardias y un coordinador; luego se elige un coordinador por resguardo y otro para toda la región, siempre en acuerdo con los gobernadores de los cabildos¹. En la zona del Norte del Cauca hay alrededor de 3.500 guardias correspondientes a los 18 cabildos, integrados básicamente por jóvenes y mujeres de 12 hasta 50 años. Luis Alberto Mensa, coordinador de las guardias de la región explica que “la formación es el aspecto más importante, a través de talleres en los que se discute derechos humanos y la ley nuestra, la ley originaria. Priorizamos la formación política por sobre los ejercicios físicos” (Zibechi, 2008).

Los talleres son obligatorios y duran tres días; participan abogados, jueces y líderes comunitarios que relatan la historia, usos y costumbres del pueblo nasa. Luego cada coordinador replica los mismos talleres en su vereda. Uno de los aspectos centrales es el denominado *derecho propio*, la justicia comunitaria que orienta la actividad de la Guardia Indígena. La participación en la guardia es voluntaria y no remunerada, los vecinos de las veredas y las autoridades colaboran en el mantenimiento de la huerta familiar y en ocasiones hacen mingas para desbrozarla, sembrar o cosechar.

En cada resguardo las comunidades han definido centros de concentración y asambleas permanentes donde acude la población cuando se producen enfrentamientos militares en sus territorios. La Guardia Indígena se encarga de hacer

¹ Las veredas son subdivisiones del municipio rural, asimilables en muchos casos a las comunidades. Los resguardos son los territorios indígenas reconocidos por la Constitución de 1991. Los cabildos son autoridades elegidas por asambleas generales de los resguardos y comunidades dirigidas por un gobernador. En el Norte del Cauca, la Asociación de Cabildos Indígenas (ACIN), una de las cuatro asociaciones de cabildos, agrupa 18 cabildos en 14 resguardos que ocupan unas 191 mil hectáreas en los que viven 110 mil personas: 85 % nasas (‘gente’ en lengua autóctona), 5 % guambianos y 10 % afros mestizos. En total, los nasa son casi 200 mil.

sonar las alarmas para que la población se concentre, protege a las familias y garantiza las comunicaciones con las autoridades de los cabildos. De ese modo las comunidades nasa han conseguido evitar el desplazamiento masivo de la población, tan común en zonas de guerra (Acosta, 2000).

Además de promover la formación y la organización, sus estrategias de resistencia consisten en alentar la soberanía alimentaria, las alertas tempranas, huertas comunitarias y procesos de formación entre los que incluyen asambleas permanentes de reflexión y decisión y el fortalecimiento del derecho y las autoridades propias.

La Guardia Indígena hunde sus raíces en los cinco siglos de resistencia indígena en Colombia, pero en particular en la lucha del cacique Manuel Quintín Lame, la *Quintiniada* (1914-1917), movilizaciones masivas de los indígenas contra los terratenientes para recuperar sus tierras. Aunque inspirada en aquellas resistencias, la actual Guardia Indígena está directamente ligada al nacimiento del Consejo Regional Indígena del Cauca (1971), en el marco de la amplia movilización agraria que protagonizó el campesinado colombiano en los primeros años de la década de 1970 (Zamosc, 1987).

Nacida de las comunidades indígenas, la Guardia es portadora de la alteridad del pueblo nasa que tomó la decisión de “no participar en el conflicto armado” como forma de “conservar y fortalecer nuestra autonomía territorial”, aunque en el mismo sentido muestran su “rechazo al modelo neoliberal” y la voluntad de trabajar por la unidad entre los indígenas y los otros sectores sociales (Acosta, 2000: 279).

La resistencia pacífica es otra de las características diferenciadoras de la Guardia. En varias ocasiones cientos de guardias se trasladaron hasta donde la guerrilla de las FARC o los paramilitares tenían secuestrados a dirigentes y autoridades para rescatarlos haciendo pesar el movimiento masivo, la montonera, sin utilizar armas, ya que los guardias solo utilizan los simbólicos bastones de mando. Pero esa es la excepción. Lo más habitual es verlos con sus bastones protegiendo las masivas marchas, apoyando los planes de vida, o desarrollo, de los cabildos. Cada seis meses los guardias, en sintonía con la cosmovisión a la que pertenecen, participan en rituales de armonización y refresco orientados por los médicos tradicionales (los Thë Wala) como forma de limpieza en la que se abordan los problemas colectivos e individuales (Sandoval, 2008: 73).

En 2004 la Guardia Indígena recibió el Premio Nacional de Paz que otorga todos los años un conjunto de instituciones, entre ellas Naciones Unidas y la Fundación Friedrich Ebert. Se ha convertido en un referente importante para otros pueblos indígenas de Colombia y también para sectores populares que ven en

la autodefensa comunitaria una alternativa a la desprotección y el acoso estatal y paramilitar.

Acapatzingo: defender la autonomía y la comunidad

El predio donde se levanta la comunidad Acapatzingo —integrante del Frente Popular Francisco Villa Independiente (FPFVI)—, La Polvorilla, en la delegación Iztapalapa (oriente de la ciudad de México), fue ocupado en 1994 en varias etapas luego de expulsar a los “intermediarios” que lucraban con los ocupantes. Lo compraron en 1998 y comenzaron la construcción de las viviendas en 2000 (Lao y Flavia, 2009; Zibechi, 2009). El grupo de 596 familias se fue armando gradualmente. Primero levantaron construcciones temporales para las familias que no tenían dónde vivir y, cuando fueron terminando las viviendas unifamiliares definitivas (120 metros cuadrados en dos niveles y 64 metros cuadrados en los departamentos), fueron entregadas a las familias.

Las viviendas de las familias que forman una brigada están pintadas en los mismos colores que las distinguen de las otras brigadas y ocupan un mismo espacio. Las viejas viviendas temporales siguen en pie para albergar a otros miembros del movimiento que están en el proceso de ocupaciones y de construcción de nuevas comunidades. A mediados de 2013 tenían dos viveros que producían alimentos, una radio comunitaria dirigida por adolescentes, espacios para niños, tercera edad y jóvenes, que incluye pista de patinaje y ciclismo, dos canchas de básquetbol, teatro al aire libre; y están en las fases iniciales de la construcción de la clínica de salud y de las escuelas preescolar, primaria y secundaria. El ingreso al predio está regulado por la comisión de vigilancia, en la que participan de forma rotativa todas las familias, no se permite el ingreso de policías salvo casos especiales autorizados por la comunidad, pero sin armas.

La base de la organización es siempre la misma: las brigadas formadas por veinticinco familias. Cada brigada nombra responsables para las comisiones, en general, cuatro: prensa, cultura, vigilancia y mantenimiento. En Acapatzingo son veintiocho brigadas y en los demás espacios es muy variable en función de la cantidad de familias. A su vez, las comisiones, cuyos integrantes son rotativos, nombran representantes para el consejo general de todo el asentamiento donde confluyen representantes de todas las brigadas. Luego hay una asamblea general mensual que es la máxima instancia en la toma de decisiones.

En las reuniones de brigada cada familia tiene un voto. En ellas debaten los temas más importantes, como los reglamentos del predio que fueron debatidos en cada una de las brigadas y reformados hasta que todas estuvieron de acuerdo.

Cuando se presenta un conflicto interviene la brigada, aunque sea un problema intrafamiliar, y dependiendo de la gravedad, puede pedirse la intervención de la comisión de vigilancia y hasta del consejo general. Cada brigada se encarga una vez por mes de la seguridad del predio, pero el concepto de vigilancia no es el tradicional (control), sino que se basa en la autoprotección comunitaria y tiene, por lo tanto, un fuerte aspecto educativo. “La comisión de vigilancia no puede ser la policía del predio”, explica Reynoso, “porque estaríamos repitiendo el poder del estado” (Zibechi, 2009).

La comisión de vigilancia tiene también el papel de marcar y delimitar el adentro y el afuera, quién puede entrar y quién no debe hacerlo. Este es un aspecto central de la autonomía, quizá el más importante. La autonomía implica establecer un contorno físico y político que diferencia el espacio interior del exterior, que impide que el cuerpo autónomo se diluya en el entorno.

La comunidad de Acatzingo trabaja intensamente con el barrio en el que está enclavada: la comisión de vigilancia ha contribuido a crear comités de vecinos en el barrio con los que realizan cursos sobre seguridad barrial y sobre cómo actuar en casos de desalojos, que el barrio retribuye con víveres. Han dado charlas en las escuelas sobre seguridad para jóvenes. A través de la radio establecieron vínculos con los comerciantes que se anuncian por la emisora comunitaria y algunos jóvenes del barrio participan en programas radiales. “Seguimos persiguiendo una utopía que no consiste en crear una isla sino un espacio abierto que pueda contaminar la sociedad”, explica Reynoso (Zibechi, 2009).

El Reglamento General, muy similar en todos en los asentamientos del FPFVI, tiene doce páginas y fue aprobado por todos los que habitan el espacio. El movimiento, señala el texto, quiere brindar una alternativa de vivienda a las familias que no la tengan, pero que “acepten romper con los hábitos y las prácticas individualistas” para levantar un proyecto de vida colectivo y solidario que se propone “construir Poder Popular” (FPFVI-UNOPII, 2009: 2).

La asistencia a las asambleas es obligatoria y la inasistencia reiterada puede ser motivo de baja del asentamiento. El reglamento regula la convivencia: prohíbe el maltrato físico y psicológico, escuchar música con volumen alto, y señala que los conflictos entre vecinos deben solucionarse a través del diálogo pero estipula que la comisión de vigilancia puede intervenir ante casos graves. Cuando se produce un acto de violencia física, “el agresor deberá cubrir los gastos de atención y curación del agredido” y se puede llegar a expulsarlo del asentamiento, de forma temporal o definitiva. Los robos suponen la baja definitiva independientemente del monto robado, con la posibilidad de expulsar a toda la familia si llega el caso (FPFVI-UNOPII, 2009: 6-7).

A los niños se les destinan espacios de juego y se propone celebrar asambleas de niños y crear comisiones con apoyo de los adultos. Las áreas comunes deben estar limpias y no se puede consumir drogas ni alcohol en ellas. Se reglamentan los horarios y tareas de los guardias. Las jornadas de trabajo colectivo decididas por la asamblea o las comisiones son obligatorias.

Ante los casos de violencia doméstica, cuando son denunciados por la mujer u otro miembro de la familia, el agresor debe retirarse del predio durante un tiempo que, en función de lo que decida la mujer, puede ser de semanas o hasta de tres meses. Solo puede regresar si la mujer lo acepta. La comunidad sostiene afectivamente a la familia.

En Acapatzingo aseguran que cuando se produce una agresión en el hogar los niños salen a la calle haciendo sonar el silbato, mecanismo que la comunidad utiliza ante cualquier emergencia. El ambiente interior es apacible, a tal punto que incluso en una comunidad muy poblada (unos 3.000 habitantes), es común ver a los niños jugando solos con total tranquilidad en un espacio seguro y protegido por la comunidad. Algo impensable en cualquier otro lugar de la Ciudad de México.

Seguridad contra la pared.

Referencias

Acosta, Alfredo (2000). "Resistencia indígena ante una nueva invasión", en Memorias Encuentro Internacional: La resistencia civil, estrategias de acción y protección en los contextos de guerra y globalización. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.

Degregori, Carlos Iván; Coronel, José; del Pino, Ponciano y Starn, Orin (1996). Las rondas campesinas y la derrota de Sendero Luminoso. Lima: IEP.

Fpívi-Unopii (2009). Reglamento General Centauro del Norte. Mimeo.

Lao, Waldo y Flavia, Anna (2009). "El Frente Popular Francisco Villa Independiente no es solo un proyecto de organización, es un proyecto de vida", entrevista a Enrique Reynoso. Rebelión, 6 de enero de 2009, recuperado el 15 de diciembre de 2013 de: <<http://www.rebelion.org/noticia.php?id=78519>>.

Sandoval Forero, Eduardo (2008). La guardia indígena nasa y el arte de la resistencia pacífica. Bogotá: Fundación Hemera.

Starn, Orin (1991). Reflexiones sobre rondas campesina, protesta rural y nuevos movimientos sociales. Lima: IEP.

Zamosc, León (1987). La cuestión agraria y el movimiento campesino en Colombia. Bogotá: Unrisd-Cinep.

Zibechi, Raúl (2008). "Autoprotección indígena contra la guerra". Lavaca, 16 de abril de 2008, recuperado el 9 de marzo de 2014 de: <<http://www.lavaca.org/notas/colombia-autoproteccion-indigena-contra-la-guerra/>>.

_____ (2009). Entrevista inédita a Enrique Reynoso, diciembre de 2009.

Las rondas campesinas no son grupos terroristas

Raphael Hoetmer

Las llamadas *rondas campesinas* surgieron al final de los años setenta, en respuesta a la incapacidad o falta de voluntad del estado peruano de acabar con el aumento de los robos de ganado en la zona. Se armaron primero en Chota y luego en Bambamarca grupos de campesinos que rondaron el territorio de las comunidades campesinas para evitar el abigeo. Ello implicaba por un lado (auto)controlar a los propios comuneros, quienes en tiempos de crisis y escasez podrían robar ganado de otros comuneros; pero también, enfrentarse con grupos organizados de abigeos.

La ronda campesina tenía antecedentes en prácticas de vigilancia en las haciendas —antes de la reforma agraria— y en el servicio militar, pero a la vez, sostienen los dirigentes ronderos (y quizás con cada vez más fuerza en la actualidad), reivindicaba y reinventaba prácticas colectivas ancestrales. Al inicio, las rondas entregaron ladrones capturados a la policía, pero al ver que ello no resultó en penas efectivas, empezaron a organizar un sistema propio de justicia, en el que esta es administrada por la asamblea de manera colectiva. La concepción de justicia de las rondas se basa en el carácter educativo del castigo (que puede llegar a ser latigazos, a menudo realizados por un familiar), y en la reconciliación con la comunidad.

En las décadas posteriores, las rondas campesinas se difundieron por el norte del país, con particular fuerza en Cajamarca y la sierra de Piura, transformando la realidad del campo de distintas formas. Lograron controlar al abigeato e impidieron la entrada de Sendero Luminoso en sus territorios, evitando que la guerra interna llegara con toda su crudeza a Piura y Cajamarca, salvo en algunas provincias.

Pero más allá de ello, dotaron a sus territorios de una identidad y estructura organizativa de poder popular, con relativa pero real autonomía frente al estado. Los comuneros asumieron nuevas responsabilidades comunitarias, incluyendo la parcial administración de justicia e inclusive la vigilancia o ejecución de proyectos de desarrollo local, lo que inspiró también nuevos vínculos y prácticas políticas. En los ochentas, ya había rondas campesinas vinculadas al Partido Comunista del Perú, otras al partido aprista peruano, y otras más autónomas.

El ejemplo de las rondas campesinas fue replicado en el centro y sur del país como estrategia de confrontación con Sendero Luminoso. Estos comités de autodefensa tenían mayor dependencia del estado y fueron armados por este. Sin embargo, dejaron, en varias partes de Cusco, Puno y Apurímac, una estructura organizativa que la gente fue reapropiando en los años posteriores al conflicto armado y que sigue existiendo en la actualidad.

La década de los noventa llevó a las rondas campesinas a periodos de crisis, debido a la creciente persecución política que protagonizó el régimen fujimorista, pero también debido a las divisiones internas y a las dificultades en el rol de promotor del desarrollo local. Fue tanto así, que Orin Starn se preguntaba en su libro —que posiblemente es la descripción más precisa sobre la historia y la realidad rondera— si habría futuro para la ronda campesina en el siglo XXI.

Los sucesos de los últimos años evidenciaron, por lo contrario, la capacidad de transformación de las rondas campesinas, ahora en un contexto de creciente conflictividad en torno de proyectos mineros. Particularmente en Cajamarca y Piura ello llevó a las rondas campesinas a una nueva responsabilidad de defensa del territorio y cuidado de los bienes comunes, a veces en negociación con las empresas mineras, y a veces, en abierta resistencia a sus planes¹.

Especialmente frente a proyectos mineros como Río Blanco (en la sierra de Piura) y Conga (en Cajamarca), fueron las rondas campesinas un elemento fundamental en las estrategias de resistencia a la minería. De un lado, fue a través de ellos que se ejerció un control real del territorio impidiendo los proyectos (por ahora). De otro lado, fueron un elemento principal en los espacios más amplios del movimiento social y sus estrategias e innovaciones organizacionales. Por ejemplo, en la organización de las consultas vecinales sobre la minería en Ayabaca y Huancabamba en Piura, las rondas no solamente se encargaron de la seguridad y el orden durante el plebiscito, también participaron de la organización e información previa, e inclusive recaudaron fondos en su base social para la realización de la consulta en Pacaipampa.

En el caso del proyecto Conga se consolidaron una serie de prácticas y lenguajes nuevos en torno del cuidado y la defensa del territorio comunal. Aparte de las protestas, inspecciones del territorio regulares en el área del pretendido proyecto y la instalación de tranqueras para regular el acceso al territorio comunal —que también han sido practicados en Piura—, se instalaron campamentos en Celendín y con mayor fuerza en Bambamarca, para guardar las lagunas en

¹ Evidentemente, dentro de las rondas campesinas existen distintas posiciones y disputas frente al tema minero. Inclusive las empresas han logrado vincular a grupos de rondas campesinas a sus planes y proyectos.

peligro por el proyecto de modo permanente, pese al hostigamiento constante de la policía nacional y las fuerzas de seguridad de la empresa minera.

En Bambamarca, el campamento de quienes empezaron a llamarse “guardianes de las lagunas” ha funcionado, desde octubre de 2012, dirigido desde el centro poblado de El Tambo. En el primer momento se armaron grupos de guardianes provenientes de distintas comunidades que estarían por una semana arriba, luego, esta responsabilidad fue rotando por las distintas comunidades, ya que así la logística y los costos eran más fáciles de asumir. En Celendín, el campamento ha sido menos continuo, pero se ha aplicado una estrategia parecida en momentos de intensificación del conflicto.

Manuel Ramos, uno de los principales dirigentes ronderos de El Tambo lo plantea así:

Estamos demostrando al Perú y al mundo que tenemos dignidad. Somos los guardianes de nuestras lagunas, las acompañamos y cuidamos, son parte de nuestra Madre Tierra. Nuestra misión es defender nuestras lagunas, bofedales, ríos y manantiales. A pesar de las adversidades del tiempo, sudamos frío del frío de Conga, cuidando nuestras lagunas, ni el matecito de coca caliente o nos abriga, pero igual seguimos fortalecidos. [...] De lo poco que nos apoyan sabemos compartir, comemos juntos, en un solo plato dos, tres y hasta cuatro, porque saber compartir es una disciplina para nosotros. [...] Estamos indignados por las injusticias que vivimos, pero también reímos porque somos conscientes que los ronderos vamos a saber solucionar las injusticias, los abusos. Todos estos dolores y sufrimientos que nos causan a los más pobres un día los vamos a acabar.

En una serie de talleres que realizamos en Cajamarca para recuperar la memoria de esta lucha, llamó mucho la atención cómo los ronderos y ronderas campesinos integraron su lucha actual en una disputa histórica mayor por dignidad y justicia. Frases escuchadas a menudo incluyeron: “las empresas mineras actúan de la misma forma que los hacendados hicieron antes”; “antes luchábamos contra los pequeños ladrones, los abigeos, ahora nos enfrentamos a los ladrones grandes: las empresas transnacionales”.

También se evidenciaron discursos de revaloración de la identidad y de la herencia cultural precolonial, y nuevas valoraciones a la naturaleza (o la Madre Tierra). Aunque estos territorios se podrían considerar como desindigenizados (por ejemplo: ya no se usan los idiomas indígenas) todo ello ha inspirado prácticas colectivas de organización de la vida cotidiana muy fuertes.

El discurso de las rondas campesinas se centra más en las nociones del orden y de la disciplina que en la idea de seguridad. Las rondas no solo pretenden

proteger al territorio de la comunidad, sino también a las relaciones sociales y comportamientos locales. Es así que en una asamblea rondera se pueden tocar temas de conflictos entre familias, violencia contra las mujeres y los hijos, incluso problemas de los matrimonios.

En este sentido, la ronda campesina es una institución reguladora y disciplinaria de la vida cotidiana de extraordinaria influencia en el norte del país, que ha sido criticada por su carácter patriarcal y conservador. Lo cierto es que la participación de las mujeres en las rondas ha crecido —constituyendo rondas femeninas—, pero continúan ocupando un lugar de subordinación con respecto a los hombres. A la vez, en los conflictos por los territorios y los bienes comunes, las mujeres han tenido un rol protagónico y constante que incide también en las relaciones de género en los territorios y espacios organizativos ronderiles.

El planteamiento político de las rondas campesinas se ha consolidado en la última década en el norte del país en torno de la autoorganización para resolver problemas internos, y la autodeterminación frente a actores externos. Con ello, las organizaciones de las comunidades no buscan destruir el estado ni el mercado, más bien negocian la forma de ser insertadas en ellos. Las poblaciones locales disputan el régimen democrático actual, reclamando otra forma de gobierno a partir del respeto a sus derechos y su participación en las decisiones que les conciernen. En segundo lugar, las comunidades buscan negociar los términos del proceso en marcha de su inserción en el mercado, en la globalización y en la llamada modernización.

En ello reivindican el derecho a otros imaginarios económicos, basado en el deseo de construir un modelo de desarrollo consistente con su identidad y cultura. En ambos procesos está presente una negociación sobre los límites entre la autonomía y la soberanía nacional. Las comunidades quieren —en palabras de sus dirigentes— “resolver sus problemas solos” y poder seguir reproduciendo la vida comunitaria. A la vez, quieren apoyo del estado para poder realizar su modelo de desarrollo basado en la agricultura y el ecoturismo.

La radicalidad práctica de su experiencia está en su insistencia en la posibilidad de organizar la vida, la economía, el estado y la política de manera diferente al desarrollismo hegemónico. Y es justamente ello lo que en este momento ha librado una nueva iniciativa de criminalización a los dirigentes y organizaciones ronderiles.

Entrevista con Magdiel Carrión Pintado²

Silvia Tello: ¿Cómo surgieron las rondas campesinas en Ayabaca?

Magdiel Carrión Pintado: En la comunidad, mis padres fueron comuneros. Mi primera organización fue ser comunero, y luego las rondas campesinas que se incorporaron en Ayabaca. Yo me he criado dentro de las rondas campesinas.

En el norte del país, en la década de los setenta, había mucho abigeo y gente extraña que se entrometía en las comunidades, robando ganado e incluso asaltando. A partir de ese entonces, las rondas campesinas empiezan a tomar forma, aunque no directamente, sino que empiezan a formarse grupos campesinos para tomar las tierras llamados *comités de vigilancia*. Luego, al paso de diez años, en el 79, se crea la primera ronda en Chota (Cajamarca), y en el año 83, por iniciativa de la propia población dentro de las comunidades en la provincia de Ayabaca, nace la primera ronda en Piura, en Hualcuy, donde los propios comuneros se convirtieron en ronderos para velar por sus bienes, el bienestar de sus comunidades y hacerle frente a los abigeos.

Las comunidades que se organizan en ese entonces son: Tapal, Yanta, Hualcuy y Culcapampa. Estas comunidades se organizan por iniciativa de mis padres, Luis Canino de Tapal y de Leónidas Rivera de Hualcuy, quienes tuvieron que afrontar los peligros que implicó la organización de las rondas, tales como las amenazas de muerte por parte de los mismos abigeos, las denuncias por parte de la policía, de los jueces o de los tinterillos que en ese entonces hicieron mucho por desaparecer a las rondas.

A raíz de esta situación las rondas se comenzaron a fortalecer y llegamos a tener 48 bases, las cuales se mantienen hasta ahora en el comité, dentro de ellas están las 21 comunidades de la provincia de Ayabaca, de Pacaypampa y de los diez distritos de Ayabaca. Este comité se llamó Comité Ejecutivo Provincial de Rondas Campesinas, con sede en Hualcuy.

ST: ¿Cómo evolucionó el rol de las rondas en la comunidad?

MCP: Al principio, las rondas campesinas solo se involucraban en los problemas relacionados al abigeo, pero al ver que había también otras necesidades en la población, desde madres de familia abandonadas, niñas y jóvenes embarazadas, hasta chismes o celos, se decidió que era necesario proteger a la

² Entrevista realizada y editada por Silvia Tello, publicada en: Hoetmer, Raphael et ál. (2013). Minería y movimientos sociales en el Perú. Instrumentos para la defensa de la vida, el agua y los territorios. Lima, Programa Democracia y Transformación Global.

familia y sobre todo, a la niñez. Cuando se llevaban estos problemas a las autoridades, la gente se quedaba pobre porque pasaban a un juicio y el problema nunca lo solucionaban. Entonces, empezamos a resolver los problemas de la comunidad en la propia comunidad.

En el año 1985 quisieron infiltrarse algunos grupos armados vinculados al magisterio, pero en los noventa nosotros tomamos la decisión de no permitir a ningún grupo armado y se optó por expulsar o sancionar a los profesores que tuvieran esta posición en los colegios. Yanta dio un buen ejemplo en ese sentido a otras comunidades, poniéndonos fuertes. Es por eso que en Ayabaca, a pesar de que por un buen tiempo se dijo que en los distritos de Pacaypampa y Huarmaca, en Huancabamba, había presencia terrorista, no la había realmente, sino que la autoridad confundía los conflictos de la comunidad. Si en las comunidades del norte del país no hubo un gran impacto o penetración por parte de los grupos terroristas, es gracias a la fortaleza de las rondas campesinas.

Luego vimos ya la necesidad política de tener mayor control dentro de las propias obras que realizaba el municipio y de las necesidades de la propia población, y decidimos tomar otra dirección. Cada año la situación iba cambiando, de acuerdo con la realidad y el proceso a nivel del estado, por ejemplo, con Alan García vino la primera ley que buscaba cuestionar el papel de las rondas campesinas y limitarlas. Nosotros no aceptamos que un gobierno desde Lima cuestionara el papel de las rondas cuando estas cumplían un rol fundamental. García argumentaba que las rondas campesinas eran un apoyo a la justicia, a la policía, al Poder Judicial, para coger al abigeo, ponerlo a disposición, y eso era todo. Y que nuestro campo de acción debía limitarse a los abigeos.

En el año 1991, cuando era muy joven, a los 22 años, fui electo por primera vez como dirigente de rondas campesinas en mi comunidad. Entonces, decidimos hacer un reglamento propio de la comunidad y empezamos a surgir, estableciendo que las rondas no tenían que estar limitadas dentro de la justicia comunitaria.

Nosotros no conocíamos mucho de leyes, ni del Convenio 169, pero sí sabíamos que nuestra comunidad era autónoma, entonces nuestra justicia también tenía que ser autónoma.

En el año 1994, tuve mi primer juicio por haber cogido a un abigeo que había robado 35 cabezas de ganado, donde pedían siete años de cárcel para mí y otros compañeros de la comunidad. Nos acusaron de secuestro, tortura y otros cargos más. Sin embargo, como las rondas ya estaban fortalecidas, recibimos todo el apoyo de la comunidad y pudimos conseguir nuestra propia defensa legal sobre la base de la solidaridad de algunos abogados que sabían que las

rondas campesinas cumplían una función muy importante.

En el año 1995, las comunidades empezaron a tener mayor conocimiento de sus derechos. Las comunidades y las rondas se pusieron de acuerdo y decidimos que nadie se entrometería en nuestros territorios. Establecimos derechos que para las autoridades eran difíciles de entender, no comprendían que gente analfabeta pudiera manejar ese tema, y no solo ellos desde sus estudios de abogado o instancias judiciales.

Cajamarca y Chota tuvieron las rondas más fuertes, pero Ayabaca se convirtió en otro ejemplo. Además, siempre hubo intercambios y contactos con Cajamarca. Las rondas empezaron a difundirse a nivel nacional. A partir del año 1998, ya la lucha de las rondas campesinas empieza a evolucionar hacia la defensa del territorio. Se venían las concesiones, se decía que iban a volver los patronos, con la nueva Constitución que impuso Fujimori en 1993; entonces, las rondas campesinas comenzaron a rechazar eso, se hicieron grandes movilizaciones de protesta en toda la región incluso.

ST: ¿Cómo se organizó la lucha contra la minería en Ayabaca?

MCP: En el año 1998, nadie sabía lo que era una concesión minera, pero ya se estaba desarrollando el conflicto en Tambogrande. Cuando empieza la lucha ahí, 20 compañeros y yo tuvimos la oportunidad de ir como ronda a apoyar la lucha allá, eso nos ayudó mucho a conocer la situación. Es gracias a Tambogrande y su lucha que se empezó a denunciar que en Ayabaca había concesiones mineras. Durante el proceso de consulta en Tambogrande, asesinaron a Godofredo García, un importante líder de la población, pero eso no hizo retroceder a las comunidades en Ayabaca.

Ya en el año 2003, surge con mayor fuerza el conflicto a raíz de la presencia de la empresa minera Majaz en mi comunidad. Cuando llega la empresa, se entrevista primero conmigo, yo era secretario de actas en ese entonces, y me dejan una solicitud pidiendo conversar con la comunidad. Al principio parecía emocionante la idea del diálogo, pero teniendo la experiencia de Tambogrande yo tuve muchas dudas. Ellos me decían que solo querían hablar con el presidente o con la junta directiva; “los llevamos a Piura, firmamos un documento y ahí termina”, me decían. Yo les dije: “No, ustedes pasan por la asamblea”. Entonces, hicieron la solicitud para pasar a la asamblea, pero ya se habían conectado con el presidente de la comunidad y lo llevan a Piura para firmar un convenio, dando el permiso. Eso motivó una gran discusión en la comunidad, a partir de eso decidimos empezar a rondar día y noche, ningún carro ajeno a la comunidad, ninguna persona desconocida

podía ingresar, la gente que hablaba a favor de la minería recibía un llamado de atención por parte de las rondas.

En abril de 2004, durante el gobierno de Alejandro Toledo, comenzamos a escuchar que ya había un campamento en la comunidad de Yanta, entonces una comisión de 70 ronderos salimos conjuntamente con el presidente de la comunidad y otro gran grupo de ronderos de Huancabamba a investigar nuestro territorio. Y efectivamente, había un campamento en nuestra comunidad en un lugar donde ni siquiera nosotros tenemos acceso para sembrar o coger un terreno, porque es una zona que nosotros manteníamos como sagrada, ya que ahí existen tradiciones de nuestros antiguos como el pago a la tierra, al agua, al sol, además, ahí se encuentra nuestra medicina tradicional y la producción de agua. Cuando vimos ese campamento, para nosotros fue fatal ver la destrucción.

En ese momento, la policía nos sacó y hubo una brutal represión, mataron de un balazo en la cabeza al compañero Remberto Herrera, rondero de Huancabamba. Esa muerte fue muy simbólica para nosotros. Nos movilizamos, participamos en Lima de una mesa de diálogo, presentamos documentos, pero nadie nos pudo hacer justicia.

En julio de 2005, hicimos la siguiente salida, donde tres mil pobladores de Ayabaca, Huancabamba y Pacaipampa salimos hacia el campamento de la minera, pero nuevamente enfrentamos una brutal represión, desde helicópteros nos lanzaron bombas lacrimógenas para desplazarnos, tras varios días de movilización detuvieron a 32 compañeros, dos compañeras y un periodista. La lucha se fue poniendo más fuerte.

ST: ¿Qué momentos históricos hay en este proceso de lucha?

MCP: Dentro de este proceso de lucha contra las mineras, algo muy importante fue el trabajo que hizo Hualcuy contra la minería artesanal dentro de las mismas comunidades de Ayabaca, ya que algunos comuneros estaban involucrados, pero las rondas no lo permitieron.

Otro momento importante fue la marcha de sacrificio encabezada por la comunidad de Yanta con la Federación Agraria, caminando cinco días hasta Piura en el año 2007. En Piura, nos congregamos cerca de once mil personas, fue una de las marchas más grandes que se le hizo al gobierno regional de Trelles Lara, perteneciente al Partido Aprista. Nunca pensamos que se iba a congregarse tanta gente, ahí es donde empezó a retroceder la empresa, y así fuimos consiguiendo que se fuera el campamento minero.

ST: ¿Qué rol juegan las mujeres en las rondas?

MCP: En la comunidad, tanto hombres como mujeres son parte de las rondas. Para las mujeres no es obligatorio, ellas eligen si quieren ser parte o no, sin embargo, sí es obligatorio que existan comités de rondas campesinas de mujeres. Lo único que ellas no hacen es el servicio nocturno, por una consideración que se les tiene. Pero por ejemplo, cuando las mujeres de la comunidad tienen problemas o cometen faltas, quien las sanciona no es un hombre, porque no le corresponde, sino que son las mismas mujeres quienes lo hacen.

En Ayabaca, dentro de las comunidades o dentro de la familia sí existe machismo, pero dentro de las organizaciones no, ahí el machismo se nos baja, porque las mujeres se imponen, incluso ante los presidentes. Ellas son quienes controlan el orden interno de una asamblea, por ejemplo, tienen un nivel muy importante de participación.

ST: ¿Cuáles son las características fundamentales de las rondas campesinas? ¿Qué significa ser rondero en la vida de cada uno?

MCP: En cada comunidad se organizan grupos de rondas que tienen de trece a quince dirigentes, incluyendo un comité de vigilancia. Existen distintas secretarías con distintas funciones, por ejemplo: Secretaría de Organización, Secretaría de Prensa y Propaganda, de Educación, y desde ahí se descentraliza. Por ejemplo, una comunidad tiene diez caseríos, en cada caserío tiene que formarse un comité pequeño, que a su vez tiene su propia distribución. Si son cincuenta o sesenta familias, un grupo de diez familias hace una ronda nocturna, son seis grupos por cada caserío que cubren toda una semana de vigilancia. Cuando hay faltas leves, son estos comités quienes toman cargo para luego pasar al comité central; pero si las faltas son graves, entonces se eleva al comité provincial o distrital, que es el más fuerte.

¿Pero qué es lo que hacía durante el recorrido esta gente? De un caserío a otro iban pagando con trabajo comunitario, trabajaban para un colegio, para la comunidad o para el caserío, en las noches descansaban unas horas y luego salían a rondar. Era un trabajo arduo. Ya luego cuando llegaban a la base central, a la justicia comunitaria, se le aplicaba una sanción, la veta o latigazos, pero al finalizar regresaban con su familia. En la justicia oficial la gente va presa cuatro o cinco años a la cárcel donde en lugar de rectificarse, terminan peor, y además no solo se perjudica al delincuente, sino a toda su familia.

Muchas veces se dice que las rondas son organizaciones que violan los derechos humanos, pero nosotros no lo vemos así, creemos que es una organización comunitaria que educa a la población. Somos una fuerza edu-

cadora, no represiva, es como si fuera una escuela, donde dirigentes hombres y mujeres van rotando. Hay miembros que han sido abigeos o que han sido sancionados por distintos errores, por lo que han sido sometidos a las rondas y luego han pasado a ser dirigentes muy luchadores de las rondas campesinas. Entonces, las rondas campesinas no son un cuerpo militar ni armado, sino que son un cuerpo de protección de la familia, de la misma comunidad sin distinción.

Yo me siento orgulloso de ser rondero, es una de las grandes cosas que aprendí desde niño. Para mí ha sido la mejor universidad, y la oportunidad de caminar con muchas organizaciones y comunidades. En mi caso, yo empecé siendo presidente de mi caserío, que es un sector de la comunidad de Yanta, luego fui presidente de la comunidad, luego ascendí a secretario de defensa del medio ambiente del Comité Ejecutivo Provincial, y luego a presidente de la Federación Provincial de Comunidades Campesinas, que agrupa a 76 comunidades de Ayabaca, ahí fui presidente por dos periodos.

Esa experiencia me sirvió mucho para poder llevar adelante la consulta vecinal, ese fue un trabajo muy arduo para decirle no a la actividad minera, tal como lo hizo Tambogrande, Huancabamba y Pacaypampa. Al mismo alcalde lo hicimos participar de la consulta, lo obligamos, le exigimos reuniones como federación, como comités, y marchábamos exigiendo que exprese públicamente que estaba con nosotros. Esto no era una amenaza, sino que era hacerlo asumir un compromiso. Es por eso que en la época de la consulta, el alcalde fue denunciado al igual que los ronderos.

ST: ¿Cómo fue este proceso de consulta que llevaron a cabo?

MCP: Las rondas campesinas tuvieron un rol muy importante en el proceso de consulta; primero, porque trabajamos conjuntamente con la Federación Provincial de Comunidades Campesinas, y adonde quiera que la federación fuera, las rondas también iban. Nadie se imaginó que el día de las elecciones, por el sí o por el no de la actividad minera, las rondas campesinas fueron las que cumplieron el rol de seguridad de las ánforas desde que llegaron al lugar de votación hasta que salieron. Se hizo una gran cadena humana de hombres y mujeres y rodeamos todo.

El 97% de la población dijo no a la actividad minera en Ayabaca. En Pacaypampa y Huancabamba fue similar, y aunque nos decían que estos tres distritos no podían decidir el destino del país —para el gobierno no fue vinculante y rechazó los resultados—; sin embargo, estos resultados sí influyeron, se consiguió hacer incidencia a nivel nacional e internacional, en la población quedó un precedente muy importante.

ST: ¿Cuáles son los retos a futuro para las rondas?

MCP: Las rondas campesinas tienen ahora un gran reto y una gran responsabilidad. El primero, es posicionarse a nivel nacional, incidir en hacer conocer que las rondas campesinas no son grupos terroristas ni extremistas, posicionarnos como defensores de nuestros territorios, de la vida, de la salud y de la seguridad económica.

Por otro lado, está la incidencia en políticas públicas, y hacer reconocer los derechos de las rondas, respetando la justicia comunitaria y el pluralismo jurídico.

También la articulación con otras organizaciones, grupos de agricultores, juntas de regantes, frentes de defensa, por ejemplo. No podemos permitir que las luchas sean capitalizadas por intereses partidarios. Ese es un gran problema, para mí hasta mayor que los problemas más internos comunitarios.

Por ejemplo, las rondas campesinas se han dividido por estos problemas, de grupos que quieren jalar agua para su propio molino, pensando solo en sus intereses. Es por eso que surge el Pacto de Unidad, donde estamos la Confederación Nacional de Comunidades del Perú Afectadas por la Minería (Conacami), Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana (Aidesepe), Confederación Nacional Agraria (CNA), Confederación Campesina del Perú (CCP) y Organización Nacional de Mujeres Indígenas Andinas y Amazónicas del Perú (Onamiap), y más recientemente la Federación Nacional de Mujeres Campesinas, Artesanas, Indígenas, Nativas y Asalariadas del Perú (Femucarinap) y las rondas campesinas.

Ahora que ya terminó mi periodo como presidente de Conacami, yo voy a regresar a mi comunidad a seguir con el trabajo de las rondas, voy a regresar con todo lo aprendido en esta trayectoria. Estoy integrando una lista para la presidencia de mi comunidad en Yanta, vamos a ver qué pasa, yo seguiré defendiendo a mi comunidad en las rondas, con cargo o sin cargo.

Referencias

Starn, Orin (1999). *Nightwatch. The politics of Protest in the Andes*. Durham and London: Duke University Press.

Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias - Policía Comunitaria en Guerrero, México. Una perspectiva histórica

Florencia Mercado

Desde hace más de dieciocho años, el Sistema de Seguridad, Justicia y Reeducción Comunitaria de Guerrero (Ssjrcg) ha conseguido garantizar el derecho de los pueblos ñuu savi (mixteco), me' phaa (tlapaneco) y mestizos a administrar justicia y reeducación, lo que les ha permitido ejercer una amplia jurisdicción sobre un territorio que abarca alrededor de 148 comunidades de trece municipios, con un aproximado de 1.700 policías comunitarios en activo. Este sistema encuentra su base en sistemas normativos propios de los pueblos que lo integran y en formas organizativas que se van generando a través de la sistematización de su propia experiencia y que les permiten enfrentar, de manera conjunta y organizada, el tema de la inseguridad, y reducir así los altos índices de violencia en la región.

La inseguridad que refiero en este texto tiene una lectura contextual determinada por los elementos amenazantes que define la población. En este caso, la mayor parte de los testimonios alude a la violencia que se expresaba en asaltos en caminos, violaciones tumultuarias y abigeato que llevaban a cabo, impunemente, gente de las comunidades que integran el Ssjrcg y foráneos, que impedían que las personas pudieran efectuar sus actividades cotidianas sin ser atacadas. Sin embargo, en entrevistas posteriores, las autoridades comunitarias han manifestado el hecho de que la inseguridad que enfrentan ahora se ha complejizado, ya que actualmente tienen que lidiar con problemas como el narcotráfico, la inmersión de los partidos políticos en las comunidades y, sobre todo, la posible instalación de empresas mineras canadienses e inglesas.

El inicio

La Policía Comunitaria (PC) surge como ronda de seguridad en el año 1995, como respuesta al silencio de las autoridades del estado frente a las demandas expresadas en comunicados en los que se solicitaba a los gobiernos local y federal que se brindara la seguridad necesaria en la región Costa-Montaña de Guerrero, exponiendo un sinnúmero de agravios cometidos en contra de los

pobladores. En ese entonces, ocupaba el cargo de gobernador interino el licenciado Ángel Aguirre Rivero, en sustitución de Rubén Figueroa Alcocer, cuyo gobierno inició en 1993 y concluyó en 1996 por la probada relación que tuvo con la masacre del Vado de Aguas Blancas cometida el 28 de junio de 1995, ejecutada por agentes del agrupamiento motorizado de la policía guerrerense en contra de un grupo de miembros de la Organización Campesina de la Sierra del Sur (OCSS) que se dirigían a un mitin en Atoyac de Álvarez¹.

Este hecho, seguido de la Masacre de El Charco (Proceso, 2012), sin duda marcaría el rumbo de la organización, por lo menos en su relación con las autoridades del estado, quienes ignoraron las demandas de los pobladores de las 27 comunidades de los municipios de Azoyú, San Luis Acatlán y Malinaltepec, que en un inicio integraban las rondas de seguridad. No obstante, las autoridades estatales no tardarían mucho tiempo en atisbar que algo estaba sucediendo en la Costa Chica, y pronto Aguirre Rivero buscó tener contacto con la PC para ofrecer entrenamiento, con el objetivo de que fueran las propias comunidades quienes resolvieran el tema de la inseguridad en esa región, de manera que el estado no tuviera que desembolsar recursos para tal efecto.

En los acuerdos de la asamblea regional del 15 de octubre de 1995 únicamente se constituyeron las comunidades con el objetivo de brindar seguridad a la gente de los pueblos: la PC detenía a los infractores y los entregaba al Ministerio Público, que es la autoridad encargada de otorgar las pruebas para consignar a los indiciados a los jueces. Mientras los estatutos de la PC se acotaban a esta tarea, la relación con las autoridades del estado era pacífica, ya que estas veían con buenos ojos que hubiera disminuido el índice delictivo en un 95 % en menos de un año. Sin embargo, en 1998, la PC decide dar el siguiente paso: la impartición de justicia y la reeducación, conformando la Coordinadora Regional de Autoridades Indígenas (CRAI). Esta situación comenzó a provocar tensiones profundas con las autoridades del estado, principalmente las judiciales, ya que la mayor parte de la población indígena y algunas comunidades mestizas comenzaron a resolver sus conflictos en la CRAI, lo que disminuía el trabajo y, por ende, el poder de los ministerios públicos en la región. El argumento principal de esta decisión era que los ministerios públicos liberaban a los detenidos por los policías comunitarios por corrupción. Este hecho se ve reflejado en todos los testimonios y es fácilmente constatable en la actualidad.

¹ Cabe destacar que el mes de octubre de 2013 fue asesinada la dirigente de esta organización, Rocío Mesino Mesino, en la comunidad de Mexcaltepec, en la región de Costa Grande, en donde se encontraba reunida con familiares y vecinos. Frente a toda la población, un sujeto en motocicleta disparó con un rifle AK-47 a la líder de la OCSS por la espalda (*Europa Press*, 2013). Hasta el momento de redacción de este artículo, no existe una investigación que haya dado resultados sobre el autor intelectual ni material de los hechos.

Sin embargo, las tensiones no llegan a su clímax hasta 2001, en el sexenio del gobernador Juárez Cisneros, año en el que comenzaron los ataques directos del gobierno de Guerrero en contra de la CRAI², marcados por el hecho de que en sus tareas de administración de justicia se comienzan a investigar los robos de ganado y se encuentra entre los responsables a Emiliano González Navarrete, un cacique de la región. Él estaba acusado de comprar el ganado robado a las comunidades me' phaa y ñuu savi. El hito que marcaría este hecho no solo se debía a su condición de mestizo, sino también al hecho de que sea uno de los sujetos más adinerados de la cabecera municipal de San Luis Acatlán; esto produjo que las autoridades del estado intervinieran en la exigencia de su liberación. El argumento de ataque fue que los indígenas podían resolver sus conflictos internos, pero no debían relacionarse con la población mestiza.

Esta lectura había sido discutida por las autoridades comunitarias, previo a la detención de Emiliano González, ya que no todas las comunidades que iniciaron la PC tenían un origen indígena y no podían estar protegidas por el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). De acuerdo al testimonio de Gelasio Barrera, quien fuera el primer comandante regional de la PC, este fue uno de los mayores logros de la CRAI:

Sabíamos que íbamos a tener problemas con el gobierno, pero fue ese señor el responsable de que hubiera tanto robo a los campesinos, porque él pagaba a los maleantes el ganado robado y, si no hubiera quien pagara, no habría tanto robo [...] la detención fue fácil, lo difícil era enfrentar el hecho de que no era un maleante cualquiera, toda la gente lo conocía y sabía que era cacique de la cabecera municipal [San Luis Acatlán], rico, pues. Pero ¿cómo íbamos a detener pura gente pobre? Teníamos que parar la causa. (2011)

Es así como comienzan a encenderse los focos rojos. Esta vez no se trataba de atender lo coyuntural, la flagrancia, se trataba de detener a los responsables del abigeato.

La Comunitaria

En este contexto, la CRAI decide hacer manifiesta la incorporación de la población mestiza a sus filas, constituyéndose en Coordinadora Regional de

² Los ataques a que refiero consistieron en girar órdenes de aprehensión en contra de las autoridades de la CRAI y del párroco de la Pastoral Social, Mario Campos, uno de los iniciadores del movimiento. No obstante, en la escalada del conflicto el hecho más relevante fue la demanda de desarme que giró Juárez Cisneros a la CRAI y su incorporación al modelo de Policía Municipal. Esto provocó una de las movilizaciones más relevantes del movimiento, en la que salieron a marchar más de 5.000 indígenas de la Montaña Alta y Costa-Montaña para la defensa de su organización.

Autoridades Comunitarias (CRAC), siendo uno de los procesos políticos más relevantes en la historia del Ssjrcg no solo por asumirse como un proceso político y social que cuestionaba el hecho de que la forma de organización dependiera únicamente de la etnicidad, por lo que su estructura tampoco debía acotarse a ello, sino sobre todo por el hecho de asumir que la única forma de resolver el problema de la inseguridad era impartir su propia justicia y establecer un sistema de reeducación basado en el respeto, la dignidad, la gratuidad y la posibilidad de hacerlo en sus propias lenguas, además de ser incluyente con las personas y comunidades que compartían este problema. Es también en este tiempo en el que se desarrollan las primeras discusiones masivas sobre la necesidad de hacer respetar los acuerdos de San Andrés Larrainzar sobre las reformas constitucionales³, idea que queda plasmada en su lema: *El respeto a nuestro derecho será justicia*. Es decir, ya no buscaban el reconocimiento legal, que había quedado mermado en las reformas constitucionales de agosto de 2001 (llamadas también Bartlett-Cevallos-Ortega)⁴; desde ese momento únicamente demandaban del estado mexicano respeto.

En los años posteriores, las labores de justicia y reeducación se concentraban en la Casa de Justicia de San Luis Acatlán, que se ubica en la Costa Montaña de Guerrero, y la gente de la región de la Montaña tenía que viajar un promedio de siete horas para poder resolver sus problemas. Aunado a esta situación, el acoso de las autoridades judiciales se hacía cada vez más fuerte en contra de las autoridades regionales; es por ello que deciden generar dos de los acuerdos más contundentes en la organización: la redacción conjunta del Reglamento Interno del Ssjrcg y la expansión hacia la zona de la Montaña Alta, para la que se abrieron las sedes de Espino Blanco y Zitlaltepec.

La estructura del Ssjrcg se ha ido transformando a lo largo de su historia pero, en términos generales, las autoridades con más importancia desde su nacimiento hasta la fecha son los comisarios y/o delegados municipales, de quienes dependen las decisiones más relevantes que se toman en las asam-

3 En Guerrero existe una amplia trayectoria en la reflexión sobre los derechos de los pueblos indígenas. Organizaciones como el Consejo Guerrerense Quinientos Años de Resistencia Indígena, Negra y Popular, Consejo de Pueblos del Alto Balsas, la Unión de Ejidos y Comunidades Luz de la Montaña y la Unión Regional de Ejidos de la Costa Chica (URECH) desde finales de la década de los ochenta aportaron elementos a los debates sobre la necesidad de reconocer los derechos de los pueblos nahua, ñuu savi, me'phaa, ñancue ñomdaa y afroestizos en la constitución nacional y de Guerrero. Desde entonces hablaban de la necesidad de tener autonomía sobre sus territorios. Varias de estas organizaciones convergieron en la región Costa Montaña y fueron (y algunas aún son) parte fundamental de la conformación de la PC.

4 Se trata de los legisladores artífices de la reforma constitucional, en la que se violentaron los Acuerdos de San Andrés Larrainzar. La reforma constitucional de 2001, sin duda, se inscribe en la llamada era del reconocimiento de la diversidad, que más que transformar la situación de los pueblos y comunidades indígenas, ha generado un multiculturalismo neoliberal cuya consecuencia más clara ha sido expresada en el nuevo sistema de burocracia dirigida para, y en algunos casos por, representantes de los pueblos indígenas, acorde a los tiempos y exigencias del capitalismo posmoderno (Hale, 2004).<

bleas regionales. Es decir, son las autoridades de cada comunidad las encargadas de formalizar las determinaciones sobre las diversas problemáticas que se presentan en la región.

En términos de jerarquía, la instancia que sucede a la asamblea regional es la de los consejeros (aquellas personas que han ocupado algún cargo o que son reconocidas a nivel regional por su participación activa en el Ssjrcg), quienes son consultados por los coordinadores regionales o por los comandantes regionales sobre los casos más graves que se presentan de manera coyuntural, para los que no es posible convocar a toda la Asamblea por cuestión de tiempo.

Siguiendo con el orden de la estructura, son los coordinadores de autoridades comunitarias (cuatro en la sede de San Luis Acatlán, tres en Espino Blanco, tres en Zitlaltepec y cuatro en El Paraíso) quienes están encargados de impartir justicia en casos graves, gestionar recursos y, en su caso, dar solución inmediata a los conflictos con las autoridades del estado, además de representar a la CRAC en espacios públicos a los que esta sea convocada.

Las tareas de seguridad están estructuradas bajo el mando de la CRAC y son representadas por el Comité Regional de Autoridades Comunitarias, cuyas labores consisten en vigilar que cada comunidad tenga la cantidad necesaria de policías comunitarios (6 para localidades pequeñas y 12 para comunidades con mayor densidad de población), vigilar el proceso de reeducación, que es una de las tareas que más ha cuestionado el sistema penal, no solo por la horizontalidad que existe entre los policías comunitarios y los infractores (a los que no se les considera delincuentes). Parte del principio de que si las personas cometen faltas o errores (no delitos), es porque la comunidad no está dando una buena educación a las personas que la integran y, por ello, es necesaria la participación colectiva en la restitución de esa persona al tejido comunitario. El proceso consiste en transportar a un grupo de infractores cada quince días a las comunidades que integran la organización. Durante esta labor, los comandantes regionales deben observar que los infractores tengan comida y, en caso de que alguno se enferme, deben observar que sean atendidos por un médico. Otra labor que deben vigilar los comandantes regionales es que periódicamente los principales (personas más sabias de cada comunidad) conversen con ellos, para encontrar salidas a los problemas que enfrentan. Aunado a esta tarea, el Comité Regional organiza las rondas u operativos de revisión (en caso de amenazas), establece las guardias para las celebraciones importantes en las comunidades y es la encargada de llevar un orden en el registro de las armas.

Los policías comunitarios son el eslabón con menos poder de decisión en el

Ssjrcg, ya que si bien se considera que se trata de la labor que da vida y sentido a la organización, sus tareas únicamente están relacionadas con la seguridad de sus comunidades y de espacios regionales cuando son convocados por el Comité Regional para que apoyen en labores que requieren ser conjuntas. Cabe señalar que ninguno de ellos cobra un salario, ya que su nombramiento depende del sistema de cargos, lo que implica que si desean declinar de sus labores de *comunitarios* serán sancionados por su comunidad, siendo sometidos al proceso de reeducación.

La coyuntura actual

La estructura de la PC, a pesar de que ha sufrido múltiples transformaciones, devela dos cuestiones que son fundamentales para esta organización. La primera radica en que la sistematicidad de su experiencia les ha dado la posibilidad de articular los sistemas de cargos de cada una de las comunidades con el espectro regional, produciendo una plasticidad que les permite ajustarse a nuevos retos de manera organizada, es decir, hay una conjugación profunda y permanente entre la historia local y la potencialidad de conformar nuevos espacios, que han definido como *territorio comunitario*⁵; la segunda radica en la constante discusión de lo que son sus derechos como pueblos, en los que también se incluyen: salud, educación, género y producción, lo que los ha llevado a la búsqueda de alternativas locales. La búsqueda de ampliar sus acciones fuera de los rubros de seguridad, justicia y reeducación conllevó a la formación de comisiones de educación, mujeres (ya que aún no se discute la ampliación del término a género), salud y desarrollo sustentable, que están conformadas por algunos especialistas que trabajan de manera conjunta con las personas de las comunidades, quienes también son electas en asambleas regionales.

Sin embargo, la estrategia de presencia gubernamental no es homogénea, como tampoco es homogénea la forma en que se relacionan con ella las comunidades que integran el Ssjrcg. Al respecto, es necesario hacer mención de que el discurso de la CRAC, hasta 2012, había girado en torno a la apertura de participación de cualquier persona que tuviera interés de acceder, sobre todo, la clase política representada por las autoridades del gobierno de Guerrero. Este hecho no solo se refleja en los documentos que dieron origen a la PC, la CRAI y por último la CRAC, sino que lo pude constatar en un sinnúmero de asambleas

⁵ La categoría de territorio comunitario surge con la amenaza de la instalación de las empresas Hochschild y Camsim y se refiere al espacio físico que ha de ser defendido por la CRAC, abarcando los 13 municipios mencionados y, actualmente, se incorpora la provincia de Acapulco, conformada por 30 comunidades que defienden sus territorios de la instalación de una presa de la Comisión Federal de Electricidad (CFE).

regionales, reuniones de consejeros y asambleas micro-regionales, en las que se ha propuesto más de una vez a los coordinadores regionales que se gire un oficio al gobernador y al secretario de seguridad pública en turno, solicitando audiencia para evitar confrontaciones y establecer un diálogo directo con sus representaciones. Esta línea política, sin embargo, no significa una disposición de permitir al gobierno estatal participar en sus decisiones. Por el contrario, se acerca más a la búsqueda de una legitimación como movimiento pacífico, que una aspiración dialógica.

Por otro lado, el gobierno del estado en 2011 publicó la Ley 701 sobre derechos y culturas indígenas del estado de Guerrero, en la que reconoce que la PC depende de la CRAC (aunque la traduce como consejo y no como coordinadora). La aprobación de esta ley estuvo plagada de vicios, ya que no fue consultada con los pueblos indígenas, violando los lineamientos básicos de la consulta establecidos en el Convenio 169 de la OIT, además de que no existe una reforma constitucional que la respalde. En esta ley se establece que su sistema de seguridad y justicia deberá ser respetado por las autoridades del estado como un sistema normativo propio de los pueblos indígenas. Sin embargo, desconoce el proceso de reeducación como parte de su estructura, así como el hecho de que la justicia que ha construido la CRAC rebasa la jurisdicción indígena, ya que ha acogido en su sistema a comunidades mestizas que han decidido subordinarse a este sistema. Este hecho, si bien responde a la política de "armonía legislativa con el Convenio 169 de la OIT" en la relación de los estados con los pueblos indígenas propia del multiculturalismo neoliberal, también se inscribe en el hecho de que el estado de Guerrero no podía seguir haciendo caso omiso de la existencia de la CRAC, por lo que era necesario un marco legal, que si bien no responde al proceso social y político, opera en términos cotidianos con las autoridades locales del estado.

No obstante, como he mencionado, la forma de enfrentar las problemáticas por parte de las comunidades tampoco es homogénea, ya que cada región y comunidad está marcada por diferentes historias. Un ejemplo de esto se ubica en la sede de la CRAC El Paraíso, del municipio de Ayutla de los Libres, cuya historia está impregnada de abusos policiales y militares, justificada por el estado en la incidencia del narcotráfico, así como por la presencia del Ejército Revolucionario del Pueblo Insurgente, ERPI (La Jornada, 2014). Otro caso es el municipio de Olinalá (colindante con el estado de Puebla), que se incorporó a la CRAC en 2013, ya que cuando se constituyeron como Policía Ciudadana, en 2011, fueron invadidos por la Secretaría de Marina y el ejército (Proceso, 2014). Se trata de experiencias que, si bien forman parte de la CRAC, están marcadas

por la represión y han generado un discurso mucho más contestatario que las sedes de San Luis Acatlán, Zitlaltepec y Espino Blanco frente a las agresiones del estado.

Otro hecho que es relevante en la transformación de la relación entre la CRAC y el estado se presentó el 5 de noviembre de 2010, fecha en que arribaron a las oficinas de la CRAC dos funcionarios de la empresa minera Hochschild Mining para informar a las autoridades comunitarias que estaban realizando sobrevuelos en la región con permisos del Instituto Nacional de Geografía y Estadística (Inegi) y de la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena)⁶. El objetivo de la visita no era realmente buscar una interlocución, sino solicitar a la CRAC que avisara a la gente sobre esta situación para que no hubiera ningún tipo de agresión a los tripulantes de los helicópteros encargados de hacer magnetometría (detección de metales). En esa ocasión mostraron un documento fechado el 21 de octubre de 2011, dirigido a las autoridades de la CRAC en el que la minera Hochschild México, filial de la empresa Hochschild Perú, solicitaba a través de su gerente una reunión con la CRAC para determinar el rumbo social de las exploraciones que, de acuerdo al documento, consistirían en la elaboración de mapas geológicos y tomas de muestra de minerales para ser analizados (La Jornada, 2011).

Este hecho, que hace parte de la política internacional de acumulación por *desposesión* (Harvey, 2003), ha tenido un fuerte impacto en la política de la CRAC. Así tenemos que 2012 fue un año muy complejo para la organización que, por un lado, intentaba participar en los foros y movimientos antimineros mientras, por otro, comenzaba a enfrentar conflictos cada vez más fuertes relacionados con el narcotráfico.

El último acontecimiento que sacudió con mucha fuerza a la CRAC-PC y que tuvo origen a finales de ese mismo año fue la emergencia de las llamadas autodefensas coordinadas por la Unión de Pueblos y Organizaciones en Guerrero (Upog), quienes nacen con el argumento de enfrentar al crimen organizado y al narcotráfico a través de rondas de seguridad y retenes de revisión. Esto mete a las autoridades comunitarias en una esfera de confusión, ya que las autoridades de la CRAC se habían manifestado a favor de someter a proceso de reeducación a cualquier persona, entre las que se podían encontrar narcotraficantes, que afectara la seguridad y la integridad de las comunidades, pero de ninguna manera su actuar estaría encaminado a luchar contra esta actividad porque se

⁶ Hochschild Mining tiene su origen en Bolivia, en 1911, y fue fundada por Mauricio Hochschild. En 1922, Hochschild Group se expandió en gran parte del territorio boliviano. No obstante, no fue hasta 1925 que se expandió a Perú. Y, para 1945, el representante de esta empresa sería Luis Hochschild, que unió acciones de Hochschild Group's Peruvian Operations con Hochschild Bolivia. Hoy sus actividades más retributivas son realizadas en Perú, Bolivia, Argentina, Chile y México.

trataba de una guerra del gobierno federal, no de los pueblos y comunidades. Aunado a ello, en ese mismo mes, se instalaban en su territorio comedores del ejército con el argumento de la instalación de la Cruzada Nacional Sin Hambre.

Sin entrar en análisis de todos estos fenómenos, me interesa señalar que, a raíz de la emergencia de las autodefensas, hoy Sistema Ciudadano de Seguridad y Justicia, la atención pública se volcó al tema de la inseguridad traducida en el combate al crimen organizado que hacen los pueblos indígenas y no indígenas de Guerrero, haciendo caso omiso al tema de las concesiones mineras y de la lucha que están enfrentando los pueblos frente a nuevas concesiones: en 2013 se han otorgado más de 9 concesiones, tan solo en el territorio comunitario. Aunado a ello, las labores de las comisiones de salud, educación y género se habían visto seriamente afectadas por el clima de incertidumbre que prevalece en la CRAC, por lo que no fue posible hacer frente a la defensa de la alimentación.

Durante este mismo año se llevaron a cabo múltiples detenciones de dirigentes sociales de la CRAC, entre los que destacan los casos de: Néstora Salgado García (comandanta regional de autoridades comunitarias de Olinalá, presa en el penal de máxima seguridad de Nayarit), Arturo Campos Herrera, (consejero de la CRAC de El Paraíso, preso en el penal de máxima seguridad del Altiplano), Gonzalo Molina González, Bernardino García Francisco (coordinador regional de la Casa de Justicia de El Paraíso y sobreviviente de la masacre de El Charco), todos acusados de secuestro agravado, delincuencia organizada y, en dos de los casos, se amplía la denuncia a terrorismo y sedición (Tlachinollan, 2013). Esto sumado a más de 40 detenciones arbitrarias y 9 procesos abiertos en contra de policías comunitarios en ejercicio de sus funciones.

Conclusión

La historia de la CRAC da cuenta de la permanente reflexión sobre sus formas de organización y de la potencialidad de resolver conflictos internos al margen del estado. Este proceso no solo logró erradicar casi totalmente el problema de las venganzas intracomunitarias, al tener una instancia propia de resolución de conflictos, así como el abigeato, los asaltos en los caminos, la violaciones, etcétera, sino también consiguió una importante reflexión sobre las formas de desigualdad interna, sobre todo en el caso de las mujeres, cuyos pasos iniciaron en 2005 con la Comisión de Mujeres dentro de la CRAC y siguieron avanzando en 2007 en su participación como coordinadoras regionales, haciendo labores de justicia con reflexión de género, hasta la redacción de una

Carta de Derechos de las Mujeres en el Territorio Comunitario (Sierra, 2013).

Aunado a ello, han generado principios de justicia que son un importante cuestionamiento para cualquier sistema judicial, como son: investigar antes de procesar, conciliar antes que dictar sentencia, reeducar antes que castigar y, sobre todo, ser una justicia caracterizada por ser incluyente e intercultural. Situación que han logrado a través de la prohibición de la participación de abogados en los litigios internos, construyendo una forma de administración de justicia argumental, más que burocrática (Santos, 2010), en la que es posible hablar en sus propias lenguas (incluido el castellano). Sumado a esto, la justicia que imparte la CRAC está basada en la gratuidad, es decir, no hay fianzas ni multas, lo que incrementa su eficacia en regiones caracterizadas por la extrema pobreza (Mercado, 2009).

En cuanto hace al contexto actual de la emergencia de múltiples movimientos de autodefensa a nivel nacional, es necesario dejar sentado que la PC pertenece a los pueblos que la conforman y solo obedece a ellos; mientras que las autodefensas son procesos coyunturales (López Bárcenas, 2013) que pueden concluir en un proceso organizativo o no, pero cuya característica definitoria radica en resolver el tema de inseguridad de manera coyuntural. Esta diferencia no solo habita en la administración de justicia, sino en cuestionarse constantemente qué se entiende por justicia y la construcción de procesos organizativos para defenderla. Esta distinción solo puede ser producto de una reflexión colectiva que les ha permitido construir otra forma de hacer política, en base en sus culturas y en la constante redefinición de la in-justicia que los afecta.

No obstante, la CRAC enfrenta una profunda crisis que obliga a sus autoridades y a la población a comprender que gran parte del problema habita en la acumulación por desposesión que amenaza sus territorios (Harvey, 2006; Rodríguez Garavito, 2012; López Bárcenas, 2013), a comprender el cambiante en el discurso del estado mexicano en materia de seguridad, para construir permanentemente una diferencia del propio, y a enfrentar la represión directa en contra de sus dirigentes; pero, sobre todo, a realizar la difícil tarea de desenredar la madeja de confusión en este entramado que está generando nuevas prácticas de violencia.

Referencias

Europa Press (2013). "Asesinan a balazos a la activista Rocío Mesino". Edición del 20 de octubre de 2013. Recuperado de: <<http://www.europapress.es/latam/mexico/noticia-mexico-asesinan-balazos-activista-mexicana-rocio-mesino-20131020115731.html>>.

Hale, Charles R. (2004). "Rethinking indigenous politics in the era of the 'indio permitido'", NACLA Report of the Americas, 38 (2).

Harvey, David (2003). *The New Imperialism*. New York: Oxford University Press.

_____ (2006). *Breve historia del neoliberalismo*, Madrid: Akal.

La Jornada (2011). "Minería en Guerrero". En suplemento mensual Ojarasca, 165, 2011. Recuperado de: <<http://www.jornada.unam.mx/2011/01/15/oja165-mineria.html>>.

_____ (2013). "Indígenas de Guerrero piden amparo contra minera de GB". Edición del 14 de noviembre de 2013 (p. 19). Recuperado de: <<http://www.tlachinollan.org/component/content/article/353-san-miguel-el-progreso-en-defensa-del-territorio/2258-hemeroteca-indigenas-de-guerrero-piden-amparo-contra-minera-de-gb.html>>.

_____ (2014). "Vital, la policía comunitaria en Guerrero, dice el obispo Vera". Edición del 11 de febrero de 2014. Recuperado de: <<http://desinformemonos.org/2014/02/vital-la-policia-comunitaria-en-guerrero-dice-el-obispo-vera-la-jornada-110214/>>.

López Bárcenas, Francisco (2013). "La segunda revolución de los ricos. La reforma energética, vuelta de tuerca al despojo contra los pueblos indios". Recuperado de: <<http://www.lopezbarcenass.org/doc/segunda-revoluci%C3%B3n-ricos>>.

Mercado, Florencia (2009). *Argumentación y "debido proceso" en el ejercicio cotidiano de impartición de justicia: el caso de la Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias, Guerrero*.

Proceso (2012). "Sobrevivientes de la masacre de 'El Charco' buscan justicia en el exterior". Edición del 22 de mayo de 2012. Recuperado de: <<http://www.proceso.com.mx/?p=308372>>.

_____ (2014). "'No me quebrarán y no voy a pedir perdón a nadie': Nestora Salgado". Edición del 7 de marzo de 2014. Recuperado de <<http://www.proceso.com.mx/?p=366666>>.

Rodríguez Garavito, César (2012). *Etnicidad.gov: Los recursos naturales, los pueblos indígenas y el derecho a la consulta previa en los campos sociales minados*. Bogotá: Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad (Dejusticia).

Sierra, María Teresa (2013). "Seguridad y justicia comunitarias bajo acoso en tiempos de violencia neoliberal. La respuesta de la Policía Comunitaria de Guerrero", *Revista de Estudios & Pesquisas sobre as Américas*. Recuperado de: <<http://seer.bce.unb.br/index.php/repam/article/view/10021>>.

Tlachinollan (2013). "Doce días en defensa de nuestra vida y libertad". Recuperado de: <http://www.tlachinollan.org/index.php?option=com_content&view=category&id=356%3A12-dias-en-defensa-de-nuestra-vida-y-libertad&Itemid=663&lang=es>.

Mujeres villeras tejiendo seguridad en la prefiguración del espacio urbano

Mujeres en Lucha, Movimiento Popular La Dignidad

En este trabajo nos proponemos poner en evidencia qué sectores de la población están contemplados —y cuáles no— en las políticas de seguridad diseñadas e implementadas por los gobiernos de turno y cómo repercuten estas en la población de la ciudad que menos recursos tiene, en particular en las villas de emergencia. Toda política estatal define cuál es la población beneficiada y cuál carga con sus consecuencias. Lo que es seguridad para unos, es inseguridad para otros. Y esos otros somos nosotros/as, quienes vivimos y habitamos las villas.

Las políticas de seguridad del estado están destinadas a mantener el engranaje socioeconómico capitalista, y ello es ejercido a través de políticas de segregación, control, persecución y criminalización sobre nuestros cuerpos y territorios. En el marco del recrudescimiento de las políticas neoliberales en la ciudad de Buenos Aires, de la privatización de los espacios públicos, de la especulación inmobiliaria —ahora apuntando hacia los barrios más pobres—, se profundizan los esfuerzos de estos gobiernos por desplazar a los históricos pobladores de esos espacios urbanos, negándoles su derecho a habitar la ciudad.

Por eso también creemos que, detrás de la forma en que se concibe el binomio seguridad/inseguridad, hay un proyecto de ciudad que responde a intereses específicos. En el proyecto de ciudad del gobierno de Macri solo hay lugar para unos pocos, en especial para los grandes grupos económicos de la construcción y la especulación financiera, de la que el propio gobierno de la ciudad forma parte. Estas políticas de (in)seguridad que brinda el estado tampoco parecen contemplar a los y las trabajadoras (en especial a los de la economía popular), a las y los estudiantes, a las mujeres, menos aún si son pobres y emigradas.

Nosotros/as fuimos y somos parte de la gestación del movimiento piquetero en nuestro país y de los movimientos sociales en toda América Latina, desde los cuales aprendimos a organizarnos, en los que nos encontramos no solo para resistir el avance de las políticas de hambre, exclusión y desocupación perpetradas por los artífices neoliberales, sino también y fundamentalmente para oponerles la construcción de nuevas formas de organización social a partir

de las cuales comenzamos a crear nuevas maneras de vivir, más colectivas, más solidarias, más libres, y comenzamos a explorar creativamente nuestras posibilidades de autogestionar lo que íbamos ganando en cada lucha.

En este proceso de organización y creación de poder popular no solo asumimos que podemos recuperar, arrancándoselo a los poderosos, lo que nos han quitado (un techo, la posibilidad de alimentar dignamente a nuestros hijos, un trabajo digno, salud, educación, entre otras cuestiones), sino que también reconocemos nuestra fortaleza, nuestra capacidad de decidir, nuestra capacidad de hacer, de actuar, de elegir. Así, nuestra apuesta como movimiento social es la de aportar a la construcción de un proyecto popular integral, en el que los sectores relegados seamos los protagonistas a través de la prefiguración de nuevas relaciones sociales que no se sustenten en la explotación y opresión de las personas y que nos permita repensar colectivamente las áreas en las que nos desenvolvemos día a día.

¿Quién tiene acceso a la ciudad? La interacción entre violencia de clase-etnia-género en la ciudad de Buenos Aires

Actualmente, en la capital federal, las políticas de gobierno están destinadas a construir un tipo de ciudad en la cual no todas/os entramos. Las políticas de espacio público destinadas a embellecer las plazas y a construir cada vez más zonas como Puerto Madero son políticas cosméticas y destinadas a unos pocos. Dichas políticas no son fáciles de mantener y se sustentan en políticas de seguridad y discursos de lucha por la obtención de un “orden” y de una “seguridad” para aquellos considerados “verdaderos ciudadanos”. En cuanto a las políticas de urbanización y de construcción de la ciudad actuales, amplían la brecha socioeconómica entre las clase media y alta con respecto a una clase que está fuera de la economía formal y que históricamente ha sido excluida de los beneficios que la rueda capitalista brinda a unas pocas personas. Estos modelos de ciudades fomentan la polarización en la distribución de la riqueza y el poder, constituyendo espacios urbanos cercados, espacios públicos privatizados, vigilancia. Este proyecto, a su vez, prioriza la defensa a la propiedad privada por encima de cualquier uso y derecho colectivo (Harvey, 2012). Para “los ciudadanos legítimos” existen barrios con todo tipo de servicios, escuelas, centros de salud, policía privada, agua, luz, gas, limpieza del barrio; mientras que en los barrios excluidos del proyecto de ciudad del gobierno las calles se convierten en barrizales, el acceso a los servicios básicos solo se consigue a través de la autogestión para subsanar la ausencia del estado, la lucha por la

supervivencia es latente.

En estos modelos de ciudad se ha propagado una sensación de inseguridad, profundizada y exaltada principalmente por los medios masivos de comunicación. Esto justificaría una serie de políticas de seguridad por parte de los gobiernos de turno, basadas en la criminalización, la erradicación y el control de los sectores amenazantes, los más humildes. Las prácticas institucionales brutales y discriminatorias se sostienen y legitiman en los procesos de estigmatización social que demonizan y extranjerizan no solo al otro diferente, sino al otro que tiene dificultades persistentes. La tolerancia cero es una práctica institucional de intolerancia selectiva. Hay que echar a los pobres amenazantes fuera de la calle, las plazas, la ciudad; el objetivo es desaparecer a los pobres del espacio público y con ello buscan invisibilizar los problemas sociales. De esta manera, las políticas de seguridad de la ciudad de Buenos Aires están en sintonía con el proyecto de desarrollo económico delineado para ese espacio urbano. Es responsabilidad del estado garantizar las condiciones que resulten atractivas para la inversión privada de capital. En la ciudad de Buenos Aires ello ha significado la apertura de nuevos espacios que respondan a la lógica del capital, lo que significa la profundización del proceso de mercantilización de la ciudad (Harvey, 2005). Pero esta garantía requiere también “barrer” con todo aquello que pueda ser visto como “elemento de inseguridad” para la radicación del capital privado. Y las villas, y nosotros/as los y las villeras, formamos parte de eso que es necesario erradicar o segregar.

La cuestión de qué tipo de ciudad queremos no puede separarse del tipo de personas que queremos ser, el tipo de relaciones sociales que pretendemos, las relaciones con la naturaleza que apreciamos y el estilo de vida que deseamos. El derecho a la ciudad es, por tanto, mucho más que un derecho de acceso individual o colectivo a los recursos que esta almacena o protege; es un derecho a cambiar y reinventar la ciudad de acuerdo con nuestros deseos. Además, es un derecho más colectivo que individual, ya que la reinención de la ciudad depende inevitablemente del ejercicio de un poder colectivo sobre el proceso de urbanización.

La construcción de la ciudad y de los espacios urbanos para unas pocas personas también nos deja de lado a las mujeres pobres. Esta exclusión recae en nuestros cuerpos de maneras específicas. Al despojarnos de nuestras formas de subsistencia, recluarnos al entorno privado del entramado social, imponernos los trabajos peor remunerados o no reconocidos como tales, nos condenan a vivir en situaciones que agravan nuestras condiciones de vida material y subjetiva.

Nosotras las mujeres pobres y migrantes, vivimos en su mayoría en aquellas partes de la ciudad que la ciudad misma parece no reconocer como propias, consideradas como parte de “los otros”, cuya población es señalada y estigmatizada. Somos nosotras las que salimos a las calles en busca de comida, de trabajo, de programas sociales del estado, etcétera. Pero por nuestra condición no tenemos lugar en la economía formal y nos vemos obligadas a recurrir a los circuitos alternativos de supervivencia (Sassen, 2000), donde solo se puede acceder a la economía informal, a trabajos precarizados, a la prostitución. En este sentido coincidimos con nuestras hermanas feministas comunitarias, al pensar todo un esquema de violencia económica aplicada para nosotras las mujeres.

Hablamos de violencia económica cuando nos referimos al sistema de violencia económica globalizada del neoliberalismo, lo que llamamos “feminización de la pobreza”. La pobreza de las mujeres se sustenta en la falta de acceso a derechos básicos como la educación, la sanidad, el trabajo remunerado y la toma de decisiones. Como también los tratados de libre comercio, los monopolios transnacionales, el ajuste estructural. La globalización de la economía está causando nuevas formas de esclavitud como la “trata de personas”; en el cual nuevamente mujeres y niñas/os pobres de los países sometidos son objeto de abuso y violencia. (Aldunate y Paredes, 2010: 47-48)

La feminización de la pobreza y el trabajo fomenta la inserción cada vez mayor de mujeres migrantes en redes de trata, negocios que sin duda contribuyen a la economía estatal, al igual que la migración de mujeres trabajadoras, de las cuales se obtienen enormes sumas de divisas a través de las remesas. Un rasgo característico de este proceso de reproducción de la sociedad capitalista-patriarcal-colonial ha sido —y aún hoy continúa siendo— el control y despojo de nuestros territorios: la tierra, el agua, el aire, la biodiversidad, pero en particular nuestros cuerpos y nuestra sexualidad, así como nuestros saberes y conocimientos de todos nuestros territorios. Entendemos que el control y la explotación atraviesan todos los cuerpos pero no del mismo modo, no somos todas las personas igualmente explotadas y oprimidas, la peor parte recae en el cuerpo de las mujeres pobres y racializadas. La explotación y control del cuerpo sexuado de la mujer resultó clave en la expansión y reproducción de relaciones sociales capitalistas. Al despojar a las mujeres de su sexualidad y de su capacidad de decidir sobre sus propios cuerpos, el problema de la maternidad —y, en términos generales, de la reproducción social— se transformó en un problema público y quedó desde entonces bajo el control del estado. No es tan solo por su capacidad reproductiva que el cuerpo de la mujer ha sido objeto de despojo, sino también por su capacidad de reproducir resistencia, irradiar y multiplicar

lucha, contagiar indisciplina, por su costumbre de poner el cuerpo y construir comunidad. Y quienes resistimos al despojo y saqueo de nuestros territorios (incluyendo el cuerpo como principal territorio en disputa) somos reconocidas como brujas, locas, putas y tortas. Las mujeres formamos tejidos de comunidad hacia el interior de nuestros barrios y nos hemos también constituido como vasos comunicantes con el resto de la ciudad, nosotras las mujeres más pobres luchamos y arrancamos los espacios que como ciudadanas se nos han negado, sabemos que en las políticas de desarrollo social, de urbanización, de seguridad, existe un vaciamiento de respuestas hacia las necesidades específicas que tenemos como mujeres.

El legado de la lucha villera por el acceso a la ciudad

La práctica de los movimientos sociales pone en discusión la propia concepción de seguridad e inseguridad que existe detrás de las políticas de estado. Es una noción restrictiva que apunta al castigo, que se focaliza en el individuo, que particulariza y estigmatiza a ciertos sectores de la sociedad. En nuestras prácticas y reflexiones reconfiguramos la idea de seguridad e inseguridad en los territorios y en los frentes de lucha, complejizando los vínculos y entramados que definen las formas materiales de subsistencia. Es por eso que nuestro eje de construcción no está focalizado en el binomio seguridad-inseguridad, sino en la construcción de herramientas para la transformación de los territorios en los que vivimos y de las estructuras que reproducen la desigualdad y la opresión.

Como parte del campo popular, el movimiento villero se siente parte de una historia de lucha y de formas de organización heredadas, en particular del legado de la lucha villera de las décadas del sesenta y setenta en nuestro país, así como también del movimiento piquetero que surgió en el marco de las políticas neoliberales.

Nos reconocemos en la lucha histórica de las y los villeros por el derecho de habitar la ciudad, en contra de las políticas de erradicación y segregación que fueron implementadas sistemáticamente por los gobiernos de turno, en particular por las dictaduras militares. Hacia la década del sesenta las principales villas de emergencia fueron territorios en resistencia y dieron lugar a una vida comunitaria y a una identidad colectiva fuertemente arraigada (Dávolos, Jabbaz y Molina, 1987). Las organizaciones villeras que surgieron estaban ligadas a la resolución de cuestiones cotidianas en el barrio, vinculadas a la construcción de lazos comunitarios. Se conformaron de manera casi espontánea asociaciones de madres, ligas deportivas, espacios recreativos comunes, etcétera (Bellardi y

De Paula, 1986), hasta llegar a órganos representativos de tipo local (comisiones vecinales). Somos herederos de aquella fuerza villera que ponía en el centro de su política la cuestión de la urbanización sin erradicación, ponía en juego otras formas de comunidad y de resolución y gestión de los territorios, buscaba cuestionar un modelo económico y social hegemónico. El movimiento villero de aquella época se consolidó como un actor importante en la incidencia de políticas públicas para el mejoramiento de la infraestructura y de las condiciones de vida en las villas y de su articulación con otras formas organizativas —dentro y fuera de las villas— en la conformación de un proyecto emancipatorio.

Por otro lado, el movimiento villero actual tiene también raíces en las luchas del movimiento piquetero que nació como respuesta a las políticas neoliberales implementadas durante la década de los noventa. Estas dieron un nuevo aire de lucha al campo popular a través de la utilización de métodos específicos como cortes de ruta, piquetes, asambleas barriales, que buscaban visibilizar a aquellos sectores que quedaban por fuera del proyecto de país neoliberal que se estaba configurando. Aquellas prácticas de recuperar las calles para visibilizar las demandas y pelear por nuestros derechos se actualizan en el movimiento villero de hoy. Y, en este sentido, nos parece fundamental recuperar el papel de las mujeres en las luchas de aquellos años. En un contexto de desocupación y frente a un proceso de resquebrajamiento del rol proveedor asociado a la figura masculina, fueron mayoritariamente mujeres las que salieron a organizarse con otras para exigir al estado soluciones al incremento de la pobreza, la indigencia y las crecientes necesidades provocadas por la implementación de políticas neoliberales. El rol de las mujeres en las luchas no se redujo a la participación de cortes de ruta, sino que también tuvo una importancia fundamental en la articulación de la resistencia y en la creación de lazos comunitarios.

El nacimiento de la Corriente Villera Independiente y la construcción de poder popular

El dinamismo del movimiento villero en la ciudad de Buenos Aires está centrado actualmente en la reivindicación política de la urbanización con radicación, en el marco de la profundización de políticas de privatización, cierre de espacios públicos y fuerte especulación inmobiliaria, detrás de la idea de una ciudad para unos pocos. Las villas son un territorio profundamente afectado por estas políticas neoliberales del gobierno de la ciudad que quiere hacer de esas tierras un negocio privado, a través de la erradicación y expulsión de la gente que las habita y que así lo ha hecho por generaciones. En este contexto y con todo

el saldo organizativo que mencionamos antes es que resurge el movimiento villero. Con un conjunto de reivindicaciones, algunas históricas, como la urbanización, y otras más actuales como la lucha por trabajo, por la educación y la salud pública, contra la violencia de género.

El autogobierno y la autogestión son el eje de la construcción de la Corriente Villera Independiente (CVI). Esta está formada por más de una organización, por lo que tiene una fuerte vocación de articular experiencias poniendo la centralidad en el territorio y la resolución de los problemas vinculados a la comunidad. La política de control territorial enmarcada en la consigna del “mandar obedeciendo” ha hecho posible que hoy en día en algunas villas la CVI tenga representación, expresada en los y las delegadas en estos territorios. Esta representación se basa en las decisiones tomadas en asambleas vecinales y en diferentes formas de ejercicio de la democracia directa. Este frente de masas combina la gestión de los asuntos comunes con la lucha política reivindicativa por mejorar las condiciones de vida de las villas, por la urbanización y por la transformación de las relaciones sociales.

Nuestro proyecto de urbanización con radicación es más que el problema habitacional, es un proyecto integral de ciudad que contempla el conjunto más amplio de las problemáticas de salud, cultura, violencia, educación y trabajo. En este proceso uno de los desafíos que tenemos es construir políticas públicas con un contenido distinto que apunte a la emancipación de las personas y que no reproduzca las estructuras institucionales que nos estigmatizan, que nos excluyen, que no contemplan la especificidad del territorio y de nuestras necesidades. Pensar y construir nuevas formas de urbanización, de habitar, de relacionarnos, de organizarnos, es también pensar un conjunto de políticas que se traduzcan en seguridad para todas y todos nosotros. La seguridad está garantizada cuando luchamos y resolvemos nuestras necesidades y prefiguramos relaciones sociales más justas y libres.

Esta forma de pensar la seguridad se opone a la “seguridad” que propone el estado, en la que nosotros como villeras y villeros somos vistos como parte del problema y, por tanto, la respuesta de los gobiernos es la militarización de los barrios y la judicialización de nuestras demandas. Los y las villeras somos, para el estado, cuerpos que no merecen seguridad.

Quedamos fuera de los que merecen estar protegidos y, por lo tanto, fuera de quienes tienen derecho a la ciudad. Frente a esto nuestras respuestas, que han sido la base de nuestra propia idea de seguridad, son la organización, la resistencia, el autorreconocimiento y la apuesta por la visibilización de nuestras luchas.

Las mujeres villeras tejiendo seguridad

El problema de la inseguridad se agudiza aún más en el caso de las mujeres villeras, por ser mujeres, por ser pobres y, en muchos casos, por ser migrantes: la naturalización de la violencia hacia las mujeres en sus distintas formas, la reproducción e imposición de los roles asignados social e históricamente producto del fuerte arraigo de la estructura patriarcal en nuestros barrios y la cosificación de nuestros cuerpos. Dentro de las políticas de seguridad diseñadas por el estado está invisibilizada la inseguridad a la que quedamos expuestas como mujeres en nuestros territorios. El estado no solo la ignora, sino que en muchos casos es cómplice en el sentido de que la resguarda, la reproduce y la profundiza. Como anteriormente mencionamos, las redes de trata, los talleres de costura clandestinos, la violencia de género, el trabajo esclavo y la feminización de la pobreza son algunos ejemplos de ello.

A lo largo de la historia, las diferentes formas de violencia hacia las mujeres fueron, y siguen siendo, una de las causas más frecuente y habitual de discriminación y violación de los derechos humanos que a mayor número de personas afecta en todo el mundo.

Las mujeres entre 15 y 44 años de edad corren mayor riesgo de ser violadas o maltratadas en sus casas que de sufrir cáncer, malaria, accidentes de tránsito o morir en una guerra. Se calcula que a nivel mundial, una de cada cinco mujeres se convertirá en víctima de violación o intento de violación en el transcurso de su vida. (Naciones Unidas, 2006)

Estas violencias no son producto de las éticas personales u ocasionales, sino que están profundamente arraigadas en las relaciones estructurales de desigualdad y dominación entre los hombres y las mujeres. Su eliminación es uno de los más grandes desafíos de nuestra época. Su generalización y su alcance ponen de manifiesto el grado y la persistencia de la discriminación con que siguen tropezando las mujeres, y solo se las puede combatir desnaturalizando las relaciones desiguales, la discriminación, promoviendo la igualdad y el empoderamiento de las mujeres y velando por el pleno ejercicio de los derechos humanos de estas. Para ello, resulta imprescindible que la lucha en contra de esta realidad se convierta en un objetivo central en las agendas públicas de los estados.

Existen dos fenómenos del engranaje de la economía política de los países periféricos que hacen más precaria la situación de las mujeres villeras, y que mencionamos anteriormente: las redes de trata y el trabajo esclavo. Somos mujeres las que en su gran mayoría engrosamos las nuevas listas de desapare-

cidas para ser prostituidas, con la complicidad de las fuerzas de “seguridad,” de los gobiernos locales y nacionales y de la estructura de la economía internacional en su conjunto. Las redes de trata son un negocio basado en la apropiación de nuestros cuerpos y nuestra capacidad de decidir, y las mujeres nos vemos directamente afectadas. Algo similar sucede con el trabajo esclavo, pues si bien no somos solamente mujeres las que nos encontramos dentro de estos regímenes laborales, estos se estructuran sobre trabajos no reconocidos históricamente, como los trabajos de cuidados, o sobre tipos de trabajos que han sido históricamente asignados a las mujeres, como la costura. En la ciudad de Buenos Aires la proliferación de talleres de costura clandestinos que producen la ropa de las grandes marcas nacionales e internacionales funciona gracias a la precarización de las condiciones laborales de las mujeres pobres y que muchas veces se encuentran en condiciones de ilegalidad.

La visibilización y el enfrentamiento a este tipo de problemáticas forman parte de los desafíos de quienes nos organizamos para transformar la realidad en la que vivimos y prefigurar la ciudad futura, para defender cada uno de nuestros derechos arrebatados y también para sustraer nuestros cuerpos del mercado. Así las cosas, como mujeres tenemos un papel clave en la cadena total de producción y reproducción de las relaciones sociales. Por ello también tenemos un papel central —que hemos tenido siempre— en la construcción de un proyecto alternativo al capitalismo. Y, por todo esto, nuestro reconocimiento como trabajadoras y luchadoras, pero también como mujeres libres, resulta una amenaza para las estructuras de poder. Cuando nos salimos del libreto que la sociedad capitalista ha orquestado para nosotras, resulta insoportable. Por eso nos encierran, nos queman, nos violan... por ser mujeres, en lucha, pero mujeres...

Desde la CVI venimos impulsando políticas que dan cuenta de estas problemáticas, desde la visibilización de estas hasta la creación de herramientas concretas de organización de las mujeres para contrarrestar las consecuencias de una sociedad patriarcal. Frente a todo esto, a lo que vivimos cientos de mujeres todos los días en las villas, como organización social y política decidimos construir una herramienta que llamamos la Casa de las Mujeres Luchadoras.

Este proyecto lejos está de remplazar al estado en su deber de garantizar los derechos fundamentales de los y las villeras; nuestra apuesta es construir una herramienta de lucha y poder popular que aporte a la solución de los problemas de violencia de género en las villas. Pero que en esas soluciones que ensayamos también nos construyamos como mujeres libres, que luchen por su liberación y contra este sistema patriarcal, heteronormativo, capitalista y colonial que nos invisibiliza, estigmatiza y oprime. Asimismo, apostamos a seguir

creando herramientas que nos permitan poner en evidencia que lo privado es político, que las relaciones sociales a través de las cuales en la actualidad nos producimos y reproducimos son cómplices de este sistema patriarcal, y que politizarlas resulta fundamental para entender sus estructuras y combatir las.

La Casa de las Mujeres Luchadoras, iniciativa desarrollada por Mujeres en Lucha, espacio de género del Movimiento Popular La Dignidad y la CVI, se gestó al calor de profundas reflexiones, discusiones, alegrías y tristezas, cansancio, mates y momentos compartidos. Surgió como necesidad de dar respuesta a una realidad que a las vecinas de la Villa 31 y 31-bis les toca vivir por el solo hecho de ser mujeres. Las mujeres protagonistas de este proyecto transitamos un largo proceso de empoderamiento y formación que se inició con la conformación del taller de géneros en el barrio. Mucho esfuerzo medió hasta concretarse el sueño de un lugar de encuentro con pares en donde potenciar las capacidades de hacer, decir y decidir.

El objetivo de la Casa de las Mujeres es convertirse, en el corto plazo, en una referencia en el barrio donde toda mujer se pueda acercar cuando se sienta sola, cuando se sienta oprimida, cuando necesite de otras como ella problematizando su rol, abordando la exclusión, interviniendo especialmente en casos de violencia. Un espacio desde donde, con alegría, confianza y, fundamentalmente, solidaridad entre las mujeres podamos erigirnos desde el lugar que imaginamos y exigir lo que nos corresponde.

Está pensada como un lugar prefigurativo de las relaciones sociales solidarias y entre iguales, que consideramos debemos tener las mujeres y hombres del mundo nuevo por el cual luchamos. Estas serán dinámicas y se nutrirán día a día de las ideas y propuestas que surjan de las propias compañeras en el transitar de este proyecto, con las características propias de cada territorio. Resulta de vital importancia que cada Casa se enmarque dentro de un trabajo barrial y militante, un proyecto tan amplio como integral y clasista; las problemáticas estructurales del barrio, la articulación con centros educativos y de salud, la referencialidad con otras organizaciones barriales y la articulación de recursos reivindicativos (trabajo, alimentación, vivienda, subsidios disponibles) son herramientas indispensables para pensar no solo la Casa, sino a las mujeres integralmente como trabajadoras, oprimidas, sostenes de hogares, colonizados sus cuerpos por el patriarcado y el capitalismo.

Por otro lado, hemos apostado a otras formas de organización y defensa colectiva contra las diferentes violencias hacia las mujeres: las llamamos cuadrillas de autodefensa de mujeres. Estas cuadrillas están formadas por mujeres del barrio que han tenido una instancia previa de formación para intervenir

en caso de situaciones de violencia hacia otras mujeres. La cuadrilla detecta casos en el barrio e incluso está preparada para intervenir, si es necesario, para cortar una situación específica. Están pensadas como una herramienta de organización, reagrupamiento y acción directa que pueda dar respuestas ante determinadas situaciones, así como de acompañamiento y asesoramiento a las mujeres que estamos atravesadas por algún tipo de violencia. Cumplen con un rol fundamental que es el de visibilizar las formas de violencia hacia las mujeres, de politizar lo que pasa en nuestras vidas cotidianas demostrando que lo privado también es político. Las cuadrillas son un ejemplo más de construcción colectiva y autogestiva de seguridad, cuya intención es seguir creando lazos comunitarios para que las mujeres podamos vivir en plena libertad.

Seguimos construyendo el poder del pueblo

A modo de conclusión nos interesa identificar algunos desafíos que tenemos por delante las organizaciones y movimientos populares en perspectivas que nos permitan ampliar las luchas que venimos encarando. Frente a la perpetuación de políticas de seguridad de estado que recrudecen la inseguridad de nuestros barrios, los desafíos de fortalecer nuestros proyectos políticos y la unión del campo popular son fundamentales. Por tanto, vemos la necesidad de seguir promoviendo instancias en las que confluyamos distintas organizaciones que compartimos el objetivo de transformar la realidad en la que vivimos.

También tenemos que instrumentar más vasos comunicantes entre las villas y el resto de la ciudad y ampliar nuestras luchas más allá de las ciudades. Teniendo en cuenta que la realidad de Buenos Aires no es un caso aislado, sino que es parte de una región que comparte realidades similares, tenemos como desafío hermanar las luchas latinoamericanas que nacen contra el capitalismo y el patriarcado, en defensa de los bienes comunes.

Otro de los desafíos que tenemos por delante es seguir construyendo políticas masivas que atiendan a las problemáticas específicas de las mujeres, así como denunciar el sesgo patriarcal de las instituciones y las estructuras estatales existentes que, lejos de resolver las problemáticas de género, las perpetúan. Asimismo, tenemos que continuar problematizando las relaciones sociales sexualizadas en los ámbitos donde nos desarrollamos y en nuestras organizaciones, como camino hacia su transformación. Entre otras cosas, esto requiere que podamos romper con la división de roles y tareas que históricamente han sido asignadas a hombres y mujeres. A la vez, romper con las formas masculinizadas de hacer políticas basadas en la imposición, la construc-

ción de asimetría, la apelación a la autoridad, la competencia, la monopolización de la palabra y el paternalismo como lógica política.

Creemos que somos protagonistas, como parte de un pueblo oprimido por el patriarcado capitalista y colonial, no solamente de las luchas de mujeres, por la diversidad sexual, por el cuestionamiento del binario de género, sino en la más amplia y abarcativa batalla para poner fin a la opresión de unos/as por otros/as.

Seguridad contra la pared.

Referencias

Aldunate, Victoria y Paredes, Julieta (2010). "Construyendo movimientos". La Paz: Serie Hilvanando.

Bellardi, Martha y De Paula, Aldo (1986). Villas miseria: origen, erradicación y respuestas populares. Buenos Aires: CEAL Biblioteca Política Argentina.

Dávolos, Estela; Jabbar, Patricia y Molina, Marcela (1987). Movimiento villero y estado 1966-1977. Buenos Aires: Centro de Estudios de América Latina.

Harvey, David (2005). A Brief History of neoliberalism. New York: Oxford.

_____ (2012). Ciudades rebeldes: Del derecho a la ciudad a la revolución urbana. Madrid: Akal.

Naciones Unidas (2006). "Estudio a fondo sobre todas las formas de violencia contra la mujer". Informe del Secretario General de las Naciones Unidas. Recuperado de: <<http://daccess-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N06/419/77/PDF/N0641977.pdf?OpenElement>>.

Sassen, Saskia (2000). "Women's burden: counter-geographies of globalization and the feminization of...". Journal of international affairs, 53 (2).

Nuevo orden mundial, nuevo orden legal

Sergio Job

Córdoba corazón de mi país¹

Territorio

Decir que el mundo ha cambiado profundamente cuando el patrón de acumulación y dominación a escala global se transformó, no dice mucho en sí mismo. Sin embargo, cuando observamos el profundo impacto que esas modificaciones tuvieron en ciudades como Córdoba —tanto a nivel urbanístico–arquitectónico, como a niveles del estar y el habitar la ciudad cotidianamente— se empieza a entender mejor qué implican esas mutaciones.

Córdoba es la segunda ciudad de Argentina, centro mediterráneo y conservador del país. Es al mismo tiempo, quizás por reacción a ese conservadurismo asfixiante (también por la universidad y la incipiente industrialización que supo desarrollar décadas atrás, y por la consecuente presencia de grandes masas de trabajadores) cuna de grandes gestas históricas, como la reforma del 18 y el Cordobazo.

Al mismo tiempo que los elementos conservadores se mantienen como un sello indeleble en la arquitectura y cultura cordobesas, se puede aseverar que toda la ciudad ha mudado profundamente. La primera década del siglo XXI ha sido el momento de condensación en el espacio urbano, de un solapamiento de modificaciones en las dinámicas del poder y del capitalismo (y de la tenue resistencia del pueblo cordobés).

Se suman así: en primer lugar, el excedente exorbitante del sector agroexportador sojero (motor de la economía provincial), que fue absorbido por las empresas desarrollistas inmobiliarias; en segundo lugar, el bajo costo de la mano de obra de la construcción; más, en tercer lugar, los planes de seguridad ciudadana impulsados por el gobierno pejetista de Juan Manuel de la Sota, que implicaron una modificación profunda del conjunto de la ciudad, con especial énfasis en la modificación de su centro (el Proyecto Media Legua de Oro Cultural, la iluminación de todos los edificios históricos del casco céntrico, la refuncionalización de plazas pensadas como espacios de paso y vigilancia,

¹ Lema publicitario de la gestión de José Manuel de la Sota, que gobierna la provincia desde 1999.

no de estancia y disfrute, la relocalización y construcción del nuevo centro cívico de la provincia—casa de gobierno provincial, etcétera) y, por otro lado de la periferia, trasladando todas las villas miserias de la zona central y pericentral de la ciudad hacia barrios—ciudades, guetos de pobreza y exclusión donde los pobres urbanos, o población excedente, son literalmente encerrados y controlados permanentemente. (Scarponetti y Ciuffolini, 2011; Núñez y Ciuffolini, 2011; Ferrero y Job, 2011).

Estos cambios arquitectónicos fueron de la mano de algunos otros, quizás los aspectos más notorios sean dos, también relacionados entre sí: por una parte, la profunda reestructuración de las fuerzas policiales, su acrecentamiento descomunal y la presencia militarizada asfixiante y permanente sobre/en el territorio (Job, 2011), que se expresa en el papel preponderante que toma la institución policial en el devenir cotidiano, social, económico, político y cultural de la provincia —jugando un rol primordial en la regulación del delito sobre el territorio de la provincia, su indiscutida participación, vínculos y complicidad con las redes de narcotráfico, con la trata de personas, los desarmaderos de automóviles, etcétera—. Y por otro lado, la modificación y la creación de legislación de control social abiertamente represiva.

Esta tríada: en primer lugar, la profunda modificación urbanística y arquitectónica de la ciudad; en segundo lugar, la reconversión y el acrecentamiento de las fuerzas policiales; y en tercer lugar, la modificación de leyes que profundizan el control social, el recorte de libertades civiles e incrementan de modo abusivo la criminalización de la pobreza y la protesta social; plasma principalmente sobre/en el espacio urbano y la vida cotidiana de los cordobeses las modificaciones en las dinámicas del poder y el capitalismo que se mencionaron anteriormente.

De los ejes nodales que se señalan, este artículo se concentrará principalmente en el análisis del último de ellos, es decir, en la creación, modificación e implementación de una batería legal que, dialécticamente, en un movimiento pendular, cimentó y es consecuencia del proceso de reconfiguración profundo que se viene señalando.

Desaparecen cuerpos, aparecen leyes

Tiempo

El nuevo orden social, político, militar, económico, cultural que impone la última dictadura cívico—militar en Argentina tuvo su expresión, también, de modo notorio, en la esfera legislativa. A partir del quiebre institucional se suceden

innumerables modificaciones en el corpus jurídico del estado (solo el Poder Ejecutivo nacional creo y/o modificó 607 leyes durante el proceso dictatorial)². No se muda solo el contenido de estas (en el sentido de profundizar la explotación y dominación), sino que junto con esta modificación adviene una mutación profunda en los modos, las dinámicas y las prácticas, que asume lo que hasta el momento —a falta de mejor nombre— se denomina “derecho”. Se está en presencia de un nuevo tipo de legislación: ese proceso que se instala con fuerza al comenzar la dictadura y se condensa, por ejemplo, en la Córdoba de las últimas décadas, es otro dispositivo de poder, distinto de lo que aún se estudia en las aulas universitarias, o de lo que se encontraba plasmado en la Constitución Nacional liberal de 1853 o en la Constitución peronista de mediados del siglo XX. Como mínimo, se debe señalar que es otro derecho absolutamente nuevo.

Este proceso de cambios institucionales y de metamorfosis en la legislación que lo sustenta no es un proceso aislado, sino que responde y debe estar enmarcado en la reconfiguración que ha sufrido el sistema capitalista en las últimas décadas. Este implica un reemplazo del capital industrial como fracción dominante y locomotora del desarrollo capitalista por parte del capital financiero (que desde mediados de la década del setenta se vuelve la fracción más dinámica y dominante del conjunto del capital).

Sin embargo, el momento actual tiene sus propias características dentro de la etapa en la que ese capital financiero toma un ropaje y una dinámica cada vez más agresivos, expandiendo sus fronteras hacia todo espacio de vida, codificando (y explotando) bajo su propio lenguaje al conjunto de la naturaleza y de los seres humanos.

Este momento se denomina aquí como *capitalismo militarizado* y refiere al tipo de capitalismo que, participando aún de la etapa financiera, utiliza, en palabras de Ceceña:

[...] mecanismos de involucramiento generalizado y aborda ‘científicamente’ la dimensión simbólica y de creación de sentidos que permite construir un imaginario social sustentado en la existencia de un enemigo siempre acechante y legitimar la visión guerrera de las relaciones sociales y las políticas que la acompañan. Esto supone que la militarización de las relaciones sociales es un fenómeno complejo que no se restringe a las situaciones de guerra abierta, sino que incluye acciones de contrainsurgencia muy diversas, que comprenden el manejo de imaginarios, todos los trabajos de inteligencia, el control de fronteras, la creación de bancos de información de datos personales, la introducción de nuevas funciones y estilos en las policías ocupadas de la seguridad

2 Ver <http://infoleg.mecon.gov.ar/?page_id=112>.

interna, e incluso la modificación del estatuto de la seguridad en el conjunto de responsabilidades y derechos de los estados. (Ceceña, 2004: 17)

En esta configuración presente del poder y el capitalismo, que se denomina *capitalismo militarizado*, es sobre la que se detendrá el presente trabajo. Son sus leyes y funcionamiento las que serán puestas sobre la mesa, para ser examinadas y reflexionadas.

Nuevo orden legal

Delimitado el territorio y el tiempo del presente artículo, se observarán algunas de las leyes que, desde distintas esferas de gobierno, tienen impacto sobre el territorio cordobés y que hacen a cierto entramado que teje las redes de sustentabilidad legal de un proceso acelerado de pérdida de derechos procesales, civiles, sociales y políticos para la población de la provincia. Proceso que habilita la instauración de una sólida sociedad de control por parte de las clases dominantes.

Se considera importante aclarar que, si bien se advierten diversas líneas político-ideológicas en lo discursivo e institucional entre las diversas esferas de gobierno (nacional y provincial), se cree aquí que: primero, esta política global de instauración de sociedades de control y represión no está siendo ni delineada ni definida en sus “nervios sensibles y estructurantes” en el espacio institucional, aunque tiene expresiones en este; y, segundo, que además existe cierta complementariedad y división de tareas entre las políticas de seguridad de los diversos niveles de gobierno que, enmarcadas históricamente, son más fácilmente observables en su funcionamiento.

Si bien el periodo observado será principalmente el que se abre en este nuevo siglo (ya que se entiende que es en esta última década donde se ha consolidado el capitalismo militarizado), el recorrido comenzará unos años más atrás, con legislaciones que aprobadas con anterioridad, solo en esta década han encontrado tierra fértil para su implementación sistemática y abusiva.

Para enmarcar dicho recorrido se debe volver a la reforma constitucional de 1994. Aunque mucho podría hablarse de esa constituyente que ocurrió ante la apatía generalizada del pueblo argentino, para los fines de este trabajo es importante señalar que, con la incorporación del artículo 42 de la nueva constitución nacional, nace un nuevo sujeto de derecho con rango constitucional, hasta entonces desconocido: *el consumidor*. Así, puesto que no todos ni todas son consumidores, sino solo aquellos que tienen acceso al mercado de bienes y servicios, a partir de esta incorporación, la clase social se transforma en

un parámetro “válido constitucionalmente para diferenciar a los habitantes del estado, a unos se les otorgaba más derechos que a otros, algo así como un *apartheid* clasista” (Job, 2011: 27).

Hasta aquél momento la constitución reconocía en su texto a los *ciudadanos* de la nación y a los *trabajadores* (la huella de la sociedad patriarcal se expresa también en la redacción del texto normativo). La incorporación de los consumidores no es un hecho menor. No por los derechos que otorga —los que rara vez pasan de un conjunto de normas inaplicables y buenas intenciones sistematizadas en un texto normativo—, sino porque por medio del consumidor (hijo bobo de las sociedades de consumo) reconoce otro proceso mucho mayor, por el cual la sociedad se había reconfigurado profundamente. Ahora, el espacio del mercado será el nuevo *locus* prioritario en la constitución de sujetos individuales y colectivos, dividiendo así entre consumidores por un lado, y población excedente por otro. Quien no consume, sobra, y por ende debe ser contenido en su incontabilidad.

Inquisición 2.0

Esta necesidad de proteger al mercado y sus dinámicas implicó el desarrollo de toda una serie de dispositivos que garantizaran cierto tratamiento distinto del pueblo, entendido como población a ser administrada, sea de modo pacífico en la medida que acepte “su lugar” en el nuevo tejido social, ya de forma violenta cuando opte por la disidencia. Es esta necesidad la que hace suponer que no fue ninguna casualidad que en ese mismo 1994, la legislatura provincial cordobesa da nacimiento al nuevo Código de Faltas de la provincia.

El mismo supone un código de convivencia que, según sus defensores, se encuentra dentro de la esfera del derecho administrativo y, quienes denuncian sus abusos sistemáticos, refieren que el Código de Faltas no es sino derecho penal de baja intensidad, por lo que la provincia estaría avanzando en leyes de fondo sobre lo que solo el estado nacional tendría competencia.

Esta discusión que parece menor es, sin embargo, sintomática. Que un código que claramente participa de la esfera del derecho penal (pudiendo penalizar al infractor con hasta 180 días de prisión) pueda ser encuadrado por algunos como derecho administrativo muestra uno de los rasgos principales de estas nuevas sociedades de control: la administración de cuerpos y cosas sobre el territorio, su circulación, estadía y visibilidad. Ese es uno de los rasgos distintivos del nuevo poder y de las formas de control que instaura o, mejor dicho, profundiza.

Este Código de Faltas es la herramienta legal más inconstitucional, arbitraria, discriminadora, racista y clasista que se pueda imaginar. Ha despertado tantas voces de alarma (en ámbitos académicos, jurídicos, políticos, sociales, religiosos, etcétera) en los años de aplicación indiscriminada que, en la apertura de las sesiones legislativas de este año, el propio gobernador De la Sota (impulsor y férreo defensor de las políticas de tolerancia cero, socio político del Manhattan Institute) ha debido abrir las puertas a una posible modificación luego de catorce años de inescrupulosa aplicación y consecuente criminalización de la pobreza y la protesta social.

Para poder tomar dimensiones de lo que este código implica para la sociedad cordobesa, según los últimos informes oficiales a los que se logró tener acceso luego de una ardua batalla jurídico-administrativa —informes oficiales siempre incompletos y que no contabilizan a los menores de edad detenidos por el código (que es práctica ilegal, pero más que habitual) —, se ha logrado conocer que se detiene de manera absolutamente arbitraria, mediante:

[...] la utilización de esta maquinaria punitiva, solo en el año 2009, cincuenta y cuatro mil personas en la provincia de Córdoba, principalmente jóvenes hombres, entre 18 y 25 años de edad provenientes de los barrios pobres de la ciudad y con determinadas características socioculturales. Esto ha dado lugar a lo que se conoce como detenciones por "portación de rostro", las que solo en la ciudad de Córdoba llegaron en 2009, a 27.000, en 2010 a 37.000 y en 2011 a 42.700. Esto supone que en el año 2011 se realizaron 200 detenciones diarias. (Bolatti y otros; 2012)³

Según el mismo informe, producto de una meticulosa investigación realizada entre los años 2011 y 2012, el 95 % de los detenidos no accede a abogado (ya que para el estado cordobés el código es administrativo y no requiere de las garantías procesales propias de la esfera penal), el 54 % pertenece a sectores socioeconómicos bajos y el 80 % de los jóvenes de la ciudad fue alguna vez parado por la policía.

En términos legales, entre otros muchos, el código viola los principios jurídicos básicos de: legalidad penal, lesividad, culpabilidad, libertad ambulatoria, derecho de defensa, igualdad, división de competencias nación-provincias, privacidad, y un largo etcétera. Se debe recordar que como el código es "simplemente" administrativo, se viola el principio de división de poderes y quien

3 Debe señalarse que este crecimiento en las detenciones arbitrarias e indiscriminadas va de la mano de un aumento sostenido de la cantidad de efectivos que integran las fuerzas policiales. Así, el número de efectivos es el siguiente: "2007 = 13.500 efectivos; 2008 = 14.400 efectivos; 2009 = 16.700 efectivos; 2010 = 19.400 efectivos; 2011 = 20.200 efectivos" (Job, 2011). En la actualidad, el total de integrantes de la policía provincial rondaría los 24.000 efectivos.

detiene, juzga y hace ejecutar la pena es la misma institución: la policía. Sí, se entiende bien, no existen jueces que sentencien, sino que es el comisario de cada distrito quien decide la pena, en base a un informe (absolutamente formal y repetitivo) de sus subordinados. En este marco y en búsqueda de números que muestren eficacia policial, varios comisarios han sido denunciados penalmente por sus propios dirigidos, luego de que estos recibieran castigos desmedidos por no haber logrado el número de detenciones que cada policía está obligado a hacer por turno.

El tipo de figuras comprendidas por su normativa son, solo a modo de ejemplo, la de mendigar (art. 46) o la de prostituirse escandalosamente (art. 45), o la de concurrir a reuniones públicas tumultuarias, autorizadas o no (art. 99), o esa famosa acción de merodear (art. 98). La figura de “merodeo” es, sin dudas, la más problemática y criticada, ya que no existe ningún criterio objetivo (como en ningún artículo del código) que pueda determinar la diferencia entre pasear y merodear, lo que se resuelve en los hechos con criterios racistas, clasistas y culturales discriminatorios.

Se podría hablar extensísimamente sobre este código y sus consecuencias, pero lo dicho basta para construir una radiografía de lo que él implica. Solo basta mencionar que, si bien el código es aprobado y entra en vigencia en 1994, su aplicación sistemática y abusiva comienza a sentirse con fuerza a partir de la gestión del *delatorista*⁴ que se extiende desde 1999 a la actualidad. Este gobierno hace del control y la represión una política de estado sin amagues, y gran parte de su base electoral se sustenta en el llamado *populismo penal*.

Leyes des-republicanas

Es en ese marco, durante lo que va del presente siglo, se crearán cuantiosas leyes y experiencias pilotos que tendrán impacto sobre el territorio (y la vida) de la provincia, todas ellas violatorias de los derechos más básicos de cualquier estado de derecho, y que modifican de modo sustancial la lógica y principios que durante siglos han estructurado (al menos de modo supuesto) los ordenamientos jurídicos en el mundo occidentalizado.

En mayo de 2005, la legislatura provincial aprobará la ley 9.235, Ley de Seguridad Pública para la provincia de Córdoba. Este nuevo corpus legal modifica de modo profundo las tareas asignadas a la policía de la provincia o, para ser más

⁴ Es importante señalar que la primera reunión que tiene el electo gobernador De la Sota con un organismo internacional, a escasas dos semanas de asumir su gobierno en 1999, es ni más ni menos que con el Manhattan Institute (*think-tank* mundial en cuestiones de seguridad, impulsor de la política de tolerancia cero), alianza que será un sello indeleble en los gobiernos cordobeses de este siglo.

correctos, plasma en la legislación la modificación que ya se había operado en el accionar de las fuerzas policiales.

Objetivos como “mantener el orden y la tranquilidad pública” o “promover y coordinar los programas de disuasión y prevención de contravenciones y delitos” empiezan a plasmar, en el ordenamiento legal, la mutación desde un paradigma sustentado en la investigación posfacto de un supuesto hecho delictivo hacia uno asentado en la prevención, lo que implica modificar a priori el estatus jurídico de inocencia general para avanzar en una noción de culpabilidad generalizada y por ende, guerra social potencial permanente. También introduce, con fuerza, el principal dispositivo de control y represión que se utiliza desde el estado para la regulación social: las contravenciones establecidas en el Código de Faltas, poniéndolas al mismo nivel que los delitos establecidos en el Código Penal de la nación.

El poder anuncia así su declaración de guerra total, principalmente, contra la pobreza y los sectores organizados. Los hechos se encargarán de señalar hasta qué punto el poder está dispuesto a llegar: hasta donde la resistencia popular logre poner un freno.

El cambio de paradigma es tan profundo que en el artículo 22 de la ley 9.235, donde se establecen las funciones de la policía de la provincia, se estipula que estas consistirán “[...] en el mantenimiento del orden y la tranquilidad, en la prevención y juzgamiento de las contravenciones y en la disuasión, prevención y conjuración temprana del delito, como así también su investigación cuando corresponda de acuerdo a la ley.” Esto debe ir acompañado de la advertencia que, además de todas las modificaciones legislativas y materiales en la esfera de seguridad que se produjeron en la primera década del presente siglo, existió un fuerte proceso de modernización del estado y de la justicia de la década anterior, que dieron por resultado que la investigación de delitos deje de pertenecer a la esfera de la policía provincial para recaer sobre la policía judicial.

Todo este proceso da por resultante una policía netamente preventiva, de saturación y ocupación territorial, con atribuciones de juzgamiento muy vagos y amplios sobre los individuos, mediante la utilización de la legislación penal de aplicación extensiva más importante en el territorio provincial, esto es, el Código de Faltas. Es ese el proceso que hace de la policía de Córdoba la institución administradora por excelencia de la población y el territorio provincial.

Documentos de la barbarie

Se puede asegurar que cada uno de los textos normativos que refieren a la

esfera de la seguridad del poder son condensaciones de la violencia que precisa desplegar el actual sistema de explotación y dominación. Que quede claro, entonces, que auscultar entre los textos normativos estatales, que permiten y fomentan también el despliegue apabullante de las sociedades de control social y represión estatal (y privada), se realiza con la advertencia de que no es la esfera estatal donde estos cambios se están produciendo, sino que esta es solo un espacio más de condensación y legitimación de una situación de hecho, que tiene su génesis en las dinámicas propias del sistema de producción capitalista y del poder disciplinante.

Es importante señalar que, si bien el presente artículo se concentra en la mención y descripción de dos leyes (y su implementación) de la provincia de Córdoba, que implican de modo claro un quiebre con las dinámicas del capitalismo y el poder en otras etapas de su desarrollo, el paquete normativo producto (y legitimador) del actual proceso de criminalización estatal es, lamentablemente, muy vasto y no se limita solo a la gestión gubernamental local, sino que el gobierno “progresista” nacional ha hecho su aporte significativo en este orden.

Como una lista ejemplificativa, durante los años precedentes, el gobierno nacional ha promulgado dos leyes antiterroristas, orientadas de manera clara a la criminalización de la protesta social y las organizaciones populares; la Ley de Identificación Biométrica, que da nacimiento al Sistema Federal de Identificación Biométrica para la Seguridad (Sibios), un nuevo sistema de identificación biométrica centralizado, con cobertura nacional, que permitirá a los organismos de seguridad —policía federal, gendarmería, prefectura, policías provinciales y otros organismos estatales— cruzar información con datos biométricos y otros datos personales.

Y, por otra parte, debe sumarse a estas iniciativas del Poder Ejecutivo nacional, el mamarracho jurídico que implicó la implementación de la mediática ley 25.886 o ley Blumberg (ejemplo paradigmático de *populismo penal*), impulsada por el Poder Legislativo del estado, que implicó una modificación descontextualizada y fragmentada del Código Penal argentino, agravando penas y violando todo tipo de principios jurídicos vigentes.

A esto debe agregarse los numerosos operativos de saturación impulsados y sostenidos por el gobierno nacional, en los que utiliza fuerzas militarizadas para el control y la represión interna: son los casos más paradigmáticos la ocupación con gendarmería de la provincia de Santa Cruz, ante los numerosos reclamos sindicales que se expandían como reguero de pólvora y que provocaron la caída de dos gobernadores; y los diversos operativos conjuntos de gendarmería y prefectura en la zona sur del conurbano bonaerense, extendidos a

las zonas rojas de la ciudad de Córdoba desde finales de 2013 donde, luego de los saqueos de diciembre, están presentes más de mil gendarmes patrullando las calles.

A nivel provincial la lista es aún más gravosa y numerosa. Así, en los últimos años, además de lo ya explicitado arriba, debe sumársele una extensísima lista de medidas, leyes y reordenamientos territoriales. Dentro de todas las que restaría nombrar, dos leyes fueron particularmente problemáticas: la ley 10.060, denominada de Lucha contra la Trata y la ley 10.067, titulada de Lucha contra el Narcotráfico, ambas aprobadas en 2012, en medio de bombos y platillos; y ambas fuertemente rechazadas por organizaciones sociales y especialistas en las temáticas respectivas.

Más allá de los pormenores y análisis detallados que se pueda hacer de las dos leyes, estas comparten que amplían de modo notorio las facultades de la policía para actuar contra la población, cada vez más indefensa, permitiendo así amplio margen a las corruptas fuerzas policiales para administrar cuerpos, territorios y negocios mafiosos; además de no atacar, en ninguno de los dos casos, a los eslabones importantes de esas aberrantes mafias. Por el contrario, tal como denunció reiteradamente la Asociación de Mujeres Meretrices de Argentina (Ammar–Córdoba), en el primer caso, solo se persigue a las trabajadoras sexuales, dejando intacta la red de tratantes y proxenetas, de la que la policía es parte fundamental.

En el caso de la ley 10.067, al plantear de manera explícita que el objetivo de la ley es la desfederalización de la persecución para el art. 34 de la Ley Nacional de Estupefacientes 23.737 (es decir, el narcomenudeo), tal como han denunciado las organizaciones cannábicas y diversas organizaciones sociales y de derechos humanos, la acción policial–judicial se concentra en perseguir a los perejiles, pequeños vendedores y sobre todo consumidores; sin afectar, de ningún modo, a las grandes redes de narcotráfico que, con los favores y la participación de la policía y el gobierno provincial, no paran de ganar espacio y poder en la provincia⁵.

Relacionado con lo anterior, es importante señalar una experiencia de laboratorio sumamente preocupante que dio en llamarse Plan Piloto de Lucha Contra el Narcotráfico, donde asesorado de modo directo por la Administración para

5 Vale recordar que en agosto de 2013 estalló un gran narcoescándalo en la provincia, luego de que una investigación periodística y posterior intervención de los juzgados federales hiciera caer a toda la cúpula policial (incluida toda la cúpula del área de narcóticos), y provocara la renuncia en cadena de tres ministros estrellas del gobierno (entre ellos el de Gobierno —vocero del gobernador— y el de Seguridad, impulsor de todas las políticas de seguridad que se vienen describiendo, ambos hombres fuertes del gobierno), y rozara de modo bastante comprometedor al mismo gobernador de la provincia. Todos por probados vínculos con el narcotráfico.

el Control de Drogas (DEA, por sus siglas en inglés), el gobierno de la provincia suspendió en mayo de 2010, por el lapso de un mes, todas las garantías procesales para la población cordobesa, para que la policía no tuviera que “cumplir con tantas exigencias” para proceder a un allanamiento⁶. Ese periodo fue utilizado para rodear barrios enteros, generando reales estados de sitio en los que todo estaba permitido, allanando (y robando) el domicilio que se les ocurriera, realizando detenciones masivas (práctica cada vez más común en las villas de la ciudad de Córdoba). Las organizaciones sociales y los investigadores hemos insistido en que ese periodo fue ni más ni menos que la cobertura legal que utilizó la policía y el gobierno para desarmar pequeñas redes de narcotráfico y cocinas que habían emergido con fuerza en la zona este y sur de la ciudad, para volver a tener el monopolio del narcotráfico en manos policiales (lo que fue confirmado con el narcoescándalo, tres años más tarde).

Esta enumeración, aún incompleta y superficial, vale, sin embargo, para construir un mínimo esquema de la reconfiguración que implicó en el ámbito legal y en su aplicación la mutación existente en la esfera del poder y del capitalismo en las últimas décadas.

Identikit del derecho preventivo

Lo primero que se puede observar en el recorrido propuesto anteriormente es cómo, en el análisis del caso concreto de Córdoba, se vuelve notoria la mutación que ha sufrido lo que históricamente se conoce como derecho. Han cambiado sus principios más básicos y son otros los ordenadores del campo jurídico.

Este nuevo derecho presenta: en primer lugar, una íntima relación con un nuevo sujeto de derecho: *el consumidor*; pero, en realidad, a partir de él, casi como una excusa legitimadora, está anunciando/expresando el nuevo orden económico al que mutó el capitalismo. Un segundo rasgo distinto es la fuerte *impronta administrativista* que presenta, en el sentido de la gestión de cuerpos y cosas sobre el territorio, administrando a la población en base a un triple criterio: raza, clase y pertenencia territorial.

La tercera característica es la construcción de *figuras penales abstractas y ambiguas*, que al mismo tiempo que abarcan casi toda actividad humana (casi constantemente estamos parados en una ilegalidad, si así lo decide el poder), permiten grandes márgenes de discrecionalidad y arbitrariedad. No existen tipos penales claramente establecidos: así, “merodear” es el simple hecho de caminar, solo el

⁶ Ver <<http://correpidifusion.blogspot.com.ar/2010/06/estado-de-excepcion-en-cordoba.html>>.

criterio del agente policial decide en qué caso ese caminar es sospechoso.

Y por último, en cuarto lugar, lo anterior desemboca en la construcción de una legislación —y una aplicación— preventiva, es decir, que busca intervenir y regular antes que los hechos se sucedan, razón por la cual necesariamente se basa en pre-juicios, sobre territorios previamente determinados, sobre población ya definida, invirtiendo así todos los principios históricos del derecho, como, por ejemplo, el principio de inocencia. Para lograr esta aplicación constante y siempre presente se despliega una fuerza policial de ocupación territorial que busca saturar los espacios de vida, regulándolos (discrecionalmente) hasta en sus aspectos más cotidianos.

Este nuevo derecho, como se ha señalado, es la emergente de las mutaciones que existen en los patrones de acumulación y del poder a nivel global en su expresión local, y presenta también un nuevo estado, ya no liberal, ya no de bienestar, ya ni siquiera mínimo o neoliberal, sino que este momento particular del capitalismo militarizado construye para sí, como herramienta de control y dominación, pero también de condensación por parte de las relaciones existentes, lo que aquí se denominará un *estado policial*.

Esa denominación refiere a policial en un sentido tanto amplio como restringido. Es decir, en una primera acepción, policial como la administración minuciosa —armada o pacífica— de todo lo que concierne al estar o a la circulación de cuerpos y cosas sobre el territorio de acuerdo con los intereses del poder y del capitalismo; y, en una segunda acepción, policial entendiendo el rol ordenador y preponderante que adquieren las fuerzas policiales —burocracia armada del estado y el poder— en la vida y distribución impuestas por el poder y la violencia generalizada que este nuevo orden social implica.

Comprender estas nuevas características del poder y del capitalismo, y sus implicancias sobre el uso y la distribución sobre el territorio, las fuerzas policiales, la legislación, el estado, etcétera, se considera fundamental para que las organizaciones sociales y populares puedan avanzar en el despliegue de propuestas políticas-organizativas más eficaces y duraderas en el enfrentamiento al arriba y para la construcción del mundo que se sueña y propone.

Referencias

Bolatti, Virginia; Frontalini Rekers, Romina; Job, Sergio; Moyano, Ramiro; Ortiz de Zárate de Pablo, Irene; Pérez, Sara; Truccone, Santiago y Villoslada, María (2012). Relevamiento y análisis sobre la aplicación del Código de Faltas en la ciudad de Córdoba. Recuperado el 26 de febrero de 2014 de: <<http://es.scribd.com/doc/113366386/relevamiento-y-analisis-sobre-la-aplicacion-del-codigo-de-faltas-en-la-ciudad-de-cordoba>>.

Ceceña, Ana Esther (2004). "Los desafíos del mundo en que caben todos los mundos y la subversión del saber histórico de la lucha". En Revista Chiapas, (16).

Ciuffolini, María Alejandra y Núñez, Ana (2011). Política y territorialidad en tres ciudades argentinas. Buenos Aires: El Colectivo.

_____ y Scarponetti, Patricia (2011). Ojos que no ven, corazón que no siente. Relocalización territorial y conflictividad social: un estudio sobre los barrios de Córdoba. Buenos Aires: Nobuko.

Ferrero, María Mercedes y Job, Sergio (2011). "Ciudades Made in Manhattan". En Ciuffolini, María Alejandra y Núñez, Ana. Política y territorialidad en tres ciudades argentinas. Buenos Aires: El Colectivo.

Job, Sergio (2011). "Apuntes para una comprensión posible del Código de Faltas". En Barreto, Inés y Crisafulli, Lucas. ¿¡Cuánta Falta!?. Código de Faltas, Control Social y Derechos Humanos. Córdoba: Advocatus.

_____ (2011). Números para (des)armar. El problema de la (in)seguridad en Córdoba. Recuperado el 25 de febrero de 2014 de: <<http://www.rebellion.org/noticia.php?id=140935>>.

Ranciére, Jacques (2006). Política, policía, democracia. Santiago de Chile: LOM.



debates en la coyuntura

contrapunto

La democracia racionada

Lincoln Secco

Las manifestaciones de junio de 2013 en Brasil sorprendieron no tanto por su carácter masivo o su pauta dispersa, sino por la ausencia de una dirección previamente constituida en el mundo político oficial. De esta forma, su naturaleza bifronte rápidamente se estableció en el universo de las apariencias y los políticos intentaron domarlas, para enseguida desistir y tratar de olvidarlas. Y fue lo que sucedió en los meses siguientes. Las protestas continuaron, pero diluidas. ¡La presidenta Dilma Rousseff ya no recuperó la totalidad de la intención de voto que tenía antes de junio! Los políticos profesionales sepultaron su intento de reforma política y esta, de acuerdo con una de las características de la democracia racionada, no osó extender la ciudadanía política y social.

La hipótesis que quiero proponerle al lector es que las manifestaciones de junio podrían indicar el agotamiento del ciclo político de transición democrática, iniciado a finales de los años setenta. Después de junio es posible que estemos ante una zona grisácea, políticamente indecisa. O consolidamos un régimen democrático o retrocedemos a formas semidictatoriales, como en el período de 1946-1964.

En aquella época teníamos elecciones directas (sin los analfabetos), los presidentes asumían (pero sufrían golpes sucesivos), teníamos un sistema partidario (sin el Partido Comunista Brasileiro, PCB), teníamos tribunales independientes (que permitían la represión política). El gobierno de Eurico Gaspar Dutra (1946-1951) mató a casi un centenar de comunistas.

A este tipo de régimen Carlos Marighella lo denominaba democracia racionada, sin embargo, jamás elaboró una definición precisa, ya que esta no era su preocupación. Aun así, la idea merece transformarse en un concepto explicativo de los regímenes brasileiros que no son exactamente una dictadura abierta, pero que tampoco se volvieron democráticos.

El gobierno del general Dutra mostró un contenido dictatorial bajo una forma liberal. Y si recordamos que el liberalismo clásico europeo del siglo XIX tuvo poco o nada que ver con la democracia, se trata de un régimen que realmente no puede ser democrático, aunque sea diferente a un estado de excepción, según la clasificación de Nicos Poulantzas: fascismo, dictadura militar y bonapartismo. En lo que respecta a dicho período, el periodista Pedro Pomar lo denominó *democracia intolerante* (Pomar, 2002).

La ilegalidad de los partidos de izquierda, la tortura, la masacre en las pro-

testas en el campo y en la ciudad y la prohibición de votar a los analfabetos no fueron suficientes para esclarecer a los intérpretes liberales de nuestra historia. Así, el presidente Dutra fue mitificado como el hombre del librito porque llevaba consigo un ejemplar de la constitución brasilera. El período del presidente Juscelino Kubitschek (1956-1960) fue caracterizado como el período de los años dorados. Sin embargo, ninguna de aquellas características de la democracia racionada desapareció durante su mandato. Incluso el presidente João Goulart, depuesto por los militares de derecha en 1964, no logró avanzar por la izquierda a pesar de su pasado de auténtico líder del antiguo Partido Laborista Brasileiro (PTB), ligado a Getúlio Vargas en su fase nacionalista (1951-1954).

Así, podemos definir la democracia racionada como una forma semilegal en la que la violencia contra los pobres y los opositores se combina a acciones autoritarias dentro de la legalidad y los escasos derechos son distribuidos con cuentagotas entre los sectores más moderados de la oposición.

De esta manera, las clases dominantes usan aparatos paraestatales o incluso estatales para la represión política, la tortura y la eliminación física de adversarios y pobres en general sin nunca asumirlo públicamente. Por otro lado, la constitución es negada por la legislación infraconstitucional y por interpretaciones siempre desfavorables a los movimientos inconformistas.

Ciclo de transición

Desde que las huelgas del ABC paulista,¹ la amnistía y el surgimiento de nuevos movimientos sociales cambiaron la política nacional, el país vivió un nuevo ciclo político a partir de 1978-1980. Entre 1984 y 1989 tuvimos una verdadera revolución democrática de masas que fue canalizada, infelizmente, hacia una constituyente parlamentaria y no exclusiva y hacia elecciones manipuladas por la Rede Globo. Los políticos profesionales bloquearon el cambio y eternizaron el régimen semidictatorial (o semidemocrático, si lo prefieren). La transición prolongada (como la llamó Florestan Fernandes) frustró el mayor movimiento de masas de la historia de Brasil.

El líder de aquel movimiento fue, a pesar de la indecisión de sus dirigentes, el Partido del Movimiento Democrático Brasileiro (PMDB). Este recogió el fruto del árbol del conocimiento, pero perdió el del árbol de la vida. Logró la proeza de mantener todos los presidentes desde Sarney, pero se convirtió en un vacío programático y perdió el liderazgo que había disfrutado. De esta forma, jamás

¹ El ABC paulista es una región industrial del área metropolitana de São Paulo formada por los municipios Santo André, São Bernardo do Campo y São Caetano do Sul. (N. de la T.)

conquistó la presidencia de la república. Pero no siempre fue así.

El PMDB, que no era de izquierda, terminó recibiendo en sus filas a militantes izquierdistas. En los años ochenta, un equipo de intelectuales del PMDB como Luiz Carlos Bresser Pereira, Fernando Henrique Cardoso, Fernando Moraes, Maria da Conceição Tavares y Dilson Funaro formularon las principales propuestas debatidas en el país. Heredero del bipartidarismo, el PMDB mantuvo el apoyo en sectores medios contrarios a la dictadura militar y en amplios segmentos populares. En São Paulo, el PMDB tenía cerca de 40 mil afiliados en 1980 (casi 40 % en la periferia). Además, acogía a organizaciones de izquierda auténticas como el PCB, el Partido Comunista de Brasil (PC de B) y el Movimiento Revolucionario 8 de Octubre (MR-8).

Durante muchos años el partido mantuvo la preferencia de una parte significativa de los electores. Si consideramos que en promedio apenas la mitad de la población dice preferir algún partido, el PMDB mantuvo tasas envidiables, superiores al 20 % del electorado.

La derrota de la revolución democrática (1984-1989) dio lugar al intento de superar la democracia racionada a través de dos partidos.² El Partido de la Social Democracia Brasileira (PSDB), fundado en 1988, en vísperas de la promulgación de la constitución, surgió como una disidencia de la izquierda del PMDB. Llegó al poder en 1995 y se adhirió a la tercera vía de Blair y Schröder (Secco, 2013). Pero su fracaso social fue estrepitoso y, felizmente, la población más pobre pasó a rechazarlo en las urnas.

El Partido de los Trabajadores (PT) detuvo las grandes privatizaciones, aumentó el ritmo de la extensión de los programas sociales y apoyó la centralización y concentración de capitales en algunas empresas privadas. Al mantener buena parte de la política económica de su antecesor, Lula tranquilizó al sector financiero y rentista y aisló a su único adversario de peso social: la clase media tradicional. Fue el colapso del PSDB.

El ciclo lulista, sin embargo, no destruyó la democracia racionada a pesar de los innegables avances sociales. La tutela militar, la violencia de las policías militares e incluso el juicio político a los principales dirigentes del PT son ejemplos de eso. La ideología lulista que orienta a la mayoría del PT tiene la creencia de que el pueblo brasileiro es conservador, desorganizado y solo acepta cambios lentos que no debiliten el orden. Incluso si fuera verdad, el PT tendría que admitir que sus propias políticas sociales cambiaron la vida de millones de brasileiros

² Denomino *revolución democrática* al período abierto por la mayor campaña de masas de la historia de Brasil, las *Diretas Já!* (1984), y que se cierra con la derrota del Frente Brasil Popular y de su candidato Lula en las elecciones de 1989. Ver: Secco, Lincoln (2013). *Historia do PT* (3.ª ed.). São Paulo: Ateliê.

y, por lo tanto, la situación ya no sería la misma.

La destrucción de los derechos laborales

La historia de las conquistas sociales en Brasil muestra que el país vivió una creciente incorporación de derechos a lo largo de más de treinta años (1930-1964). A esto le siguió un ciclo de restricción entre 1964 y 1980.

Sin embargo, aquella primera extensión de derechos jamás fue plena. Estos fueron ampliados y negados de acuerdo con la estrategia del gobierno. Las “dádivas” solo fueron distribuidas cuando los dominados se convirtieron en una amenaza al orden y, en seguida, fueron derrotados en la revolución de 1930. Fue así que el nuevo régimen entendió que era más racional garantizar parte de los derechos antes reclamados. No como conquistas, sino como una donación del líder benevolente. Aunque las clases subalternas no tuvieran derechos políticos plenos, obtuvieron parte de los derechos laborales que su situación precaria demandaba.

La historia republicana de Brasil se resume, por lo tanto, en ciclos en los que la democracia racionada es substituida por dictaduras abiertas que rasgan las garantías constitucionales cuando el movimiento popular aparece como una amenaza al orden.

Lo que distingue nuestra época de la abierta por la llamada *revolución de 1930* es que la dictadura militar de 1964 no mantuvo, y mucho menos amplió, los derechos laborales. Esta fue fruto del agotamiento de aquello que Jacob Gorender llamó *lo contencioso del populismo* (Gorender, 1987). Al no poder expandir derechos, amenazando las capas privilegiadas, el gobierno de João Goulart fue derribado.

Sin darle importancia al consentimiento de los gobernados, los generales iniciaron la “flexibilización” de los derechos que sería profundizada en la nueva fase de la democracia racionada. Comenzaron por el fin de la estabilidad decenal. Ese derecho era visto como un obstáculo para la libertad del capital, pues hacía “rígida” la fuerza de trabajo. La “flexibilización” fue obtenida en 1966 con la ley del Fondo de Garantía del Tiempo de Trabajo. La tercerización vista como una moda de los años 1990 ya se inicia en 1974 con la ley del trabajo temporario (Matos Gonçalves, 2013). De hecho, el neoliberalismo apenas profundizó el contenido dictatorial en las relaciones laborales.

Así, la nueva democracia racionada no se estabilizó mediante la extensión de derechos sociales, como sucedió en el Estado Novo (1937-1945), esto porque la clase trabajadora había sido derrotada no una, sino dos veces. La primera,

en 1964. La segunda, en plena “democracia”, cuando la revolución democrática abierta en 1984 fue derrotada por la elección de Fernando Collor en 1989 y se continuó con el imperio del neoliberalismo. A pesar de que el gobierno hiciera algunos cambios para dirimir los conflictos sociales (creación de tres nuevos tribunales regionales de trabajo en 1981, aumento de la multa por no respetar la Consolidación de las Leyes Laborales (CLT) en junio de 1982, el reconocimiento informal del derecho a huelga) y de conquistas como la constitución de 1988, nada de eso fue suficiente para sedimentar una democracia plena.

El ciclo económico que presidió Brasil entre 1930 y 1964 fue de acumulación acelerada de capital, lo que permitía la ampliación de derechos laborales. A partir de la crisis de la dictadura, a mediados de los años setenta, se vuelve más difícil mantener tazas elevadas de lucro sin echar mano a recursos públicos. La economía mundial derrapaba en la fase declinante del ciclo de Kondratiev. Después de la transición, que en rigor se extendió de 1984 a 1994, un nuevo modelo de dominación se estableció, pero duró poco: el neoliberal.

Nuevas formas de dominación

De acuerdo con un excelente análisis de Pablo Dávalos la violencia se trasladó del estado hacia el mercado y se diseminó el miedo al desempleo y al fracaso (siempre personal) (Dávalos, 2012). Las relaciones sociales se basaron en la competitividad extrema y el modelo económico se naturalizó. Así, en el plano político cualquier oposición se hacía irracional.

Sin embargo, los gobiernos alargaron los derechos democráticos. En Brasil, Fernando Henrique Cardoso fundó formalmente un verdadero estado de derecho. Aunque usase la violencia contra las huelgas, no tildaba a sus adversarios de terroristas, sino de *neobobos*. No acusaba a los desempleados de vagancia (como la ley los definía antes), pero sí con otro neologismo: *inempleables*. Y enseguida sus áulicos aclaraban que él hablaba como sociólogo. Era, por lo tanto, un discurso “científico”.

Incluso el “ajuste de cuentas” con la dictadura fue hecho como corresponde a un neoliberal: mediante la simple indemnización en dinero, sin ser complementada por la punición de los verdugos y de sus mandantes. Por otro lado, ya se asentaban las bases del modelo de dominación siguiente, el de la democracia racionada en su fase moderna. Además de combatir huelgas mediante la violencia, Fernando Henrique Cardoso fue más sagaz y generó una serie de nuevas leyes para evitar y, en la práctica, impedir la aplicación completa de la CLT, conjunto de derechos laborales codificados por Getúlio Vargas en 1943

(Coutinho, 2009).

Dichas leyes eran vistas por los empresarios y por los modernizadores de izquierda y de derecha como una traba para la libre negociación entre capitalistas y trabajadores. Los sindicalistas del PT originalmente querían avanzar basándose en sindicatos libres del estado y organización por lugar de trabajo, sin embargo, más tarde abandonaron sus motivaciones originales. Por otro lado, los empresarios querían simplemente terminar con los derechos de los trabajadores. Es en esa zona ambigua de intereses opuestos que Cardoso disimulaba su ataque a los trabajadores bajo un discurso moderno de una “nueva socialdemocracia”

Es evidente que el fin de los derechos es solo una cara de la moneda, que se completó con la enorme contrarrevolución neoliberal promovida por Cardoso. Sus grandes privatizaciones alteraron la composición patrimonial del capitalismo brasileiro. Combinadas con los avances de la tecnología informática aplicada a los procesos productivos y con el debilitamiento de los sindicatos de bancarios y metalúrgicos, entre muchas otras categorías en las que se basaba el PT, fue posible “flexibilizar” radicalmente los derechos del trabajo, los cuales en realidad ya eran bastante flexibles, como dijo el profesor Jorge Souto Maior (cf., id., ibid.).

El período Lula promovió una continuidad mitigada de aquellos ataques. O sea, el PT detuvo los ataques excesivos, pero su gobierno continuó aquello que el juez Grijalbo Coutinho denominó *flexibilización silenciosa* de la era Lula. La nueva ley de quiebras, que privilegia a los capitalistas, la reforma de la previsión social, que disminuye aún más los derechos de los futuros jubilados y el crédito consignado, que permite a los bancos confiscar parte del salario o ingresos de los jubilados como garantía de pago de deudas, son algunos ejemplos.

¿Fracaso?

Con el fracaso político del neoliberalismo se implantó en América Latina un nuevo modelo de dominación política. Dávalos, aquí citado, recuerda que Walter Benjamin decía que solo a los sindicatos se les concede un derecho a la contra-violencia legítima: la huelga. Recordemos que los patrones no pueden hacer el *lock out*. El estado de derecho se funda también en la violencia, sin embargo, le reserva al dominado un espacio de resistencia dentro del orden; la contra-violencia legítima.

Los gobiernos lulistas incorporaron avances sociales. Emplearon en el aparato del estado a representantes de movimientos sociales y partidos de izquierda

y excluyeron a la derecha política. De esta manera el conflicto social se potenció y el conflicto político se exacerbó. De ahí la violencia retórica en contraste con medidas que mejoran la vida de los más pobres sin molestar a los más ricos.

Es que la derecha y la izquierda combaten. La derecha en sus casamatas alimentadas durante las dictaduras militares, los renombrados *medios*; y la izquierda se queda atrincherada en el partido de poder y en los aparatos sindicales que controla. La violencia retorna al estado, pero ya no es el estado de bienestar o “populista”. Ni siquiera, como afirma Dávalos, el estado liberal del siglo XIX.

El aparato político del estado se llena con un contenido “democrático”. En Brasil tenemos la Comisión de la Verdad para aclarar crímenes de la dictadura, sin castigarlos; plenarios oficiales de movimientos sociales que generan políticas públicas limitadas por la reproducción del capital; militantes de izquierda en ministerios siempre y cuando no sean del área económica... Y, al contrario del siglo XIX, son necesarios porque la política se masificó. Esto explica el fin del modelo bipartidario de élite en muchos países latinoamericanos y su sustitución por un modelo de tres partidos o más, estando uno de ellos compuesto por fuerzas populares. El PT mimetiza al estado post-neoliberal y se convierte él mismo en *locus* de disputas, aunque jamás se vea amenazado el control oligárquico de los dirigentes vinculados al gran capital.

La explicación que Dávalos da a este modelo es importante: la forma de acumulación de capital se parece a la del siglo XIX, la cual Marx denominaba jocosamente “acumulación primitiva”. La cuestión en realidad está en las dificultades de valorización del capital-dinero dentro de sus fronteras nacionales. Rosa Luxemburgo demostró que la historia se repite y que la acumulación primitiva es parte integral de la reproducción ampliada del capital. Pero el problema es el control de la materia prima.

Eso “siempre” existió, es verdad. Pero Henryk Grossmann recordó que el desarrollo de la industria hace que el precio de las materias primas y auxiliares sea cada vez más alto. Bajo circunstancias constantes el porcentaje de lucro de las empresas aumenta o disminuye en sentido inverso al precio de la materia prima. La maquinaria y la ciencia aplicada ya son controladas por los países centrales y su valor se dispersa en una inmensa colección de mercadería descartable, como montañas de baterías y cargadores de celular. La productividad incrementada del trabajador lo hace capaz de manejar mayor masa de materia prima.

La parte del capital constante que tiende a rebajar el porcentaje de lucro es la de la materia prima y auxiliar. Se explica así el apetito chino por el acero y la

soja de Brasil y nuestra "especialización" en la producción de *commodities*. La economía política de la violencia post-neoliberal está ahí: cuando el gobierno del PT retira de escena a quienes se resisten a la construcción de la represa hidroeléctrica de Belo Monte es porque las empresas extranjeras o nacionales que procesan materia prima necesitan energía para abaratar el capital constante en las empresas de centro que utilizan materia prima importada.

Los gobiernos post-neoliberales tienen como función esencial imponer el orden a todos aquellos que nieguen la máxima valorización del capital-dinero internacionalizado: quilombolas, indígenas, movimientos de afectados por represas y grandes obras de "integración" del territorio, defensores de la reforma agraria y de la producción orgánica o libre de transgénicos, estudiantes que luchan por la democracia universitaria, movimientos por vivienda en los centros urbanos, defensores de la democratización del transporte público, críticos de los gastos suntuosos como las olimpiadas y la copa del mundo, etcétera.

Aquí volvemos al inicio. Los gobiernos "de izquierda" no están en contra de las manifestaciones. Están en contra de su "violencia." Los que se manifiestan fuera del guión previsible son violentos. Sucede que las manifestaciones de junio de 2013 se salieron del guión, literalmente. Ocuparon espacios de la ciudad que estaban prohibidos y, fundamentalmente, se salieron del control de las organizaciones de izquierda.

Estas habían conquistado su derecho a la contra-violencia legítima, pero ya no necesitan usarlo porque fueron parcialmente incorporadas por el estado, aunque en ellas haya una lucha interna sobre sus rumbos. Y exactamente por eso niegan el derecho de contra-violencia legítima a los nuevísimos movimientos sociales o a sectores de la propia izquierda tradicional que se les escapan de las manos. La izquierda enredada en el poder prefiere castigar o dejar castigar (lo que es lo mismo para quienes están en el poder) a militantes desarmados que son clasificados como bárbaros y terroristas.

El aislamiento al que están siendo condenados los nuevos movimientos sociales es producto de la negación de la contra-violencia legítima. En Brasil tenemos una democracia restringida (como la denomina Dávalos) o lo que aquí llamamos *democracia racionada*. En ella, la represión física se hace predominantemente dentro de la ley, aunque las fuerzas de seguridad recurran también a la eliminación física fuera de la ley. En la dictadura militar ocurría lo contrario: la represión se hacía por los aparatos ilegales incrustados en el estado. Pero estaban también los enemigos sobrevivientes que eran juzgados dentro de la ley. Recordemos que la dictadura militar brasilera no admitía la tortura...

El modelo postdictatorial no puede ajustar cuentas con la dictadura porque

depende de la supervivencia de los aparatos de seguridad de aquella época. No es necesario acusar a personas. La élite de izquierda no se siente responsable por las “exageraciones” de la represión.

En el segundo mandato de Fernando Henrique Cardoso (1999-2002) vivíamos un *impasse*. La crisis internacional y el regreso de las protestas sociales, aunque limitadas, abrían dos alternativas: un regreso al terrorismo de estado o la atención de las demandas sociales para legitimar una dominación capaz de mantener el modelo de acumulación de capital sin una dictadura abierta.

La sofisticación de la dominación fue posible porque los valores neoliberales continuaron hegemónicos y la “democratización” en Brasil se restringió al plano de la política electoral y de los partidos. No se extendió a las fuerzas armadas, a los medios de comunicación, a las policías militarizadas ni a los tribunales. Así era menor el costo político del uso de tribunales en vez de las fuerzas armadas.

En Brasil la democracia es tan racionada que incluso dirigentes que fueron responsables de la consolidación de este modelo de dominación fueron sacrificados en el altar del Supremo Tribunal Federal. Pero no debería sorprender al partido que condenó a los jóvenes manifestantes de junio de 2013 que también sus dirigentes puedan ser víctimas de juicios injustos.³ Y sorprende aún menos el hecho de que el propio PT no haya hecho nada para impedir la prisión de dos de sus expresidentes en plena “democracia”: José Dirceu y José Genoíno.

Obviamente las acciones de unos y otros no son iguales. A los resistentes de las calles no les interesa el poder político. Pero el modelo de represión es el mismo.

Una conclusión

La crítica a la copa del mundo en Brasil tal vez sea la evidencia más actual de la democracia racionada. La izquierda oficial es incapaz de entender las nuevas protestas callejeras que tomaron fuerza en junio de 2013, aunque ya estuvieran presentes desde 2003, cuando Lula asumió la presidencia de la república. Diferentes proyectos de ley con apoyo de integrantes del PT fueron propuestos para tipificar como terrorismo a las protestas durante la copa del mundo.

Lo que primero que desconcierta es el hecho de que por primera vez miles de personas protestan contra una de las llamadas pasiones nacionales: el

³ Seguramente no nos corresponde discutir aquí la naturaleza de la acción política de los condenados y el hecho de que su sentencia no fue producida por el debido proceso legal de costumbre. Juristas brasileiros de diferentes posiciones (incluso de extrema derecha) se declararon en contra del juicio de excepción, pues en determinados casos no había en los autos ninguna prueba condenatoria.

fútbol. Aunque no se trate de un rechazo al deporte, las críticas colocan en segundo plano a la posibilidad de que el campeonato mundial sea en Brasil y en primer plano los gastos suntuosos por el evento, siempre impregnados de malversación y corrupción. Dejo de lado la discusión de si la “desnacionalización” de la selección y la transformación del juego en un simple evento de marketing contribuyeron.

Pero la protesta, ahora como antes, es bifronte: un lado mira al tema de la corrupción, asociándolo no a las grandes empresas, por ejemplo, ni tampoco a los gobiernos del PSDB, sino apenas al gobierno federal. Otro lado mira hacia la superación de la democracia racionada que impide la participación política de la población y reduce la parte del presupuesto público de la ciudadanía social: el derecho al ocio, al transporte, a la salud y la educación.

Por parte del gobierno el dilema podría expresarse así, según Antônio David:

Por un lado, el gobierno necesita evitar la radicalización, por motivos electorales —pues la radicalización alejaría del PT a los trabajadores más empobrecidos, que constituyen la mayoría del electorado—, pero también económicos: derrumbándose hacia la inestabilidad económica, la radicalización probablemente haría que se elevara el desempleo, lo que, más allá de las repercusiones electorales, podría tener como resultado el aumento de la pobreza y la desigualdad, o sea, un retroceso. Por otro lado, a medida que los trabajadores ascienden, inevitablemente la polarización social aumenta, por motivos económicos —o sea, por la lucha redistributiva—, pero también culturales. (David, 2014)

El núcleo del problema, por lo tanto, no está solo en el gobierno, sino también en las calles, y se resume a la pregunta: ¿cómo hacer oposición a las opciones conservadoras de un gobierno del PT sin permitir que la derecha (que también está en las calles y en las redes sociales) logre recuperar su apoyo electoral? Una parte de la respuesta exige el reconocimiento de que después de la era Lula vivimos en un país lleno de desigualdades abismales, pero con una lucha de clases de inédita visibilidad.

Si Fernando Henrique Cardoso alteró la composición patrimonial del capitalismo en Brasil al transferir gran parte de los recursos del estado a empresas privadas, el gobierno Lula promovió una gigantesca alteración en la composición de las clases sociales. En parte los cambios se deben a la nueva base tecnológica de los procesos productivos y al aumento de los precios de *commodities*. Pero otra parte significativa se deriva de la decisión del gobierno de usar los pocos instrumentos que su coalición de apoyo parlamentario le permitía para aumentar el gasto público y la distribución de la renta.

Frente a la mejora de la vida de decenas de millones de brasileros, las señales exteriores del cambio pasaron a aumentar la polarización de clases. Aunque la ideología del pacto lulista se asiente en la idea de que la mayoría de las personas rechaza el conflicto, este se exacerbó a partir de 2005, cuando el gobierno vivió un intento de golpe, aunque implícito, bajo la ola de acusaciones de corrupción realizada por los grandes medios.

Tal polarización ya existía bajo la forma muda del odio frenado en las periferias. La ascensión del rap paulista, el incendio de trenes y ómnibus y las masacres de los sin tierra en los años 1990 son ejemplos de eso. Pero ahora estamos frente a un fenómeno nuevo porque su orientación política no es única.

En junio de 2013 manifestantes amenazaron el orden público, e incluso gobiernos locales, en todo el país. Nadie los dirigió y sus reivindicaciones parecían dirigirse tanto hacia la derecha como a la izquierda. El lado auténtico de las manifestaciones expresadas por el Movimento Passe Livre (MPL) dio lugar a la masificación desordenada. Aunque algunas candidaturas supuestamente de centro hayan tenido apoyo declarado por parte expresa de los manifestantes (como Marina Silva y Joaquim Barbosa), estas aún no demostraron la fuerza para quebrar la polarización PT-PSDB.

A fin de año los llamados *rolezinhos*⁴ en los shopping centers de São Paulo causaron pánico a los gobiernos y los sectores tradicionales de la clase media paulista, generando una reacción desproporcionada, aunque los jóvenes que acordaban reunirse en esos espacios de compra no manifestasen ningún proyecto o reivindicación.

El 25 de enero de 2014, aniversario de la ciudad de São Paulo, los jóvenes volvieron a las calles para protestar contra los gastos de la copa del mundo y sufrieron una violenta y desproporcionada reacción policial. ¿Hacia dónde caminarán tales manifestaciones populares?

De hecho, la indefinición y la desorganización son aparentes. La izquierda continúa teniendo dificultad para comprender las movilizaciones organizadas fuera de sus canales tradicionales: partidos y sindicatos, básicamente. Pero la respuesta a esa pregunta depende de la próxima.

¿Cuál es la ideología que orienta a los nuevos segmentos sociales que el lulismo incorporó al consumo?

4 4 Los *rolezinhos* son fenómenos sociales que consisten en el encuentro de personas en espacios públicos como parques y shopping centers organizados a través de redes sociales (N. de la T).

Nuevos rumbos

Existe el temor por parte de sectores del PT de que la nueva clase trabajadora ascienda socialmente compartiendo los valores de la clase media tradicional y buscando diferenciarse de quienes aún no subieron. En parte, tal comportamiento se basa en la historia de ascensión del proletariado europeo a la ciudadanía: la base de la socialdemocracia se hizo más moderada y los partidos de izquierda optaron por las reformas dentro del capitalismo y renunciaron a la revolución.

No viene al caso discutir aquí cuánto se trató de opciones de los dirigentes socialistas, de los cambios estructurales internos de sus propios partidos, de la tendencia ascendente del ciclo económico en la post Segunda Guerra Mundial y de la mayor receptividad que los mensajes moderados tenían en una clase obrera con mayor confort material. Probablemente ninguno de esos factores explica por sí solo el relativo éxito de la elección socialdemócrata.

La situación de Brasil es diversa y la ascensión de la nueva clase trabajadora está lejos de garantizar cualquier confort material verdadero. Siendo así, las reivindicaciones de junio de 2013 se explicarían con facilidad: la población apoyó a los manifestantes porque creyó tener más posibilidades de influenciar a los gobiernos para que inviertan en aquello que aún no pueden comprar: educación, transporte y salud.

Pero hay que considerar que en Brasil hubo un gigantesco crecimiento de acceso a planes de salud privados. La compra de vehículos explotó y las ciudades se volvieron aún más difíciles de transitar. Además, la educación privada continuó siendo una inversión muy rentable para el capital. Si esto es verdad, entonces las manifestaciones de junio apuntaron no solo a la extensión de los gastos públicos, sino también a la oposición al gobierno y a la incomodidad con el *parvenu*. He aquí el enigma.

Los *rolezinhos* pueden ser la expresión más intrigante de este fenómeno. Si por un lado los jóvenes exigen el derecho a la igualdad (no ser discriminados por la seguridad de los shoppings), por otro lado pretenden el consumo de marcas supuestamente lujosas. ¿Esto sería verdad?

Generalmente las proyecciones que se hacen sobre comportamiento de personas de la periferia suelen estar equivocadas. No hay ninguna evidencia empírica de que el deseo de consumo lleve a determinados comportamientos políticos. Personas de clase media tradicional se dividen entre gustos más o menos refinados. Y su voto puede variar de la extrema izquierda a la derecha, pero con el objetivo de diferenciarse de la opción de las personas pobres.

Los más pobres también pueden tener una opción católica, evangélica o por el PT o por el PSDB. Y todas pueden tener grandes deseos de consumo.

Las apuestas

La hipótesis en la cual se apoya la ideología lulista es la de la socialdemocracia clásica aquí citada. La ascensión social modera a las personas y mantiene su identidad política durante algunas generaciones, o sea, mientras el ciclo económico permite continuar incorporando nuevas personas al consumo y a la ciudadanía. Pero ¿cuál es la importancia de esa política en la periferia?

La respuesta depende, en primer lugar, de factores que escapan al control de cualquier gobierno, pero también de acciones que ese gobierno puede intentar emprender.

La incorporación de los nuevos trabajadores al consumo se deriva del crecimiento económico. Como el gobierno rechaza sacudir el mundo político, receloso de que los fundamentos de su política económica se tambaleen y haya desconfianza de los capitalistas y suba de la inflación, considera que es suficiente con incorporar siempre más personas al consumo.

Desde junio

¿Qué les dijo junio a los ideólogos del lulismo? Que es importante incorporarlos. Pero si el gobierno quiere canalizar los conflictos necesita aumentar también la ciudadanía social, cultural y política. Esta opción exigiría exactamente sacudir el mundo político oficial. Aquí está el callejón sin salida.

En términos de presupuesto público esto es aún más evidente. Los reclamos por mejoras en la infraestructura pública para el desarrollo capitalista ya fueron captados por las calles de otra forma. La gente también quiere mejoras que le proporcionen confort a la convivencia entre viejos y nuevos consumidores.

Cuando Lula dijo que las manifestaciones por la movilidad urbana se daban porque ahora los pobres tenían automóviles, tenía razón. Pero no sacó las debidas conclusiones. Si todos se quedan acorralados en embotellamientos, hasta los pobres van a reclamar. Mientras tanto, el mantenimiento de la política económica que privilegia al sector rentista de la sociedad no permite que el gobierno haga grandes inversiones, precisamente, en la movilidad urbana.

El callejón

¿Qué posibilidades tiene el gobierno de salir del callejón? André Singer señaló que la presidenta Dilma Rousseff intentó un ensayo de desarrollismo, sin embargo, la desconfianza de los empresarios la habría hecho retroceder con miedo al aumento de la inflación. En junio de 2013 también se hizo famosa otra legumbre: el tomate, cuyo precio subió demasiado.⁵ Por lo tanto, ya se hizo evidente que el gobierno solo puede elegir entre comer los tomates más caros o recibir en la cara los tomates arrojados por los manifestantes.

El camino de la radicalización dentro del orden implicaría la extensión de la ciudadanía social y de la ciudadanía política (substitución de las policías actuales, reformas judiciales y de la política, etcétera). Sería una apuesta arriesgada en busca del apoyo social de una nueva generación que salió a las calles y a enfrentarse con parte de las clases dominantes. Pero como la historia nos enseña, solo la permanencia del pueblo en las calles puede hacer lo que ningún gobierno hará: superar definitivamente la democracia racionada.

⁵ Uno de los integrantes del MPL en São Paulo tiene el apodo *Legumbre*. A finales de junio el precio del tomate subió y la prensa lo transformó en el símbolo del regreso de la inflación alta.

Seguridad contra la pared.

Referencias

Coutinho, Grijalbo F. (2009). *O Direito do Trabalho Flexibilizado por FHC e Lula*. São Paulo: LTR.

Dávalos, Pablo (2012). "Hacia un nuevo modelo de dominación política: violencia y poder en el post-neoliberalismo", *Contrapunto*, 1 (1), diciembre de 2012. Montevideo.

David, Antônio (2014). "Os rolezinhos e o que acontece no Brasil desde a eleição de Lula". *Teoria e Debate*, 120, enero de 2014. São Paulo.

Gorender, Jacob (1987). *Combate nas Trevas*. São Paulo: Ática.

Matos Gonçalves, Antônio Fabrício de (2013). "O governo FHC e o ataque aos derechos sociais: 1994 a 2002". Seminario Entendendo os 70 anos de CLT (e o Brasil). São Paulo.

Pomar, Pedro Estevam da Rocha (2002). *A Democracia Intolerante. Dutra, Ademar e a Repressão ao Partido Comunista (1946-1950)*. São Paulo: Imprensa Oficial del estado.

Secco, Lincoln (2012). "A Crise do PSDB". *Le Monde Diplomatique Brasil*, 57, abril 2012.

La inanición electoral chilena y la nueva forma de hacer política del movimiento social

Juan González, Marcelo Reyes, Rodrigo Sánchez y Mario Sobarzo

—Ya que usted es un político —dijo Cicerón sonriendo—, ¿por qué no me dice qué es un político?

—Un farsante —respondió Graco secamente.

—Por lo menos usted es franco.

—Es mi única virtud y es extremadamente valiosa. En un político la gente la confunde con la honestidad. Como usted sabe, vivimos en una República. Y esto quiere decir que hay mucha gente que no tiene nada y un puñado que tiene mucho. Y los que tienen mucho tienen que ser defendidos y protegidos por los que no tienen nada.

[...] Por eso él acude a gente como yo. El no podría vivir sin nosotros. Nosotros volvemos racional lo irracional. Nosotros convencemos al pueblo de que la mejor forma de realizarse en la vida es morir por los ricos. Nosotros convencemos a los ricos de que tienen que ceder parte de sus riquezas para conservar el resto. Somos magos. Creamos una ilusión y la ilusión es infalible. Nosotros le decimos al pueblo: vosotros sois el poder. Vuestro voto, la fuente del poderío y la gloria de Roma. Vosotros sois el único pueblo libre del mundo. No hay nada más precioso que vuestra libertad, nada más admirable que vuestra civilización. Y vosotros la controláis; vosotros sois el poder. Y entonces ellos votan por nuestros candidatos. Lloran cuando nos derrotan. Ríen de alegría ante nuestras victorias. Y se sienten orgullosos y superiores porque no son esclavos. No importa lo bajo que caigan.

Howard Fast (*Espartaco*)

Una larga crisis electoral

Santiago, 15 diciembre de 2013, 19 horas. Con menos de un 20 % de las mesas escrutadas, la alegría ya se perfila en el comando de Michelle Bachelet. El triunfo de la candidata superará ampliamente, a la larga, los mayores porcentajes en la reciente historia democrática del país, llegando a un 25 % más que el porcentaje obtenido por la representante de la derecha (62 % frente a 37 %). Sin embargo, a pesar de la evidente alegría generalizada, la cara de preocupación de los analistas electorales de la Nueva Mayoría no deja lugar a dudas.

Bachelet ha perdido casi un 10 % de los votos que la llevaron a la presidencia en el año 2006: casi 300.000 menos. Por otra parte, la debacle electoral de la derecha es una más de las señales que evidencia la triple crisis del sistema político chileno (Sobarzo, 2012) y que todos los mecanismos publicitarios utilizados por el establishment no logran revertir.

Un millón y medio de electores menos sufragó respecto a su primera elección frente al actual presidente, Sebastián Piñera, en consecuencia, esta terminó convirtiéndose en la elección presidencial con menos participación desde el año 1990: apenas 5 millones y medio de los más de 13 millones que componen el padrón electoral chileno (un 42%), y levemente superior al 40% que había participado de las elecciones edilicias de 2012, que registra la peor participación en la historia democrática reciente.

Las crisis de legitimidad, crisis de representatividad y crisis de operatividad de la democracia chilena no han logrado ser paliadas ni siquiera por el supuesto magnetismo de la ex presidenta que deberá asumir en marzo de 2014, en medio de movilizaciones sociales a lo largo del país. Pero, ¿cómo se llegó a esta situación de crisis triple de la política chilena?

Para entender el escenario actual es necesario observar no solo el comportamiento electoral, sino también el ciclo de luchas sociales que han agitado al país de la mano del protagonismo adquirido por la juventud popular, cuyo principal eje convocante ha sido la educación, aunque hoy se haya trasladado a múltiples ámbitos de la vida y cuestionan directamente el modelo económico y político. En lo que sigue, nos detendremos en dos momentos: en primer lugar, intentaremos sintetizar el contexto de la crisis triple; en segundo, reflexionaremos sobre la legitimidad de las prácticas políticas que surgen desde el movimiento social ante esta crisis.

Escenario

Las elecciones del año 2013 fueron una novedad para el contexto chileno. A las tradicionales realizadas cada cuatro años de presidente y del congreso, se le sumó la de Consejeros Regionales (Cores). Esto ya en sí fue uno de los primeros indicios de que la cosa no andaría bien, pues la última elección debió de haberse realizado en el año 2012, en conjunto con la elección de alcaldes y concejales, sin embargo, ni el gobierno de la derecha ni la oposición parlamentaria se percataron (literalmente) de que debían realizarlas ese año, por lo que a última hora tuvieron que despachar una ley exprés para hacerlas en el 2013, sumando una papeleta más. Además de esto, en abril habían debutado

las primarias obligatorias al interior de los pactos electorales. Sin embargo, estas primarias no fueron tan obligatorias, pues de hecho la coalición finalmente ganadora, Nueva Mayoría, liderada por Michelle Bachelet, no logró ponerse de acuerdo en las fechas establecidas por la ley que ellos mismos aprobaron, por lo que no pudo realizar sus primarias para el congreso en el marco legal y tuvo que hacer unas posteriormente, organizadas por ellos: en 11 distritos de los 60 que componen el sistema electoral chileno. De este modo, la única primaria que se realizó en el marco legal fue la presidencial. En ese momento el presidente del servicio electoral era un ex militar, quien finalmente tuvo que renunciar por su lenocinio en causas de derechos humanos (UChile, 2013). Debido a su formación militar, el presidente del Servicio Electoral de Chile (Servel) preparó un simulacro electoral con solo un tercio de las mesas que componen una elección tradicional (Sobarzo, 2013), gracias a esto pudo revertir en parte la escandalosa imagen del 2012 cuando incluso hubo mesas en las que no se emitió ningún voto, ni siquiera la de los propios vocales obligados por ley a cumplir el deber de salvaguardar el debido proceso electoral. Esta elección primaria se convirtió en algo inédito que auguraba un éxito y un triunfo avasallador de la candidata finalmente ganadora; lo que hemos señalado sucedió, aunque lo haya hecho con menos votos que en su primera elección.

Dijimos que el sistema político chileno vive una triple crisis. En primer lugar, es escasamente representativo de la diversidad social e ideológica de la sociedad chilena (Figueroa, 2013). Más de la mitad de sus congresistas estudiaron en colegios particulares pagados, donde se forma el 7 % de la población total escolar, con costos superiores a los 200 dólares mensuales y en que los diez mejores en el puntaje de la Prueba de Selección Universitaria (PSU), según un ranking confeccionado por el *Diario de Agustín Edwards*,¹ llegan a valer entre 500 y 1000 dólares mensuales, y se encuentran mayoritariamente en tres comunas de la capital (Mercurio, 2013). Los políticos chilenos son parte de una casta que gobierna el país desde hace mucho tiempo, pero que ha adquirido nuevas dimensiones gracias a la Constitución de Pinochet.

En segundo lugar, crisis de legitimidad. Las elecciones de alcalde del año 2012 fueron las primeras ocurridas en el marco del voto voluntario, una transacción del sistema político a las movilizaciones estudiantiles del año 2011, que

¹ Así se llama el documental realizado por Ignacio Agüero acerca del rol que tuvo el diario *El Mercurio* y su dueño, Agustín Edwards, en el golpe de estado contra Allende y en su rol en la Dictadura para encubrir montajes en crímenes de derechos humanos. Dicho documental fue comprado el año 2010 por TV Nacional de Chile, el canal (supuestamente) del estado, que hasta hoy se ha negado a transmitirlo por señal abierta. Agustín Edwards es heredero de una larga línea de primogénitos con el mismo nombre, quienes heredaron sucesivamente dicho diario, que es considerado el decano del periodismo chileno. El diario cuenta con subsidios estatales en la actualidad. Para ver el documental: <<http://vimeo.com/2426402>>.

se pensaba podían revertir la constante merma de inscripciones en los registros electorales. Esto había tenido un impacto directo en el envejecimiento del padrón electoral, que se mantuvo casi idéntico al del plebiscito del año 1988 y tendía paulatinamente a desaparecer. El sistema electoral pinochetista y el propio Pinochet se mantuvieron incólumes hasta que emergió la movilización social, al punto que el ex dictador fue defendido por el gobierno de Frei, a través del actual canciller de la Organización de los Estados Americanos (OEA), José Miguel Insulza, mientras se encontraba solicitado por la justicia española por crímenes de derechos humanos.

Este sistema político, consagrado en la Constitución, tiene cinco frenos para la voluntad popular, gatillando de este modo su crisis de operatividad respecto a los intereses de la mayoría.

En primer lugar, un sistema electoral binominal que beneficia a los pactos con mayor poder económico excluyendo a los candidatos que participan fuera de ellos. En segundo, los altos quórum para cambiar sus artículos centrales, lo que lleva a que aunque la coalición ganadora tenga 67 diputados de un total de 120, no puede reformar la Constitución. Además, los distritos electorales que componen el sistema electoral fueron diseñados por la dictadura para beneficiar sus zonas de apoyo y favorecen claramente a los sectores más ricos de la sociedad chilena, concentrando incluso las zonas donde residen y donde obviamente se educan los políticos y sus hijos a tal punto que de los colegios San Ignacio (de los jesuitas), el Verbo Divino, el Tabancura, el Saint George's School y el Grange egresó casi el 20 % de los principales líderes del congreso y el gobierno actual. En cuarto lugar, no se permiten los plebiscitos de ningún tipo para temas legislativos ni constitucionales. Y, por último, el político, una vez electo, deja de ser representante de sus electores para convertirse en soberano de ellos,² no pueden revocarlo y ni siquiera pueden pedirle explicaciones por su comportamiento en temas legislativos (Alerta, 2012).

Después de más de 20 años la inmensa mayoría de los chilenos y chilenas ya no cree en el sistema democrático sustentado en la Constitución de Pinochet. Desprecia a los políticos y tiene una percepción de que el sistema está arreglado en beneficio de ellos. Es difícil no darles la razón cuando se observa que los directorios de las megaempresas eléctricas (en que se convirtió la privatizada industria estatal nacional) están llenas de nombres de ellos. Lo

² No es casual, su creador Jaime Guzmán Errázuriz pertenecía al Opus Dei y era un ferviente admirador del sistema administrativo medieval, a tal punto que el grupo que creó en la Universidad Católica para oponerse a la reforma universitaria se llamó *gremialismo*, en honor a los gremios de esa época y su forma de organización jerarquizada y obediente. Dicho grupo universitario es la principal fuente de liderazgos para el partido mayoritario de la derecha: la Unión Demócrata Independiente (UDI).

mismo con los de las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), cuyos accionistas son las grandes fortunas del país, y en que los chilenos y chilenas estamos secuestrados, pues es obligatorio cotizar y no existe ninguna alternativa estatal. Hasta los canales de televisión pertenecen a estas fortunas y tienen sus propios políticos, como el clan Luksic (una de las mayores), que contrató, desde el año de su compra hasta el 2013, como director de su canal al actual ministro de educación de la nueva presidenta: Nicolás Eyzaguirre Guzmán. Así podríamos seguir con las mineras, las salmoneras, las portuarias, etcétera. Cada una de ellas tiene sus propios políticos. Por eso, cuando ocurrieron las gigantescas marchas del año 2011, la impugnación a los políticos fue recurrente. Las funas a estos afectaron incluso a Michelle Bachelet, quien recibió un escupitajo en un acto en el norte de Chile durante su campaña presidencial de 2013. La palabra *funas* es de origen mapuche y es el equivalente para referirse al “escrache” rioplatense. En mapudungún significa “podrido” y durante el 2012 fue convertido en campaña abstencionista por parte de una asamblea de organizaciones sociales, políticas, culturales, territoriales, que se aunaron en torno al llamado realizado por la organización de estudiantes secundarios que lideró las tomas del año 2011, la Asamblea Coordinadora de Estudiantes Secundarios (ACES) (Brook, 2012). Esta campaña y otros muchos llamados a no votar, que hace años surgen en las poblaciones del país, han politizado paulatinamente el rechazo electoral, encauzándolo hacia variadas alternativas de organización.

Por ello la Nueva Mayoría³ en el año 2013 incluso blindó a un candidato que no era de su coalición restándose de llevar competidores en la circunscripción en que se postulaba para asegurarle su elección como diputado. Este candidato había sido presidente de la Federación de Estudiantes de la Universidad Católica (la misma de Jaime Guzmán) durante las movilizaciones del 2011 y la candidata Bachelet le había dado su apoyo explícito. Finalmente en el 2012, cuatro ex presidentes de federaciones de tres universidades y un dirigente social del levantamiento de Aysén terminarían siendo electos como emblemas de los afanes renovadores de la política chilena. Gracias a ellos los diputados que se han reelegido sistemáticamente desde el año 1990 hasta hoy (siete elecciones) pueden parecer algo más que caciques de país bananero. Esta nueva bancada social (como la ha llamado una parte de la prensa controlada por los mismos grupos económicos) pretende ser la demostración de una nueva forma de hacer política, que por fin podrá romper los cercos antidemocráticos de Pinochet. El problema está en que esta también fue la elección de diputados y senadores

3 Nuevo nombre de la Concertación más el Partido Comunista y otras fuerzas anteriormente escindidas de la primera, como el Movimiento Amplio Social (MAS), la Izquierda Ciudadana, entre otros.

con menor participación en la historia democrática chilena reciente. Si esta es la nueva forma de hacer política, no parece que logre motivar a la mayoría ni menos que exprese a las multitudes que han copado las calles y dado la lucha en miles de espacios pequeños y anónimos. Creemos que la nueva forma de hacer política que la sociedad chilena está creando está lejos de la institucionalidad política desgastada y que más bien se encuentra en conflicto con ella, por eso no puede ser cooptada tan fácilmente. No la pueden expresar ex presidentes de federaciones de las universidades más elitistas del país que, aunque pertenezcan al estado, tienen lógicas de funcionamiento privadas, cobrando aranceles (los de la Universidad Católica están entre los más altos del Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas [CRUCH] y son comparables con los de las universidades más caras del sistema) y seleccionando a sus estudiantes mediante pruebas estandarizadas que generan que hasta dos terceras partes de su matrícula provenga de colegios de elite. Como hemos señalado, en Chile opera un *apartheid* educacional que sostiene y reproduce la conformación del sistema social.

La investigación de la Universidad de Chile: La 'parte del león': Nuevas estimaciones de la participación de los súper ricos en el ingreso de Chile, de los economistas Ramón López, Eugenio Figueroa B. y Pablo Gutiérrez (López, Figueroa B., & Gutiérrez, 2013) muestra en forma dura esta realidad: la participación en el ingreso personal total es extraordinariamente alta, llegando a más de 30 % del Producto Bruto Interno (PIB) para el 1 % más rico, 17 % para el 0,1 % más rico y más de 10 % para el 0,01 % más rico en promedio durante el periodo 2004–2010, siendo mayor que la de cualquier país con la que se lo compare. De este modo es posible comprender cómo el país puede tener un ingreso per cápita de 20.000 dólares, pero un trabajador con jornada completa que gana el sueldo mínimo legal se encuentra por debajo de la línea de la pobreza.

Claramente, pensamos que lo que la casta dominante considera como nueva forma de hacer política tiene poco que ver con lo que el resto mayoritario de la sociedad considera como verdaderas nuevas formas de hacer política, remarcando justamente la pluralidad de estas.

Sobre las nuevas formas de hacer política

Como dijimos, lo que ha hecho crisis es uno de los fundamentos más importantes del sistema representativo que organiza la sociedad: la figura del político y su oficio de especialista de la política. No ha caído la política, sino los políticos. La figura del político y el oficio que implica el arrogarse la representación de las

personas en cada coyuntura electoral parece estar en tela de juicio como forma hegemónica de hacer política. De ahí lo injusto de que se hable de una crisis de la política, cuando se menciona el fenómeno de la abstención electoral derivada del descontento ciudadano. Chile no vive una crisis de la política, sino de su sistema político, es por ello que la elite se ve obligada a abrir sus puertas y a acoger a nuevos rostros que den la sensación de que sí hay un cambio, he ahí que se comience a hablar de “las nuevas formas de hacer política” al interior del bloque en el poder, intentando cooptar y/o invisibilizar al movimiento social.

¿Cómo se pueden interpretar las nuevas formas de hacer política que se han construido a contrapelo en años de hegemonía neoliberal, que cristalizaron en el movimiento secundario (Cornejo, González, Sánchez, & y Sobarzo, 2010) y que hoy se dispersa y multiplica por las diversas organizaciones que animan, año a año a los movimientos sociales en Chile? (González, 2009)

Al menos cuatro aspectos nos llaman la atención de este ejercicio: cientos de dirigentes que se multiplican y forman en la lucha; trabajo cotidiano y constante como modo de adquirir legitimidad; construido desde la organización social; y el uso de los propios medios de comunicación que crecen al mismo ritmo de la reorganización del tejido social. Sería largo desarrollarlo, pero en lo fundamental estas prácticas y discursos apuestan a algo distinto que a tratar de arrogarse la representación en cada coyuntura electoral y así arreglar el sistema desde adentro.

Ha sido la acción en el espacio de lo cotidiano, en el territorio, en lo local, su sello fundamental. Los jóvenes populares hace años vienen ensayando otras formas de participar en su empeño por transformar el ámbito de las relaciones sociales. Así es como desde los inicios del neoliberalismo en Chile pequeños grupos, colectivos y otras organizaciones reúnen en sus filas a un nuevo tipo de militante, desconfiado de las instituciones políticas tradicionales (partidos, municipios, incluso, de las juntas de vecinos, cooptadas por el clientelismo electoral), que propone la participación directa de las personas en la (re)construcción de su sociedad, partiendo por ellos mismos. En las bibliotecas populares, preuniversitarios populares, escuelas libres, centros culturales, radios barriales, cooperativas y en un variado tipo de experiencias territoriales se ha ido amalgamando una nueva militancia asambleísta, comunitaria y autogestionaria.

Poco a poco, con dificultades y años de perseverancia en el cuerpo (ante la evidencia de que nada se puede esperar del estado), construyen día a día, recrean la educación que quieren con escuelas autogestionadas, bibliotecas populares, talleres para niños, jóvenes, mujeres, etcétera. Recrean la vivienda y los barrios, organizándose en comités de allegados, tomando terrenos, organi-

zando la población. Se recrea el trabajo en cooperativa. Recrean la sociabilidad construyendo en colectivo y todas estas recreaciones que vivencian tienen que ver con esbozar en la práctica la sociedad que se quiere.

Esta nueva forma de hacer política nos sorprendió en el 2006, cuando Los Pingüinos movilizados fueron capaces de tomar todos los liceos de Chile (incluso uno en Isla de Pascua), hacer asambleas locales, zonales y hasta nacionales. Llegando a acuerdos, levantando demandas y propuestas. ¿Cómo fue posible esto, tras años de competencia y consumismo? Con autoeducación y autogestión. Había un movimiento inserto en el movimiento, cientos de dirigentes, todos por igual, movilizándolo a sus compañeros. De otra forma no se explica tantos liceos tomados, tantas asambleas realizadas, tantos acuerdos defendidos (hasta hoy) en las calles, con miles marchando. Claro que nos sorprendían, después de 17 años de dictadura y casi otros 17 de total apatía, nos removió su alta capacidad de movilizarse, sus innovadoras y horizontales formas de organización y sus acciones —directas contra el poder—, que hacían desmoronar la hipocresía democrática que llevaba años disfrazando un gobierno empresarial de cada aspecto de las vidas de los chilenos.

¿Cuántos voceros conocimos entre el año 2006 y 2010? Decenas. Solo en el 2006 había al menos seis que fueron intercambiando la vocería durante el año. Eso continuó en los años siguientes. También fueron cambiando las fórmulas de ellos: parejas, por zonas, etcétera. El historiador chileno Gabriel Salazar le llamó a esta dinámica la desoligarquización de la dirigencia, haciendo referencia al elitista proceso en el que se constituyó nuestra actual clase política en los años setenta. Ya lo hemos dicho: es un “club muy exclusivo”.

El movimiento social, que no busca únicamente representación, sino que principalmente acción y organización, recupera la política y la comienza a multiplicar en sus luchas, que van más allá de la educación. Reclama soberanía territorial y sobre los recursos naturales denuncia la propaganda sometida a los medios dominantes, recupera espacios, hace asambleas territoriales, comienza a fundar escuelas, corta calles, retoma las huelgas y genera propuestas. Poco a poco retoma la hebra de la construcción de lo que en los años setenta se denominó poder popular. Así, durante ya dos décadas, al margen de lo electoral, mediante la acción directa, ha ensanchado los estrechos márgenes de la democracia pinochetista, ha revitalizado la cultura popular, denunciando y rebelándose contra la descomposición que el neoliberalismo genera en nuestro pueblo,⁴ y ha innovado en múltiples formas de organización (colecti-

4 Una de las expresiones de este mundo popular es el rap, que se difunde en los muros de las ciudades y en las letras que acompañan a los jóvenes populares. Una de las canciones dice: “Mataron la conciencia, volviéndonos salvajes, a puras botillerías y traficantes en los pasajes”. (F–Dren, *Una por ti*, 2010)

vos, asambleas territoriales, confederaciones, cooperativas, zonales, etcétera), erosionando la hegemonía de los partidos políticos, que tenían secuestrada la política. Paulatinamente, se fortalece un bloque en resistencia que no es esencialmente antielectoral, sino que más bien apuesta por la construcción social comunitaria, un aspecto esencial para cambiar el sistema.

Por eso este movimiento no votó y rechazó el perfilamiento que el poder hizo de algunos voceros mediáticos, aquellos que tienen más *feeling* con los medios, que son invitados a estelares, seminarios y congresos. Es difícil resistir el convertirse en espectáculo en la sociedad del espectáculo.⁵ El movimiento comprendió que ese no era el espacio y que aún no se ha construido la fuerza real que permita realmente disputar algo en el actual escenario electoral.

El gran peligro, la gran amenaza de esta nueva forma de hacer política no fueron los cientos de marchas que se realizaron el año 2011, multitudinarias y nacionales, sino los cientos y cientos de colegios y liceos tomados, los estudiantes que desafiaban cada vez más abiertamente a la autoridad política y policial y, por último, los embriones de control comunitario que tímida pero decididamente comenzaron a proliferar. (Alerta C. D., 2011)

Si estos ex dirigentes estudiantiles, ahora diputados o miembros de directivas de partido, hubiesen sido electos para tal labor representativa por los cientos de miles de jóvenes que marcharon, que se tomaron sus colegios, que se agarraron con los *pacos* (policía militar chilena que mantiene el orden público) y los que perdieron el año escolar por estar movilizadas, estaríamos hablando de un tremendo gesto político que evidenciaría claramente una intención concreta de hacer una nueva política. Pero, ya lo hemos dicho, estos grupos políticos han hecho del sistema político y del político profesional su enemigo, por lo que no votan. Porque “la nueva forma de hacer política”, para la clase o casta política, es muy distinta a las nuevas formas que propone el movimiento social popular. El 58 % que no participó en la elección de la nueva presidenta mira con sorna el hecho de que ella recibió la banda presidencial del mismo contendiente al que venció en el 2006 y al que ella se la puso en el año 2010. Adivina buen adivinador, ¿quién es el candidato mejor posicionado de la derecha para competir en el 2018? El eterno retorno llevado a su máxima expresión.

Por eso, hoy se perfila una nueva política en la base social, aquella que apuesta por una gesta al margen de la democracia representativa, que reivindica a “los albañiles poblacionales” o a “los rebeldes sin pausa”, que con “auto-

⁵ Ya en el año 2006, en entrevista al diario *La Nación*, un dirigente de un Liceo Municipal de Maipú, Francisco Abrigo, señalaba, respecto a los voceros mediáticos del movimiento más cercanos al poder: “Ellos [César Valenzuela y Karina Delfino] tienen la carrera corrida, seguro que en un tiempo más van a aparecer de candidatos a diputado... ¿se imaginan?, ¡un diputado opresor más!”. Hoy ambos ocupan cargos centrales en una de las juventudes políticas de la Nueva Mayoría.

gestión, autodidactismo y autonomía” están construyendo la nueva sociedad. Así como dice uno de los temas de la banda Bajavida: “Si quieres votar, vota, pero sé consecuente, con solo una rayita no defiendes a tu gente. Que nadie te lo cuente, la revolución se vive, porque un pueblo organizado, no solo vota, decide”.

Referencias

Alerta, Centro (2011). "Trazas de Utopía. La experiencia de autogestión de 4 Liceos chilenos durante 2011". Santiago de Chile: Quimantú. Recuperado de <<http://colectivodiatriba.files.wordpress.com/2012/12/trazas-de-utopc3ada-liceos-autogestionados.pdf>>.

Alerta, Centro (2012). "Por qué Adherimos a la Campaña Yo no presto el voto". Recuperado el 28 de febrero de 2014, de <<http://www.centroalerta.cl/por-que-adherimos-a-la-campana-yo-no-presto-el-voto>>.

Bajavida (2012). "Inconsecuantes". Recuperado de <<http://www.youtube.com/watch?v=nrpQ8NtKqFO>>.

Brook, Carly (2012). "Actores Secundarios en el Movimiento Estudiantil Chileno en 2011 y 2012: Un análisis comparativo de la Asamblea Coordinadora de Estudiantes Secundarios y la Coordinadora Nacional de Estudiantes Secundarios". Independent Study Project. Recuperado de <http://digitalcollections.sit.edu/isp_collection/1433>.

Cornejo, Rodrigo; González, Juan; Sánchez, Rodrigo y Sobarzo, Mario (2010). "Las luchas del movimiento por la educación... y la reacción neoliberal." En Observatorio Chileno de Políticas Educativas, Mancomunal del Pensamiento Crítico y Centro de Estudios Sociales Construcción Crítica. *Alternativas y propuestas para la (auto)educación en Chile*. Santiago de Chile: Quimantú.

F-Dren (2010). "Una por ti". Recuperado de <<https://www.youtube.com/watch?v=CyTFvzUN6aM>>.

Figueroa, Eugenio; Gutiérrez, Pablo y López, Ramón (2013). "La 'parte del león': Nuevas estimaciones de la participación de los súper ricos en el ingreso de Chile". Santiago de Chile: Universidad de Chile. Recuperado de <<http://www.econ.uchile.cl/uploads/publicacion/306018fad3ac79952bf1395a555a90a86633790.pdf>>.

Figueroa, Juan Pablo y Miranda, Francisca (2013). "Nueva Cámara de Diputados tendrá menor representatividad que la actual". Santiago de Chile: Ciperchile. Recuperado de <<http://ciperchile.cl/2013/11/21/nueva-camara-de-diputados-tendra-menor-representatividad-que-la-actual>>.

González, Juan (2009). "Ciudadanía juvenil en el Chile post dictadura. El movimiento Secundario del año 2006 y las Organizaciones de Autoeducación Popular". En Observatorio Chileno de Políticas Educativas. *Juventud y Enseñanza Media en Chile del Bicentenario. Antecedentes de la Revolución Pingüina*. Santiago de Chile: OPECH. Recuperado en <www.opech.cl/editoriales/2009_04/04_28d_doc4.pdf>.

Mercurio, E. (31 de Diciembre de 2013). "Mensualidad de colegios con los mejores puntajes PSU supera los \$ 250 mil". El Mercurio. Recuperado de <<http://www.emol.com/noticias/nacional/2013/12/30/637336/mensualidad-en-colegios-top-10-en-la-psu-supera-los-250-mil.htm>>.

Sobarzo, Mario (13 de Julio de 2013). "Cantos de Sirena Electorales". El Ciudadano. Recuperado de <<http://www.elciudadano.cl/2013/07/13/73344/cantos-de-sirena-electorales>>.

____ (2012). "Baches en la Ruta". En OPECH (2011). *Aportes para interpretar una década de lucha por Autoeducación*. Santiago de Chile: Quimantú.

UChile (21 de Agosto de 2013). "Juan Emilio Cheyre renuncia a la presidencia del consejo directivo del Servicio Electoral". En Radio Universidad de Chile. Recuperado de <<http://radio.uchile.cl/2013/08/21/juan-emilio-cheyre-pone-su-cargo-a-disposicion-en-el-servicio-electoral>>.



los movimientos debaten

contrapunto

Historia de un tal Mario: de la privación de libertad al trabajo en la construcción

Diego Castro y Lucía Elizalde

Desde 2012 el Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente (Sirpa), dependiente del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU), se aboca a la búsqueda de acuerdos con organismos públicos y privados que brinden oportunidades laborales a adolescentes privados de libertad y con medidas alternativas. Es en este marco que el Sindicato Único Nacional de la Construcción y Anexos (Sunca), junto con la empresa Calpusa Uruguay SA, desarrolla una experiencia integrando a los jóvenes provenientes del Sirpa a la plantilla de trabajo como peones, bajo las mismas condiciones y salarios que el resto de los trabajadores del sector. En cada obra hay un militante del Sunca como referente de los muchachos, como un padrino. A la fecha, más de 20 jóvenes han pasado por esta experiencia de trabajo.

Por su parte, el convenio expresa que los adolescentes continúan bajo responsabilidad del INAU, que realiza un seguimiento. La edad es un elemento a considerar, ya que para trabajar en este sector deben tener 18 años, a la vez que es un requisito que el joven no tenga problemas de consumo de drogas. Para los integrantes del Sunca es imprescindible minimizar el riesgo, la obra es un lugar peligroso, se trabaja en altura, se manejan herramientas, etcétera.

Sumado a la incorporación de los jóvenes en la obra, el gremio brinda actividades de capacitación a adolescentes privados de libertad en los propios establecimientos, a través del Fondo de Capacitación de la Construcción.

Entrevista con Julio Troisi, militante del Sunca, referente de obra

Julio es un veterano obrero de la construcción que trabaja hace tiempo para la misma empresa y conforma una cuadrilla estable con varios trabajadores más. Es también militante de su gremio, el Sunca.

El relato de Julio transcurre por la vida de ese joven al que figuradamente lo llama "Mario", su experiencia vital, lo que lo lleva a delinquir, la reclusión, sus comienzos en la construcción. Mario es el alter ego de este joven y de muchos otros que han estado presos y que hoy son obreros de la construcción. También

se explaya sobre su tarea, la de referente de obra, de consejero de Mario, la de padrino de una persona que encuentra en la construcción un lugar donde quedarse, habitarlo con el resto de sus compañeros, un lugar contradictorio, pero que parece hecho a medida.

Aunque en algunos pasajes de la entrevista se le escapa el nombre real de Mario, Julio no quiere exponerlo, lo cuida, el padrino cumple su tarea en todos los terrenos y nuestra conversación no es la excepción.

Julio habla dándole voz a quien no la tiene, desde un lugar sin concesiones ni hipocresía. Durante la entrevista, Mario se sienta y cuenta su historia en primera persona en las palabras de Julio, con el riesgo que implica asumir estas palabras como las verdaderas de aquel joven que pasó por la Colonia Berro y que hoy es un obrero de la construcción. Cada uno podrá sacar sus conclusiones. Elegimos este lugar para contar una historia, la preferimos a las visiones apocalípticas, judicializantes. Preferimos la comprensión y el cariño con el que Julio se refiere a Mario al desprecio portado en su rótulo de menor infractor, peligroso, potencialmente bestia. Preferimos otro lugar, ni lobo ni cordero.

En las experiencias desarrolladas por el Sunca siempre hay un referente para los gurises que llegan, porque hay que enseñarles a moverse en el ambiente de la obra y aconsejarlos en algunos asuntos, viéndolo entre los dos. Según Julio, esto hace que el gurí se sienta seguro al estar acompañado. "También la gente de INAU va a la obra, hacen seguimiento del muchacho, conversan con el referente, con el capataz, preguntan cómo va, si cumple, si va en condiciones, si se maneja bien con el dinero, etcétera, sobre todo al principio, hasta que ven que el muchacho camina."

Existen algunas claves para que la construcción sea un buen lugar donde Mario y otros jóvenes se enganchen. Julio las enumera: "No se necesita conocimiento previo para trabajar en la construcción; muchos de los trabajadores del sector comparten historias de vida similares a la de Mario y si bien hay de todo, la obra es un espacio solidario, de apoyo mutuo entre los obreros." Mario participa así en un trabajo formal donde comparte espacios en relaciones de relativa igualdad.

Para Julio la construcción es un gremio muy solidario. "Más allá de las obras sociales del Sunca, en la obra siempre te dan una mano para el boleto, o si no llevás comida, vas a comer como uno más. Este muchacho cuando llegó tenía miedo, era pequeño físicamente en relación con los demás trabajadores de la obra. Pero con la colaboración de los compañeros y también con el apoyo del capataz y del patrón de la empresa, Mario fue aprendiendo el oficio y las reglas, así trabajó durante toda la obra, un año y medio."

Para Julio, en la obra el joven tiene que ser un trabajador más, en todo sentido, no corren las excepciones, no puede llegar tarde, si llega tarde, se manda para atrás. No puede llegar más o menos a las 7 a. m., sino que a las 7 a. m. tiene que estar ya con la ropa de trabajo pronto para empezar la jornada. El almuerzo es a las 12 h, hay que avisar si se sale de la obra, y hay que bancarse las órdenes del capataz. En la obra hay una jerarquía, y los gurises de repente no están acostumbrados a esto. Tampoco se pueden resolver los problemas a la fuerza, con violencia, sino que hay otras formas, dialogando, planteando las cosas como corresponde. Ahí no rige la ley de la selva, como puede ser en otros ámbitos de la vida de los gurises, ya sea el barrio o la Colonia Berro. "La realidad es esta, vos tenés la chance de subirte al carro y vamos todos, ahora si no lo vas a hacer así, no cuentes con nosotros, el interesado tenés que ser vos y nosotros te acompañamos. Mario lo entendió perfectamente."

Julio hace hincapié en el prejuicio ante estas circunstancias: "Mirá, macho, acá Mario no empezó a trabajar y le faltan las herramientas a fulano [...] no podemos ser caretas, en la construcción todos compramos cosas en la feria, las cuales muchas son robadas. Hay que proteger a este muchacho de nosotros mismos, de nuestros propios prejuicios. Puede haber cometido un error, pero eso no lo puede marcar para toda la vida." Ante la llegada de un joven de INAU a la obra, si bien hay aceptación general, no falta quien sale con un comentario o actitudes prejuiciosas.

Frente a esto, Julio elige la metáfora para desarmar el prejuicio: "Si viajás con un compañero en un coche y sabés que una vez tuvo un choque, no podés estar todos los días diciéndole "mirá que una vez chocaste", no lo ayudás. Lo mismo debe darse en la obra, no se puede señalar a un compañero por los errores cometidos antes, más con un gurí que tiene una oportunidad para salir adelante".

En algunos casos los gurises salen a trabajar a la obra y luego vuelven a la Colonia Berro o adonde corresponda. Mario ya había salido, por lo que luego del trabajo regresaba a su casa. Cuando cobran el sueldo hay que dar aviso a INAU, ya que administrarlo a lo largo del mes es también un aprendizaje, probablemente sea la primera vez que tienen un sueldo en la mano. En este sentido, Julio dispara con un caso paradigmático: "Uno de estos muchachos trabaja todo el mes sin problemas, cobra el sueldo, pasa por un comercio, ve una heladera y pregunta cuánto sale, ponele 10 pesos. Cuenta su sueldo y ve que le alcanza, compra la heladera y loco de la vida se la regala a la madre. ¿Y el boleto para el resto del mes? ¿Y la comida para el resto del mes?"

En la conversación Julio reflexiona en torno a la situación de vida que lo llevó

a delinquir, ¿qué pasó antes? Para el padrino de Mario esto es importante dado el prejuicio social portado en la expresión “están de vivos”. Como si Mario no fuera parte de esta sociedad, producto de las condiciones de vida que genera y los valores que priman. Al principio, frente a la pregunta, solo se escuchaba el silencio, pero un día le contó. Mario tiene tercer año de liceo hecho. Su madre trabaja en limpiezas y obtiene a cambio un sueldo bajísimo, el padre los abandonó, son cuatro hermanos y las necesidades materiales sin satisfacer fueron la regla. El relato de Mario en la voz de Julio lo confirma: “Nunca estrenamos un par de zapatos, ni fiestas ni reyes, no ves nada, te empieza a doler. Empezás a echarle la culpa a tu vieja, un día le pedís los boletos para ir a estudiar y no hay y te calentás. Después ves la vieja para la que trabaja mi madre, tiene de todo, le sobra, y a mi vieja le da dos mangos y la destrata”. En paralelo, la barrita del barrio “te come la cabeza y te convencen. Afanaste a uno y nadie te vio, y fue fácil, sos más rápido, y te podés vestir, y comer. [...] Y ta, a esta vieja se lo saco de pesado. Te sentís Robin Hood, robás, le comprás cosas a tus hermanos, los llevás a Mc Donalds. Un día caés preso, estás encerrado y empeorás la situación de tu casa, tu madre te tiene que llevar jabón, pasta de dientes, quitándoselo a los hermanos más chicos”.

Frente a la pregunta de si robaría de nuevo, la respuesta está fuera de toda hipocresía. La experiencia de Mario lo hace reflexionar y no tiene ninguna duda que si fuese por él, no volvería nunca más a estar preso. Esa no es la realidad de todos los gurises, algunos piensan que “ligaron mal, que en la próxima no los van a agarrar”. Pero la realidad es cruda: “Ahora estoy afuera, mañana pasa lo mismo, y mis hermanos están pasando hambre, hay que comer todos los días, hay que ir a la escuela y no podés comprar una caja de lápices de colores, ¿sabés cómo te duele eso? Yo creo que no, pero si me pasa capaz un día me rayo y se va todo a la mierda y voy a salir a buscar la comida de mis hermanos. No es justo que si mi madre trabaja y yo trabajo, pasemos las necesidades que pasamos”.

Esta experiencia particular ha sido muy positiva, ha resultado, los hechos lo demuestran. Mario cumplió con los horarios, con el trabajo, con los acuerdos. No reincidió y está en seguro de paro, esperando ser llamado para la siguiente obra. Durante la entrevista con Julio le llegan varios mensajes de compañeros de cuadrilla, Mario incluido, esperando el llamado para sumarse a la nueva obra que está comenzando y que paulatinamente integrará a los trabajadores. El padrino no terminó su tarea con la finalización de la obra anterior, mantiene comunicación cotidiana con Mario, como con cada uno de los integrantes de su cuadrilla.

Seguridad contra la pared.

La experiencia desarrollada entre INAU y Sunca marca una alternativa más que interesante en oposición al encierro prolongado. Seguramente no será la alternativa para todos los jóvenes privados de libertad, no obstante, demuestra la necesidad de experimentar nuevos caminos para la recuperación de los muchachos donde contar con referentes cotidianos y pares parece ser uno de los grandes aciertos. Julio y el resto de los compañeros de la obra realizan una tarea sumamente difícil para las instituciones estatales. Escuchan, aconsejan, acompañan, le brindan afecto y lo más importante es que integran a Mario como uno más.

Crisis de seguridad pública y reconfiguración del conflicto social en los territorios

Movimiento 26 de Junio

Un hecho policial de importante estridencia despabiló a la ciudad de Rosario durante la primera mañana del año 2012. Aquella fatídica madrugada, algo más intrincado que el azar determinó que el vehemente desenlace de una saga de violencia inscripta en las disputas intestinas del universo narco sea el injusto asesinato de nuestros compañeros Jere, Mono y Patóm. A partir de allí, desde el Frente Popular Darío Santillán (FPDS) encauzamos un infatigable proceso de movilización que logró visibilizar y colocar en el debate público a la fenomenal estructura de complicidades que anuda el narcotráfico, la participación y regulación policial en este delito como parte consustancial de la extendida estrategia de “doble pacto” emprendida desde el gobierno de la provincia de Santa Fe con las cúpulas de la corporación policial y, finalmente, la reconfiguración del conflicto social que esto conlleva en nuestros territorios: las barriadas periféricas. Vamos por parte.

Trazando un recorrido respecto a los dos años que lo precedieron, el “triple crimen de Villa Moreno” (eufemismo con el que los medios locales bautizaron al cobarde asesinato de Jere, Mono y Patóm), en sí mismo, no parecía configurar ninguna excepción a la regla: basta mencionar que durante el año 2011, en el departamento de Rosario, se produjeron 165 homicidios, un 29 % más que durante el año anterior. Es decir, la disparada en la tasa de homicidios no revelaba ninguna novedad, y de hecho no se constituía en un elemento de significativa alarma para esa difusa categoría que conocemos como *opinión pública*.

Esto no necesariamente se corresponde con el reflejo de denunciar una sensación de indolencia generalizada, sino que, en rigor, este fenómeno se enlaza con una nomenclatura sostenida desde distintos sectores que al menos durante los años inmediatamente precedentes al triple crimen de Villa Moreno mostró una eficacia insospechada. Nos referimos a la nomenclatura de “ajuste de cuentas”, concepto que certifica la ejecución de un homicidio como el corolario de una disputa entablada con anterioridad, una venganza siempre producida al interior de entornos delictivos.

Así, los repetidos “ajustes de cuentas” se deslizaban inopinadamente en las páginas de los diarios, siempre —y casi por definición— jerarquizando la infor-

mación que surgía desde la propia institución policial, redundando en la cristalización de un sentido común que indicaba: “se matan entre ellos,” atendiendo a que la abrumadora mayoría tanto de víctimas como de victimarios resultan ser jóvenes de entre 18 y 35 años, y que esos mismos homicidios, también en su abrumadora mayoría, se suceden en geografías periféricas. Como complemento, y para reforzar esta operación de menosprecio, la sempiterna selectividad del sistema penal obstruyó la posibilidad de calibrar investigaciones exhaustivas e integrales sobre este fenómeno que se profundizaba, y muy pocos de los homicidios que se sucedían fueron esclarecidos (tipificando tácitamente un sector poblacional no correspondido a la hora de que sea justicia).

Decimos que el triple crimen de Villa Moreno, en principio, no parecía constituir una excepción a la regla no solo por el contexto de incremento de homicidios en el cual se produjo, sino porque a su vez la inmediata reacción de los medios de comunicación intentaba replicar la operatoria recién descrita: durante esas horas de inmenso dolor y desconsuelo, nos tocó leer en las crónicas policiales de los diarios de mayor tirada la absurda hipótesis del ajuste de cuentas, y la sindicación de nuestros compañeros como poco menos que delincuentes: se mencionó que estaban armados, que habían sido partícipes de un enfrentamiento, que tenían una importante gravitación en la barrabrava de un club de fútbol local, que contaban con frondosos prontuarios penales, elemento este último que se esgrime apuntando a lo más recalitrante y reaccionario del sentido común para convalidar muertes con una naturalidad denigrante. Por lo demás, todas las sindicaciones son absolutamente falsas.

Pero, en este caso, hubo un elemento que destacó y dio visibilidad a lo ocurrido, aportando además otra perspectiva de entendimiento al momento de pensar seriamente el fenómeno que venía sacudiendo silenciosa pero sostenidamente a la ciudad: los pibes y muchos de sus familiares eran militantes de una organización política que a pesar de la inmensa angustia, del profundo desconsuelo que trae aparejado la coincidencia entre lo injusto y lo irreparable, no dudó ni por un segundo en iniciar un proceso de movilización que, como cometido primero, se trazó la necesidad de hacer justicia por los pibes, de —tan siquiera en este caso— ganarle a la impunidad que campea incólume por estos suelos.

Asimismo, otro desafío que se nos planteaba era el de inscribir el violento asesinato de nuestros compañeros en una trama estructural que se venía anidando desde larga data, y que se profundizó de manera letalmente tangible en los últimos años a partir de la combinación de algunos factores que son constitutivos de un mismo proceso: por un lado, una ostensible crisis de se-

guridad pública producto del paulatino resquebrajamiento de la estrategia del doble pacto, esto es,

[...] el quiebre de la capacidad policial de regulación eficaz del crimen y, por ende, el fin de la invisibilidad política y social del entramado policial-criminal y del involucramiento político más o menos directo en esa modalidad de gobernabilidad de la seguridad. (Saín, 2013)

Por otro lado, pero intrínsecamente ligado a lo anterior, el recrudecimiento de una profunda y corrosiva crisis de violencia como corolario del retiro casi absoluto del estado de los entornos periféricos, con la consecuente consolidación de nuevas dinámicas y configuraciones identitarias fuertemente arraigadas en la violencia, muy especialmente en lo que respecta a la juventud de los barrios más desprotegidos; lo cual a su vez redundó en la reconfiguración del conflicto social en los territorios. Hacemos referencia a un “retiro casi absoluto del estado de los entornos periféricos” indicando el repliegue estatal en su funcionalidad de asistencia social, de promoción de derechos e inclusión social, conservando igualmente una contradictoria presencia profundamente estigmatizante y corrompida a través de la institución policial sin la cual el fenómeno estructural al que hicimos mención más arriba sería inconsistente de principio a fin (Auyero y Berti, 2013).

El triple crimen de Villa Moreno y la territorialización del narcotráfico

El asesinato de nuestros compañeros Jere, Mono y Patóm, jóvenes militantes del Movimiento 26 de Junio, fue el resultado de una encarnizada disputa al interior del universo narco, disputa que les era completamente ajena. La saga de violencia que comenzó algunas semanas antes del triple crimen, y a partir de la cual se enfrentaron dos bandas con marcadas asimetrías respecto de su inserción en el organigrama de la narcocriminalidad (una de ellas, marginal y escasamente “profesionalizada”, asentada en Villa Moreno) finalizó con el asesinato por error de nuestros compañeros, cuando la banda de Los Quemados se desplazó hacia el barrio para vengar una balacera perpetrada pocas horas antes en la cual había resultado gravemente herido el hijo del cabecilla de esta organización delictiva, Sergio *El Quemado* Rodríguez. Confundiendo a nuestros compañeros con “soldaditos” del grupo delictivo enclavado en el barrio, la banda de Los Quemados abrió fuego sobre los pibes mientras estos se encontraban sentados en la canchita de la Agrupación Infantil Oroño (club del barrio y

espacio de encuentro de la juventud de Villa Moreno) esperando a unas amigas para continuar con los festejos de año nuevo.

En los días sucesivos, con un proceso de movilización en pleno auge que encontró repercusión nacional y una fuerte interpelación en el conjunto de la sociedad, el Poder Judicial se vio impelido a trabajar la investigación con diligencia, y de esa forma el propio expediente se iba constituyendo en un material sumamente pedagógico para figurar los alcances de la estructura de complicidades del narcotráfico. Al tiempo que se concretaban las primeras detenciones de los responsables materiales del triple homicidio, se iba desentrañando la protección policial de la que eran beneficiarios Los Quemados, al punto de contar hoy en la causa judicial con tres policías procesados por encubrimiento e incumplimiento de deberes de funcionario público (además de cinco procesados con prisión preventiva por la autoría material del hecho).

La lucha que originó el triple crimen de Villa Moreno puso sobre el tapete algunas verdades que se encontraban profundamente acalladas en el conjunto social, y ventiló así debates imperdonablemente postergados (Lascano, 2013): la consolidación de bandas narcocriminales bajo el amparo de la corporación policial, fácticamente autogobernada y sin el más mínimo atisbo de voluntad de disciplinamiento por parte del poder político, lo cual confluye para explicar —en parte— el recrudescimiento de la violencia en los entornos periféricos y la disparada descomunal de la tasa de homicidios (en el año 2013, la ciudad de Rosario marcó un triste e histórico récord triplicando la media nacional en materia de homicidios: la tasa trepó a 21 muertes cada 100.000 habitantes. La media nacional se estima en 5,5).

La respuesta oficial a la creciente visibilidad que se iba imponiendo sobre el narcotráfico y las repetidas muertes de jóvenes conjugó cinismo, impericia y peligrosidad. Empezaron una estrategia temeraria que denominamos *territorialización del narcotráfico* y que básicamente consiste en el doble juego de estigmatizar aún más a las propias víctimas de este —y tantos otros— circuitos delictivos, al tiempo que se invisibiliza el variopinto conglomerado de mando que orquesta los engranajes de la maquinaria narco, con su incontestable habilidad para volcar en el circuito legal los dividendos que genera esta infernal economía paralela.

Existe un ejemplo que es figurativamente aleccionador a este respecto: los meses inmediatamente posteriores al triple crimen de Villa Moreno, desde las esferas del Ministerio de Seguridad de la provincia de Santa Fe comenzaron a escenificar burdas acciones de combate al narcotráfico, que consistían en arribar a los barrios pobres montados en topadoras y, una vez advertidos de la lle-

gada de las cámaras de televisión al lugar, arrasar con la precaria construcción desde donde se expendía la droga al menudeo con absoluto amparo policial. Resultado inmediato: secuestro de ínfimas cantidades de drogas, aprehensión del último y más recóndito eslabón en la cadena de la economía narco y, por supuesto, la inequívoca realidad de que esa misma boca de expendio reubicaría su precaria construcción a escasos metros de distancia, a pocos días del repliegue de las topadoras justicieras.

Todo esto, claramente, vehiculizado por una indigna vocación del elenco ejecutivo de circunscribir el narcotráfico a geografías selectivamente determinadas, es decir: postular a los barrios periféricos como escenarios donde se delibera y ejecuta la empresa narco, invisibilizando de este modo las necesarias estructuras financieras, contables, etcétera, que son en definitiva las encargadas de canalizar el enorme volumen dinerario que reeditúa el narcotráfico. Del mismo modo, se pretendió aminorar el impacto que generaba la creciente sospecha que se ceñía sobre la institución policial haciendo referencia a la teoría de “la manzana podrida”, deslizando que se trataba de una minoría corrompida que ensuciaba el uniforme policial. Esto duró solo algunos meses: a principios de 2013, una fuerza de seguridad nacional detuvo ni más ni menos que al jefe de policía de la provincia de Santa Fe, como resultado de una investigación judicial que lo sindicaba como protector de bandas narcocriminales (Club de Investigaciones Urbanas, 2013).

Resquebrajamiento del doble pacto y reconfiguración del conflicto social en los territorios

La estrategia del doble pacto es una práctica gubernamental profusamente extendida en la Argentina desde la recuperación de la democracia en el año 1983, desde ningún punto de vista privativa de la provincia de Santa Fe. En términos genéricos consta, por un lado, de un pacto mediante el cual las autoridades políticas delegan el gobierno de la seguridad pública en las cúpulas de la institución policial mientras, por el otro, esas mismas cúpulas policiales acuerdan con los entornos criminales niveles tolerables de delito mediante su regulación y participación en los mismos, evitando así que estos alcancen volúmenes que puedan llegar a generar situaciones de condicionamientos o ingobernabilidad para el poder político, pero que, al mismo tiempo, tampoco alcancen una dinámica que ponga en cuestionamiento la potestad de mando de la propia fuerza policial en los territorios. Marcelo Saín describe con precisión la lógica subyacente a este tipo de estrategias:

Ciertamente, esta ecuación perversa solo se explica si lo que realmente tiene valor para los gobiernos es su estabilidad y legitimidad política y no la calidad institucional del sistema gubernamental abocado a la gestión de los conflictos y, más importante aún, al bienestar de la ciudadanía, en particular, de los sectores más pobres y carenciados, que son los que padecen más significativamente tanto la violencia delictiva como la violencia ilegal del propio estado. (Saín, 2012: 43)

Así y todo, hoy asistimos al resquebrajamiento de la eficacia del doble pacto, a la incapacidad por parte de la institución policial para ejercer la regulación de delitos como el narcotráfico y mantenerlos en límites "aceptables", fundamentalmente debido a las diversas transformaciones que ha sufrido este en los últimos años, siguiendo a Saín:

En la última década, el crecimiento sostenido del consumo de drogas ilegales, en particular de cocaína, en las grandes ciudades argentinas favoreció la formación paulatina de un mercado minorista creciente, diversificado y altamente rentable, cuyo abastecimiento fue provisto mediante una diversificada estructura de menudeo. Esta expansión se explica por una serie de condiciones y disposiciones culturales y económicas pero también por un factor fundamental: la proliferación de "cocinas" en las que se comenzó a producir localmente cocaína. La adquisición en países limítrofes de pasta base y su traslado transfronterizo, el fácil acceso a los precursores químicos necesarios y el aprendizaje para la elaboración del clorhidrato de cocaína les brindaron a los grupos narco locales la oportunidad de convertirse en productores. Esto cambió todo. No solo se diversificó el emprendimiento criminal en cuanto a su estructuración espacial y organizacional sino que se amplió significativamente la disponibilidad y oferta de cocaína en el mercado interno. Eso hizo que se diversifique territorialmente la producción y que se multipliquen las personas vinculadas a la venta de drogas reproduciendo un sistema parecido al de la economía informal. (Saín, 2013)

Es decir, hablamos de una suerte de democratización del narcotráfico o, al menos, de condiciones de mayor accesibilidad para vincularse a este tipo de economía producto de un angostamiento considerable en las distancias entre la producción y la propia venta al menudeo, a lo cual le va de suyo una mayor confrontación entre grupos que se disputan violentamente los territorios de comercialización de la droga. Las posibilidades de regulación policial de una trama delictiva que se complejiza al diversificarse decrecen notoriamente, y el impacto político y social que generan fenómenos como el desbocado incremento en la tasa de homicidios traslucen la impericia e incapacidad del poder

político para asumir el control de las fuerzas de seguridad.

Este convulsionado contexto confluye de manera lamentable en los territorios. El paisaje de recrudescimiento de la violencia letal es proporcional no solo al retiro del estado en su condición material más tangible, la de posibilitar la asistencia más básica (lugar que muchas veces ocupan las propias bandas delictivas de la comunidad), sino asimismo en las escasísimas posibilidades con que se encuentra ese sector poblacional al momento de poder entablar un efectivo ejercicio del acceso a la justicia (en la provincia de Santa Fe menos de la mitad de los homicidios son esclarecidos, y ya apuntamos que el diligenciamiento de las investigaciones se encuentra a cargo de la misma policía que participa de los delitos), con todo el lastre de impunidad que eso conlleva. En este marco, la juventud que habita las barriadas populares no solo encuentra en las bandas narco-criminales (o delictivas en general) una salida dineraria fácil ante la imposibilidad de acceder al mercado formal del trabajo; encuentra también, y esto es quizá lo más preocupante, nichos estructurantes de identidad, fuentes de prestigio y reconocimiento social.

De allí que postulemos una reconfiguración del conflicto social en los territorios, una disputa tan asimétrica como natural para quienes intentamos desde esas precisas coordenadas auspiciar lugares de encuentro y reconocimiento para la juventud, espacios de organización y construcción identitaria arraigados en prácticas y referencias simbólicas alejadas de la violencia, que postulen un futuro a largo plazo y, siempre, por definición, compartido. Una disputa natural que en tiempos de la larga y oscura noche neoliberal se entablaba con el puntero político, con quien pretendía acaudillar el barrio para perpetuar las condiciones de fractura del tejido socio-comunitario.

Hoy los tiempos han cambiado, las conflictividades se reconfiguran, y eso mismo debería impactar en las organizaciones populares que, con mucha humildad y perseverancia, intentamos revertir problemáticas de matriz estructural como la que describimos. No es sencillamente con bachilleratos populares, con cooperativas de trabajo, en fin: con espacios que convoquen a la pibada a encontrarle otra vuelta al futuro; pero seguramente tampoco será sin ellos.

Desde nuestras construcciones cotidianas, desde nuestro andar militante en el territorio, tenemos el deber de aportar a la construcción de una agenda de cambios estructurales en materia de seguridad pública, y en eso andamos...

Referencias

Auyero, Javier y Berti, María Fernanda (2013). *La violencia en los márgenes*. Buenos Aires: Katz Editores.

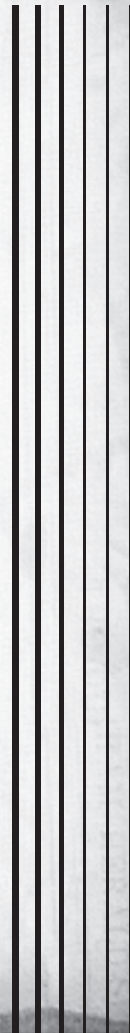
Club de Investigaciones Urbanas (2013). *Rosario arde, a pura adrenalina arde*. Recuperado el 10 de marzo de 2014 de: <<http://clubinvestigacionesurbanas.org/?p=29>>.

Lascano, Hernán (2013). "Lo insoportable es la impunidad", *La Capital*. Rosario. Recuperado el 10 de marzo de 2014 de: <http://www.lacapital.com.ar/ed_senales/2013/9/edicion_237/contenidos/noticia_5101.html>.

Saín, Marcelo (2012). "¡Es la política, estúpido! El Gobierno Federal frente a la reforma policial en la Argentina", *Comunes*, nro. 1.

_____ (2013). "Las grietas del doble pacto". *Le Monde Diplomatique*, nro. 174.

contrapunto



Autores

Ana Juanche. Licenciada en Lingüística egresada de la Universidad de la República (UDELAR). Realizó estudios de posgrado en Estudios Latinoamericanos y Derechos Humanos, en la Universidad Nacional Autónoma de México y en la Pontificia Universidad Católica del Perú. Es miembro de SERPAJ Uruguay y fue Coordinadora Latinoamericana del Servicio Paz y Justicia (SERPAJ - AL) entre 2004 y 2013. Es docente universitaria y trabaja como consultora en ámbitos vinculados a los derechos humanos. Ha investigado y publicado diversos trabajos en áreas como derechos humanos, militarización, seguridad ciudadana y privación de libertad.

Diego Castro. Docente uruguayo, coordinador del Centro de Formación Popular con Organizaciones Sociales, de la Universidad de la República. Miembro del equipo docente del Curso "Culturas Populares y Subalternidad" y del equipo editor de Revista Contrapunto.

Florencia Mercado. Licenciada en derecho por la UNAM, Maestra en Ciencias Antropológicas por la Universidad Autónoma Metropolitana, doctorante en Ciencias Antropológicas en UAM-I. Actualmente me encuentro desarrollando una investigación sobre las formas de hacer institucionalidad desde los pueblos, como una forma de establecer escenarios de diferencia política frente a las instituciones de Estado en la experiencia de la CRAC-PC

Gianni Di Palma. Doctor en Derecho y Ciencias Sociales egresado de la Universidad de la República. Realizó estudios de posgrado en Transparencia, Accountability y Lucha contra la Corrupción, Diplomado de la Universidad de Chile. Se ha desempeñado como Asesor en la Auditoría Interna de la Nación del Ministerio de Economía y Finanzas y en diversas organizaciones de la sociedad civil en ámbitos de promoción y defensa de los derechos humanos. Es miembro de la Comisión Honoraria del Patronato Nacional de Encarcelados y Liberados y colaborador del Servicio Paz y Justicia (SERPAJ Uruguay). Ha participado en diversas investigaciones y publicaciones sobre derechos humanos y privación de libertad.

Juan González. Académico del Departamento de Psicología y del Departamento de Educación de la Universidad de Chile. Investigador del Observatorio Chileno de Políticas Educativas e integrante de la Cooperativa de Trabajadores Centro Alerta.

Lincoln Secco. Licenciado en Historia. Profesor del Departamento de Historia de la Universidad de São Paulo (USP). Se dedica al estudio de la idea de revolución y a la historia política y económica de Brasil en el siglo XX. Es autor de “Gramsci y Brasil” (Cortez, 1995), “A Revolução dos Cravos” (Alameda, 2005) y “Caio Prado Júnior” (Boitempo, 2008), entre otros.

Lucía Elizalde. Licenciada en trabajo social, maestranda en estudios latinoamericanos en la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Universidad de la República. Docente del Centro de Formación Popular con Organizaciones Sociales, de extensión universitaria y miembro del equipo editor de Revista Contrapunto. Integrante de la Cooperativa de Trabajo Camoati, y del colectivo de mujeres Minervas.

Magdiel Carrión Pintado. Presidente actual de la comunidad campesina de Yanta, en la provincia de Ayabaca, perteneciente a la región Piura. Fue también presidente de la Federación de Comunidades Campesinas de Ayabaca (Feprocca) durante dos periodos, desde mayo de 2005 hasta julio de 2010, después de lo cual asumió la presidencia de la Confederación Nacional de Comunidades Afectadas por la Minería (Conacami), Perú.

Marcelo Reyes. Profesor de historia, ex dirigente de la Toma de Peñalolén, Santiago de Chile. Integrante de la Cooperativa de Trabajadores Centro Alerta. Mariana Mosteiro. Licenciada en Sociología. Integrante del Servicio Paz y Justicia- Uruguay. Área DDHH, sistema carcelario y seguridad ciudadana

Mario Sobarzo. Profesor de filosofía de la educación en la Universidad de Santiago (USACH), en la Universidad de Chile y en la Universidad Católica de Chile. Investigador del Observatorio Chileno de Políticas Educativas e integrante de la Cooperativa de Trabajadores Centro Alerta.

Mauro Tomasini. Integrante del Servicio Paz y Justicia. Área DDHH, sistema carcelario y seguridad ciudadana.

Movimiento 26 de Junio. Organización territorial de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, que nace a principios del 2010. Integra junto a la Juventud Darío Santillán la regional rosario del Frente Popular Darío Santillán.

Movimiento Popular La Dignidad. Movimiento social y político de Argentina que se declara anticapitalista, antiimperialista, antipatriarcal y anticolonial, en defensa de los bienes comunes y por la construcción de poder popular. Está presente en diversos

barrios y villas de las periferias urbanas de ese país e impulsa numerosos proyectos prefigurativos en materia de salud, educación, cultura, trabajo y comunicación popular.

Rafael Paternain. Sociólogo y Máster en Ciencias Humanas por la Universidad de la República. Profesor e investigador del Departamento de Sociología de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de la República. Ex Gerente del Área de Política Institucional y Planificación Estratégica del Ministerio del Interior.

Raphael Hoetmer. Investigador y activista holandés residente en Perú desde principios del 2000. Miembro del Programa Democracia y Transformación Global (PDTG).

Raúl Zibechi. Escritor y periodista uruguayo, dedicado al trabajo con movimientos sociales en América Latina. Autor de varios libros y artículos sobre temas vinculados a las luchas sociales en el continente. Escribe en el semanario Brecha y colabora con el Centro de Formación Popular de extensión universitaria, integrando el equipo editor de Revista Contrapunto.

Rodrigo Sánchez. Académico del Departamento de Psicología y del Departamento de Educación de la Universidad de Chile. Investigador de Observatorio Chileno de Políticas Educativas e integrante de la Cooperativa de Trabajadores Centro Alerta.

Sergio Job. Abogado penalista y de Derechos Humanos, Doctor en Ciencias Políticas (UNC), se está Diplomando en Seguridad Ciudadana (UBP). Militante del Movimiento Lucha y Dignidad en el Encuentro de Organizaciones de Córdoba, Argentina. Profesor de Sociología Jurídica en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNC. Integrante del Colectivo de Investigación "El llano en llamas." Ha publicado en numerosos libros, muchos vinculados a la problemática de Seguridad.

Veronika Engler. Militante social. Exiliada en Suecia tuvo activa participación en distintas organizaciones que desarrollan tareas de solidaridad con los países de América Latina. Estudió computación y pedagogía en la Universidad de Uppsala. Sus poemas han sido publicados en varias antologías, de España, Argentina, Suecia y Uruguay. En la actualidad reside en Montevideo, en el barrio Santa Catalina. Trabaja con población en situación de alta vulnerabilidad en distintos proyectos y con niñas y niños diagnosticados con síndrome de Asperger y Autismo. Es co-fundadora de la fundación Ricardo Zabalza, y participa de actividades vinculadas a los DDHH.

